

Introducción

El que un ciudadano ilicitano, mayor de edad, expolítico, decida escribir un libro para contar la verdad, sobre cómo se consiguió que la ciudad de Elche obtuviera el privilegio de ser ciudad universitaria, es una rareza que demanda breve explicación.

La ciudadanía y en especial nuestra juventud universitaria, tienen derecho a conocer toda la historia real de un momento de intereses políticos y posiciones contrarias a la creación de nuestra Universidad, y no una versión interesada y oportunista de quienes ejercitaron oposición, y tras el tiempo transcurrido de 25 años, siguen pretendiendo ejercer su actuación política, en evidente perjuicio de los intereses sociales y culturales de nuestra ciudad.

Al servicio y vocación en la defensa de referidos intereses y tras la consulta de representantes de la Delegación de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tras conocer la pretensión del Presidente de la Generalitat Valenciana D. Ximo Puig de llevar a efecto la aprobación de crear el Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad ilicitana, decidí escribir este libro, en orden a que la ciudadanía conozca la tramitación en su día de la creación de nuestra Universidad, de la oposición formulada por el Partido Socialista, en términos jurídicos, universitarios y sociales y que no prosperaron.

Como alguna persona, o, representantes de Instituciones Públicas –interesadas en afectar a nuestro derecho- puede dudar de lo que se narra si es cierto o es una versión errónea, me he esforzado por ser meticuloso en la narración de hitos importantes y de buscar pruebas escritas, no solo en mi archivo, sino en otros muchos. Creo que mis memorias están altamente documentadas. Pero obviamente, solo el lector puede alcanzar sus conclusiones.

Prólogo

A mi estimado Presidente de la Generalidad Valenciana D. Ximo Puig, con el respeto y consideración que históricamente nos hemos profesado.

“Presente y futuro se explican como novedad. La vejez es siempre pretérito. Juventud es porvenir. Sólo las esencias puras son intemporales.

Ser hombre es estar encarnado en el tiempo, en la vida concreta y circunstanciada. El don más valioso de ser hombre es construir su futuro real, positivamente, sin perder nunca el contacto sensible con la existencia, ocupando el puesto que le corresponde en el mundo.

Cuando cada cosa ocupa su puesto en el mundo mandan entonces las categorías sobre el artificio. También en el angosto pero complicado universo del hombre. Verdad y bien son categorías, no son composturas. Los pensamientos son verdaderos o falsos. Las conductas son buenas o malas. El pensamiento reside en la inteligencia: su sede simbólica es el cerebro. La conducta reside en la voluntad: su sede simbólica es el corazón. Pero el querer de la voluntad es ciego de suyo. Le da ojos el pensar de la inteligencia.

La verdad y el bien que importan al hombre, especialmente al político, son la verdad y el bien con reverso posible de falsedades y maldades. La verdad que fluye de la inteligencia, expresada como pensamiento, se canaliza hacia la voluntad, en forma de bien, expresado como conducta. Verdad y bien mutuamente se convierten, lo mismo que sus opuestos falsedad o mentira, por un lado, y maldad o malicia por otro.

En todos los hombres existe aptitud comprensiva para la verdad e instinto expresivo de veracidad. Pero los hombres, algunas veces se equivocan, y otras muchas mienten. Lo propio ocurre con la aptitud operativa del bien y con el instinto practicable de bondad. Los hombres, sin embargo, también aquí toman en alguna ocasión lo malo por bueno y en muchos casos se comportan con malicia. Es normal que cada uno, desde sí mismo, considere falaces y perversos a los otros, reservándose la exclusiva de la verdad y del bien para sus propias ideas y comportamientos. Cada hombre adopta una ideología y una actitud ante el mundo y ante la sociedad con cuyos miembros convive.

Los calcos mentales o las imágenes representativas de la verdad y del bien dan origen al nacimiento de las ideas. Verdad y bien se identifican en un mismo orden de realidad ontológica. Decir verdad es decir bien. En aquella está incluido significativamente éste, con la idea por módulo. Pero en la vida, más que ideas y verdades, de temporalidad circunstanciada. Conviene distinguir....

Se expresa como pensamiento. Su contenido es la verdad: la cara fiel de los seres. Y su cohesión es la “episteme” pura, la certeza del saber apodíctico. Ideología es un sistema coherente de ideas, aplicado a un tiempo y un espacio históricos, con elevación a pauta dominativa de comportamiento para la sociedad. Se expresa como norma. Su efecto es la actitud: una voluntad de poder. Y su cohesión es la “doxa” convivencial, la opinión del saber conjeturable. Ideologías y actitudes se alienan: hacen al hombre un objeto cosificado, un número. Ideas y verdades liberan:

hacen al hombre un sujeto personal, un autor. La nota programática y el término alquitarado de ideologías y actitudes es el bien común, en el ámbito pluralista de la sociedad.

En todos los programas políticos y en la tarea cotidiana de cualquier gobierno, el bien común preside trámites, instancias, consejos y resoluciones. Hombres y sistemas, partidos y regímenes, ideologías y actitudes profesan sin vacilaciones por punto de arranque la verdad y por meta de llegada del bien. La realidad, sin embargo, es muy diversa. A pesar de los mejores estudios y propósitos, la realidad cubre con frecuencia en erróneos y malignos, o al menos impracticables, muchos entusiasmos de pensamiento, muchas maniobras de conducta y muchas decisiones concretas de poder. La ficción utópica y el desafuero ejecutivo son caminos muy trillados en la empresa política....,

Todas las ideologías y todas las actitudes se proclaman servidoras de la verdad y del bien, con ideas puras en sus catecismos. Ninguna ideología y ninguna actitud se declara al servicio del error y del mal, sin confesión de la más insignificante idea impura en sus artículos de fe. Por lo común, la generalidad de las ideologías y de las actitudes acusan a sus rivales y contrarias de erróneas y perversas.

Entre el bien y el mal, tan difíciles de discernir, y entre la verdad y el error, tan poco fáciles de identificar, está el hombre, tal como es, ni Dios ni Demonio, sino un ser falible y desfalleciente. El hombre es una sublime paradoja. Con sus posibilidades de amor y de odio, de comprender y de perdonar, de diálogo y de convivencia, es pequeño rey del universo....

Amor, conciencia de desfallecimiento, diálogo, comprensión, disculpa, convivencia, sociedad ancha, sin maximalismos ideológicos ni actitudinales, sin anatemas excluyentes para los contrarios y sin arrogancias de pensamiento infalible ni de autoridad absoluta: éste es el tercer camino, un camino real, el camino del "hombre nuevo", ultrahistórico, del futuro. El porvenir de una Humanidad más libre, más fraterna y menos suicida se escribe sobre esta pauta....

Fe es convicción. Convicción es seguridad de convencer. Convencer es un compromiso de diálogo. Diálogo es inteligencia. Inteligencia es comprensión. Y comprensión es concordia. Este es el tercer camino que hoy se proyecta ante la Humanidad para que no siga hostilizándose y no termine destruyéndose....

Cuando la empresa común prevalece sobre los instintos egoístas hay civilización. Esto es participar, con campo libre, sin dictados impuestos. Lo contrario es despotismo, selva, idolatría de uno propio. Tanto desde la cumbre como desde la base. La más vil traición de la especie es el propósito no colaboracionista. Colaboración es cultura. La llamada a los hombres de buena voluntad sigue resonando, pero no en los montes, sino en las valles, en los encuentros públicos, en el hogar, en el trabajo, en los templos, en los grupos políticos, en las cámaras legislativas, en los palacios residenciales. Es la llamada a la reconciliación. Es el tercer camino.

La mano tendida no es pacto ecléctico: es una invitación al abrazo. El abrazo es carisma de amor. Y en el amor reside la miel de la verdad. Lo más opuesto antagónicamente a la verdad, en el corazón de los hombres, es la hipocresía. Cristo condenó a los hipócritas, a los fariseos. Sus amigos fueron los pecadores públicos, pero con luz en el alma, los sencillos, los marginados sociales, los pobres de necesidad, los oprimidos, los débiles, los enfermos, los amantes de la justicia, las gentes de bien. Todos los profetas, todos los redentores, todos los mesías auténticos,

han hablado así: con mente limpia y espíritu puro. Cuando las Iglesias y los Estados, cuando el señor y el obrero, cuando el industrial y el burócrata, cuando el profesor y el discípulo, cuando jefes y súbditos, cuando los cancilleres internacionales dialoguen en verdad, sin hipocresías, sin dobleces, sin rencores, con amor franco, la Humanidad entera vivirá en concordia apacible y el mundo habrá hallado el tercer camino: el camino de salvación....

A todos nos incumbe encarrilar la historia. En lo religioso y en lo político, nacional e internacionalmente, en las conciencias íntimas y en los pueblos como comunidades, en las generaciones y en los consorcios múltiples, los hombres nos encontramos escindidos en dos campos extremos de acción y de opinión. Economía y derecho, estética y moral, pensamiento y vida se orientan hacia formas organizadas de sociedad plural y sociedad unánime. Pero el telón de acero que se interpone entre democracias y autocracias, entre libertad y esclavitud, separa reflejos aparentes más que realidades concretas. En uno y otro campo mandan espejismos. Cacicazgos oligarcas de intereses y presiones se esconden con poder resolutorio detrás de ideologías y actitudes....

El camino nuevo, de convivencia comprensiva, de cooperación amorosa y de diálogo inteligente, no está en pugna ni con la idea, ni con la verdad, ni con el bien. Sus metas son racionales; su curso, verdadero; su dirección, buena. Se trata aquí de la verdad lógica y del bien moral son la clave circunstanciada de ideologías y actitudes. Historia no es naturaleza. Sobre el ser, en derecho o en torcido, manda la vida. Lo único que puede hacer el hombre es el color de sus obras: racionales o irracionales, verdaderas o falsas, buenas o malas. Su pensamiento y su conducta carecen de fuerzas para romper las alambradas de este cerco delimitante y empequeñecedor....”

En sus líneas maestras responde este estudio al texto de un curso monográfico o relección de especialidad coloquiada, desenvuelta sucesivamente en los Colegios Universitarios “María Cristina”, del Escorial, y “C.E.U.” de Alicante - actual Universidad de Alicante-. Dentro del Seminario de Derecho Político impartido por el profesor de Derecho Político y Sistemas Constitucionales, el Reverendo Padre D. Gabriel del Estal, Rector de la Real Universidad Maria Cristina Agustinos del Escorial y profesor del CEU en Alicante , durante los años académicos 1974-1975 y 1975-1976, en los que fui alumno y tuve el honor de apadrinar la presentación de su libro “*Marxismo y Cristianismo ¿dialogo o enfrentamiento?*” el 21 de abril de 1977 en el Club Internacional de Prensa en Madrid y en 1978 el libro “*El Rey, las Cortes y el Reino*”.



Gabriel del Estal



MARXISMO Y CRISTIANISMO

¿diálogo o
enfrentamiento?

Gabriel del Estal

EL REY, LAS CORTES Y EL REINO



Antecedentes

En la precampaña electoral a las municipales y autonómicas de 1995, y en las numerosas reuniones que mantuvimos con el candidato a la presidencia del gobierno valenciano Eduardo Zaplana y con el Grupo de Expertos Sectoriales del Partido en Elche, les reiteramos la propuesta de implantar en Elche, alguna sección de la Universidad de Alicante. Alegábamos que eran miles de estudiantes universitarios de Elche que diariamente se trasladaban a San Vicente lugar de ubicación de la Universidad. La ciudadanía nos venía planteando desde hace años la reivindicación de implantar en nuestro término municipal tal cuestión. En este sentido, y entre otras cuestiones, alegábamos que:

Nuestra ciudad y su término municipal, está situada geográficamente y encuadrada en uno de los ejes de crecimiento económico nacional y europeo. Tenemos una especialización productiva alta. Contamos con un sector empresarial dinámico y con importante prestigio comercial en los mercados internacionales. Tenemos una agricultura intensiva y competitiva. Y esencialmente disponemos de un capital humano importante.

En orden a mantener y elevar el prestigio y nivel empresarial, había que apostar por la línea de profundizar en el estudio de los elementos del diseño, la calidad y la tecnología. La parte política científica y tecnológica son piezas claves. Y para ello es necesario estimular a la sociedad y en especial a los jóvenes para acrecentar los conocimientos en orden a conseguir mantener y superarse en todos los sectores empresariales, culturales, de investigación, etc., etc.

El compromiso de la clase política en Elche, debía orientarse en una amplitud de actividades y proyectos dirigidos a facilitar a todos los jóvenes sin distinción alguna, la viabilidad de salidas profesionales. A todos los jóvenes. Empezando por:

- Establecer un conjunto de normativas que articulen en sistema de fomento en la investigación de ciencia y tecnología.

- Llevar a efecto planes para mejorar y facilitar el sistema de formación profesional.

- Fomentar programas de prácticas en empresas.

- Diseñar nuevos esquemas docentes para dotar a las empresas de todos los sectores, de jóvenes profesionales que contribuyan a incrementar la productividad de las empresas y generar productos más competitivos en los mercados internacionales.

- Acuerdo con las pequeñas y medianas empresas.

- Implantar talleres de integración laboral.

- Incrementar los planes de formación.

- Escuelas taller.

- Centros de cualificación profesional de turismo.

- Programas de colaboración con empresas, dentro y fuera del país.

- Mejorar la formación profesional de los jóvenes en el extranjero, diplomados, licenciados, ingenieros, ingenieros pendientes del proyecto fin de carrera, con conocimiento de idiomas, para su especialización en técnicas innovadoras, en centros extranjeros de reconocido prestigio.

- Potenciar la formación profesional continua y duradera para trabajadores jóvenes, dirigida a proporcionar mejor nivel de cualificación profesional en innovaciones tecnológicas y actividades económicas.

Efectivamente al llegar al gobierno valenciano y como Presidente de la Generalitat, comenzó a cumplir sus compromisos. Inició el estudio y viabilidad del proyecto. Se opusieron a tal pretensión, el Rector de la Universidad de Alicante, D. Andrés Pedreño Muñoz y la casi totalidad del profesorado –adscritos y miembros del PSOE- y obviamente el Partido Socialista y sus parlamentarios en Las Cortes Valencianas y en Las Cortes Generales. No es cuestión de entrar en la narración de los acontecimientos y enfrentamientos. Serían inacabables.

Lo cierto y verdad es que la segregación e implantación de la Universidad, se lleva al Parlamento Valenciano –Cortes Valencianas- como Ley de Creación de la Universidad de Elche. Eduardo Zaplana me designó como Diputado Ponente de la Ley, para su exposición y defensa en Las Cortes. Sinceramente fue la mayor satisfacción y honor en el desempeño de mis funciones

El Partido Socialista interpuso ante el Tribunal Constitucional frente a la aprobación de la Ley de Creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, recurso de inconstitucionalidad el 25 de marzo de 1.997, admitiéndose a trámite por el Tribunal Constitucional el 8 de abril del mismo año.

El Parlamento-Cortes Valencianas compareció ante el Tribunal Constitucional con fecha 29 de abril de 1.997, oponiéndose a la pretensión de inconstitucionalidad del Partido Socialista.

El Tribunal Constitucional –a los 8 años-, 4 de marzo de 2005, dictó sentencia desestimando el recurso del Partido Socialista y declarando constitucional la creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Hoy, la Universidad de Elche, tienen cerca de 30.000 estudiantes. La mayor y mejor inversión que históricamente se ha hecho en nuestra ciudad.

Es mi obligación desvelar públicamente el hecho de que, aunque el Partido Socialista y sus Parlamentarios recurrieron la inconstitucionalidad de la Ley de Creación de la Universidad de Elche, acudiendo al Tribunal Constitucional para dejarla sin efecto, y entre sus miembros figuraba el alcalde socialista Diego Maciá Antón, es cierto y digno de confesar que sin la colaboración de Diego Maciá –a espaldas del PSOE- no se hubiera podido llevar a efecto tal proyecto. Hubieron reuniones de trabajo sin publicidad y absolutamente reservadas entre el Presidente Zaplana, Diego Maciá y yo. En diferentes lugares. Diego Maciá en su calidad de alcalde de Elche facilitó los terrenos y todas actuaciones necesarias. Es digno de destacar que también el equipo de gobierno municipal del PSOE y sus órganos locales, también estuvieron en disposición de llevar a efecto el proyecto. Una vez más se demostró que los intereses de los ciudadanos de Elche han estado por encima de los intereses partidistas o políticos. Pascual Mollá y Juan Antonio Oltra, parlamentarios de Izquierda Unida, también apoyaron el proyecto.

A título de anécdota, y con absoluto respeto y consideración, a quien fue Alcalde de nuestra ciudad y también Diputado Autonómico y Nacional, D. Manuel Rodríguez, al momento de debatir la proposición No de Ley de Creación de la UMH, ostentaba el cargo de Presidente de la Comisión Parlamentaria de Educación y Cultura, de mencionada Ley, y, pese a las instrucciones de votar en contra, se abstuvo, alegando que precisamente en los estudios y debates de la Comisión Parlamentaria venía votando a favor de la UMH en Elche. Obviamente de ser el Diputado Ponente en la proposición No de Ley, en la Comisión Parlamentaria y negarse a votar en contra de la Ley de Creación de la UMH, se designó a otra persona para que en la Sesión Plenaria de las Cortes

Valencianas, votara en contra de la Ley de la UMH, como así sucedió con la designación de la Sra. Morte i. Julián. Sin comentarios en relación con la presunta falta de disciplina del Sr. Rodríguez al no cumplir las instrucciones del Partido Socialista. Cuestión que cara a la ciudadanía de Elche siempre le ha honrado.

Bien es cierto que el compromiso del Presidente Zaplana, era apechar, o sea asumir el coste del importe económico de las indemnizaciones de suelo que era necesario expropiar. Esto no se cumplió –pese al tiempo transcurrido- y lo ha tenido que satisfacer el propio Ayuntamiento de Elche. Por el proyecto y su eficaz funcionamiento, nos congratula a los ilicitanos el tener que asumir tales obligaciones del pago de expropiaciones.

Es digno de destacar que ante tal situación e inseguridad jurídica, el importante número de jóvenes universitarios que constituyeron la “Asociación de Estudiantes Universitarios Illice Augusta” con registro en el Ministerio del Interior, con el fin de oponerse a la pretensión del PSOE, y entre otras actuaciones lograron la publicación de un Manifiesto de la ciudadanía de Elche y estudiantes de más de 6.200 personas instando al PSOE la retirada del recurso de inconstitucionalidad.

La Asociación de Estudiantes Universitarios Illice Augusta recurrió al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana y al Defensor del Pueblo en Madrid a fin de que comparecieran ante el Tribunal Constitucional en defensa de los intereses de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En igual sentido instaron al Rector de la Universidad Miguel Hernández a interponer Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional, ante la desestimación por dicho Tribunal de la personación de la Universidad Miguel Hernández. Alegando los estudiantes de Illice Augusta que debía de llevarlo a efecto por entender que se había vulnerado y conculcado por dicho Tribunal, los Derechos Fundamentales que establece el artículo 24 de la Carta Magna.

Actualidad

Transcurridos 17 años desde que se dictó la Sentencia del Tribunal Constitucional desestimando el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Partido Socialista, y funcionando con normalidad la Facultad de Medicina en nuestra Universidad Miguel Hernández de Elche, **el Presidente de la Generalidad Ximo Puig, con fecha 26 de abril del corriente año 2022, “anuncia la implantación en la Universidad de Alicante (UA) del Grado de Medicina, una decisión que permitirá recuperar los estudios que se impartieron en esta Institución hasta su segregación para pasar a formar parte de la oferta universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, creada en diciembre de 1.996.**

Así lo ha avanzado el responsable del Consell durante una comparecencia ante los medios de comunicación tras mantener una reunión con la Rectora de la UA, Amparo Navarro, en el Campus de Sant Vicent del Raspeig, acompañado de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública Ana Barceló y de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Carolina Pascual, así como del Presidente del Consejo Social de la Universidad alicantina, Adolfo Utor...”

ÍNDICE

AÑO 2022

*** Mayo ***

-Prensa. “El Rector de la Universidad de Elche D. Juanjo Ruiz afirma que “faltan médicos en los hospitales, no en la formación. Implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante es una locura, desde el punto de vista presupuestario”.

-Prensa. “D. Joaquín Pérez Vázquez, Presidente del Consejo social de la UMH de Elche muestra su preocupación por la repercusión que tendrá la decisión del Consell en la calidad de las prácticas”.

-Prensa. La Delegación de Estudiantes de la UMH estima que el Decreto del Consell de implantar el grado de Medicina en la UA contradice el compromiso del Consell de elaborar el mapa de titulaciones que garantice la oferta de estudios universitarios.

-Prensa. El Doctor D. Justo Medrano, exdecano de la Facultad de Medicina en la UMH, muestra disconformidad, considerando que nos responde a criterios académicos o científicos.

-Prensa. Moción del Partido Popular en el Ayuntamiento de Elche, oponiéndose al Decreto del Consell de implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

-Prensa. La Universidad de Alicante construirá una sala de Anatomía para las prácticas de los alumnos de Medicina, y comienzo en el curso 2023-2024.

- Escrito al Ministerio de Universidades del Gobierno de España solicitando la emisión de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de los Estudios Universitarios (ANECA), del informe de aprobación de implantación del grado de Medicina en la UA.

-Prensa. La Facultad de Medicina de la UMH es una de las diez mejores de España.

-Prensa. Debate de expertos, Decanos, Colegios, Sindicatos y Estudiantes, oponiéndose a la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

- Comunicado de la Delegación de Estudiantes de la UMH, frente a la pretensión del Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig de implantar el grado de Medicina en la UA.

- Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Elche. Debate de la moción del Partido Popular en apoyo a la UMH, con la oposición del Partido Socialista.

*** Junio ***

- Artículo en Prensa de D. Juan Antonio Oltra, exdiputado autonómico de Izquierda Unida, frente al anuncio de implantar el grado de Medicina en la UA, en perjuicio de la UMH de Elche.

-Prensa. La Rectora de la Universidad de Alicante D^a Amparo Navarro, trata de limar asperezas sobre la Medicina en la UMH.

-Prensa. Universidad de Alicante: diversidad de grados en todas las áreas del conocimiento. Recibida autorización de la Generalitat Valenciana para implementar el grado de Medicina.

- Escrito a la Directora de ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación– solicitando información del expediente en 2017 para la implantación del grado de Medicina en la UA.

*** Julio ***

- Escrito a D. Juanjo Ruiz, Rector de la UMH y a D. Antonio Galvañ, Decano de la Facultad de Medicina.

- Prensa. El Rector de la UMH critica el impulso populista de Puig al conceder Medicina a la Universidad de Alicante.

- Escrito a la Srta. Paloma Vilaplana, del Servicio de Comunicación de la UMH.
- Escrito a D. Miguel Orts Montenegro. Cátedra Pedro Ibarra, de la UMH.
- Escrito a Miguel Ángel García Hernández, Delegado General de Estudiantes de la UMH.
- Escrito al Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig.
- Ministerio de Universidades. Gobierno de España. Admisión de la petición de información en relación al expediente de tramitación de alegaciones de la UMH.

*** Agosto ***

- Prensa. Puig garantiza un candidato “potente” en la ciudad de Alicante.
- Ministerio de Universidades. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. – ANECA-
- Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital. “Decreto 115/22 de 5 de agosto, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado Máster y Doctorado en la Universidad de Alicante”
- Prensa. El PSPV pedirá a Ferraz variar las primarias de candidatos para la Alcaldía de Alicante.

*** Septiembre ***

- Escrito solicitud al Registro General de la UMH Certificación de acreditación si se presentó alegaciones frente a la implantación del Grado de Medicina en la UA.
- Información al Presidente del Consejo Social de la UMH, D. Joaquín Pérez, adjuntado documentación.

*** Octubre ***

- Recepción de la información solicitada a la UMH respecto de las presuntas alegaciones presentadas ante ANECA y otras.
- Prensa. Debate en el Consejo Social respecto de la procedencia de recurrir judicialmente el Decreto de implantación del Grado de Medicina en la UA.
- Escrito a D. Joaquín Pérez, Presidente del Consejo Social, adjuntándole copia de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha..... desestimando el recurso de inconstitucionalidad presentado por más de 50 Diputados Nacionales del Partido Socialista. Se solicita acuerdo del Consejo Social para instar Recurso Contencioso Administrativo.
- Prensa. “El Consejo Social de la UMH da luz verde al Rector de la UMH para recurrir Medicina en la Universidad de Alicante”
- Prensa. “Puig tilda de “populismo” que el Consejo Social de la UMH rechace Medicina en la UA”.
- Escrito al periodista D. Fernando Ramón adjuntado artículo, solicitando su publicación en el Diario Información, bajo el título “Recuperemos la memoria”, referido al historial de la creación de la UMH al día de hoy, y sus reflexiones en base a pretensiones electorales.
- Prensa. Publicación del escrito de la Asociación de Empresas de Servicios -AESEC- respondiendo a la iniciativa de la UMH de instar el Recurso Contencioso-Administrativo, frente al Decreto del Consell de implantar el Grado de Medicina en la UA.
- Prensa. “La UMH decide acudir a los Tribunales para paralizar la creación de Medicina en la UA”
- Prensa. “Ximo Puig, tiene un mes para que la UMH judicialice la creación de Medicina en la UA.
- Prensa. Debate en las primarias del PSPV entre Barceló y Adsuar, aspirantes a alcaldables en la ciudad de Alicante.

- Prensa. “Barceló gana las primarias y será la alcaldable”
- Petición al Secretario Vicerrector del profesorado de la UMH del requerimiento que el Consejo Social ha presentado a la Consellería de Innovación y Universidades previo a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo.
- Prensa. “Ana Barceló, Candidata del PSOE a la Alcaldía de Alicante”.
- Petición de información al Delegado General de Estudiantes, Miguel Angel García, por la presentación del requerimiento al Consell, previo a la interposición del Recurso.

*** Noviembre ***

- Recibida información del Delegado General de Estudiantes de la UMH sobre la interposición del escrito de requerimiento de la UMH con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo y la negativa de la asesoría jurídica de la UMH de facilitarle el contenido del escrito de requerimiento, y en el que no se aporta documentación sobre las alegaciones y tramitación que debió presentarse ante ANECA.

- Prensa. “Los Decanos de Medicina rechazan el incremento de plazas y facultades. La Conferencia Nacional concluye que la apertura del Grado de Medicina en la UA empeorará la calidad de la formación”.

- Prensa. “La Generalitat rechaza el requerimiento de la UMH contra la Medicina en la UA.”

- Petición de información y documentación a la Consellería de Innovación y Universidades, referido al requerimiento de la UMH al Consell y la resolución adoptada.

- Escrito al Delegado General de la UMH, solicitando su intermediación en orden a obtener el escrito de interposición de la UMH frente al Consell del recurso contencioso administrativo para comparecer como coadyuvante en dicho procedimiento judicial.

- Escrito reiterando a la Subsecretaría de Innovación y Universidades la solicitud de información del requerimiento de la UMH, a fin de comparecer en el procedimiento.

- Información y aportación de documental de la Subsecretaría de la Consellería de Innovación y Universidades, referidas al escrito requerimiento instado por la UMH y la resolución de desestimación del Consell. Aportación de la resolución de la Consellería, de emplazamiento a los interesados para comparecer en el procedimiento judicial.

*** Diciembre***

- Información al Delegado General de Estudiantes de la UMH de la resolución de la Generalitat de rechazo del requerimiento de la UMH de anulación de la autorización del Grado de Medicina en la UA.

- Prensa. “Alumnos de Medicina de la UA harán prácticas en el Hospital del Vinalopó”.

- Prensa. “Vithas formará en prácticas a estudiantes de ciencias de la salud de la Universidad de Alicante”.

- Prensa. “Tres sedes para el PSOE en Alicante: Barceló instala su cuartel general frente a la Diputación. La alcaldable socialista en Alicante Ana Barceló tendrá su cuartel general de campaña en ...”

- Prensa. “La UMH baraja pedir al Juzgado la suspensión cautelar de la puesta en marcha de Medicina en la Universidad de Alicante”.

AÑO 2023

* Enero *

- Prensa. “El PSPV inaugura en Alicante su cuartel general de la campaña de Ana Barceló para las elecciones municipales de Alicante”.
- Escrito a la Subsecretaría de la Consellería de Educación solicitando documentación referida a los informes emitidos por la Universidad de Alicante de convenios de colaboración con entes de la Salud.
- Información de pretensión de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche de personarse en el contencioso-administrativo ante el TSJ.
- Prensa. “La UMH convoca elecciones a Rector. Juanjo Ruiz anunció que se presentará a un segundo mandato. El conflicto entre la Generalitat y la UMH marcará la campaña de la convocatoria electoral”.
- Contestación de la Dirección General de la Abogacía de la Generalitat Valenciana. Remisión de la Resolución de 17 de Noviembre de 2022 emplazando a los interesados a comparecer en el procedimiento judicial. Recurso 4/000394/22.
- Prensa. “Primera ejecutiva del PSOE en Alicante con reproches a Ana Barceló. Perplejidad, malestar...”
- Información general de la Abogacía de la Generalidad Valenciana sobre la petición de documentación sobre el recurso judicial de la UMH, ante el Tribunal Superior de Justicia de la C.V.
- Reiteración de la petición de documentación a la Dirección General de la Abogacía, ante la Consellería de Educación.

* Febrero *

- Escrito a la Consellería de Educación y Universidades, reiterando de la Abogacía, la remisión de la demanda de la UMH ante el TSJ y el proveído de admisión.
- Prensa. “El PSPV apuesta por Josefina Bueno, Consellera de Innovación y Universidades, para encabezar la lista autonómica y hacer tándem con Barceló”.
- Prensa. “Barceló perfila una lista renovadora para afrontar el reto de derrocar al actual regidor del popular Luis Barcala”.
- Prensa. “La alcaldable Ana Barceló, ha dejado patente que será ella la que confeccione la lista electoral”.
- Prensa. “El PSOE de Alicante planta cara a Barceló en la elaboración de la lista para el Ayuntamiento”.
- Prensa. “Aplazamiento de las ejecutivas de Alicante y Elche en plena pugna por las listas entre Franco y Barceló”.

* Marzo *

- Prensa. “Ximo Puig cierra filas con Barceló en Alicante. La Exconsellera de Sanidad tiene claro su equipo para presentar batalla al popular Luis Barcala”.
- Prensa. “Los socialistas alicantinos apuran los tiempos para consensuar la lista municipal”.
- Prensa. “Ana Barceló no tiene otra salida en Alicante que jugársela con su propia lista”.
- Resolución de la Generalitat Valenciana, Consellería de Innovación y Universidades. Resuelve la inadmisión de la solicitud de la documentación requerida.

- Prensa. “Barceló rompe con el PSOE de Alicante. La alcaldable se salta a la ejecutiva y presenta una lista con los 15 primeros nombres para la candidatura municipal”.
- Prensa. “El PSPV ficha como independiente a Yaisel Sánchez por Alicante. Secretaria General de la UGT, forma parte del Consejo Social de la Universidad de Alicante”.
- Prensa. “El Rector de la UMH reprocha al Consell la falta de un mapa de titulaciones y pide sensatez. Juan José Ruiz continuará al frente al Rectorado de la UMH al ser el único candidato”.
- Prensa. “Juan José Ruiz, Rector de la UMH quiere un apoyo masivo para sentirse legitimado”.
- Prensa. “Decálogo de peticiones al Rector. La Delegación de Estudiantes de la UMH remite sus propuestas al único candidato al Rectorado”.
- Prensa. “El Comité de campaña provoca otro choque entre Barceló y Franco”.
- Prensa. “El pulso de Franco a Barceló: del boicot de la asamblea a la división de la lista electoral. Ni las llamadas a filas del Secretario General del PSPV Ximo Puig frenan al exsenador”.
- Prensa. “La ejecutiva local del PSPV cierra filas con el comité de campaña propuesto por Barceló”.
- Presentación ante el Registro General de la UMH de escrito de Manuel Ortuño en su calidad de Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, solicitando la entrega de las copias del Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJ frente al Decreto 115/2022 de 5 de Agosto, de la providencia judicial de admisión del trámite y del escrito de solicitud de suspensión cautelar del Decreto.
- Prensa. “Nueva etapa continuista en la UMH. La Junta Electoral de la Universidad proclama como Rector a Juan José Ruiz como único candidato presentado a las elecciones”.

*** Abril ***

- Recibido escrito de la UMH mediante el que se notifica la denegación de solicitud de información pública en relación al procedimiento judicial, invocando la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.
- Prensa. “Reunión-encuentro del Ministro de Universidades a la UMH y UA para dar a conocer a analizar la puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario –LOSU-. El Gabinete de Comunicación de la UMH, no ha facilitado declaraciones sobre el encuentro”.
- Prensa. “La Universidad de Alicante logra un millón de euros de financiación extra para la nueva titulación de Medicina, financiado por el Ministerio de Sanidad”.

*** Mayo ***

- Prensa. “Juan José Ruiz, Rector de la UMH sobre el grado de Medicina en la UA, considera que implantar el grado de Medicina en la UA es una venganza política”.
- Escrito al Rector de la UMH, notificándole la interposición del procedimiento de Mediación ante el Consejo Valenciano de Transparencia y Buen Gobierno, frente al Rectorado de la UMH.
- Presentación de escrito ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, solicitando el inicio del procedimiento de mediación frente al Rectorado de la UMH por denegación de facilitar documentación.
- Prensa- Artículo periodístico del Profesor de la UA D. José Ramón Martínez-Riera “A propósito de las acusaciones del Rector de la UMH. Invocando indeseables comportamientos con la intención de sacar rédito.”
- Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Consellería de Innovación y Universidades. Resolución de 9 de mayo de 2023 mediante la que “se emplaza a los interesados a comparecer en el procedimiento judicial. Se notifica la remisión al Tribunal Superior el procedimiento”

- Escrito al Delegado General de Estudiantes de la UMH, trasladando los escritos presentados al Rector de la UMH y al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la CV, donde se invoca la pretensión política del Presidente Ximo Puig de obtener la Alcaldía de Alicante.
- Prensa. “La Academia de Medicina familiar premia la labor de la UMH”.
- Recibido escrito del Consejo Valenciano de Transparencia, informando el inicio del procedimiento ordinario de Reclamaciones, concediendo trámite de audiencia a la UMH para presentar alegaciones.
- Prensa. Entrevista a Josefina Bueno, cabeza de lista del PSPV por Alicante.
“Hemos cambiado la corrupción por las oportunidades y la innovación. Hemos saldado la deuda de más de 700 millones que había contraído el PP”.
- Correo información a Miguel Antonio Herrero –Delegado General de Estudiantes de la UMH-, informándole de la tramitación del expediente de Reclamación a la UMH a través del Consejo Valenciano de Transparencia y Buen Gobierno”.
- Prensa. “La UMH pide al Juzgado la paralización cautelar del Grado de Medicina en la UA”.
- Prensa. “Barceló pasa al ataque contra Barcala en la recta final de la campaña”.
- Prensa. “Ana Barceló critica a Barcala por reclamar el Parque Central, mientras abandona otros espacios”.
- Prensa. “Amparo Navarro asegura que el grado de Medicina es un logro social sea cual sea la ciudad de origen”.
- Escrito al Rector de la UMH D. Juanjo Ruiz, acompañando el comunicado de prensa por la “Plataforma cívica Ximo Puig President”. Para seguir avanzando, el día 28 acudirán a las urnas votando a Ximo Puig.
- Prensa. Elecciones municipales y autonómicas. “Alicante: Barcala roza la mayoría absoluta. Barceló asume la derrota”.
- Prensa. “Barceló se queda, busca liderar la oposición. La exconsellera asegura será la portavoz pese a la derrota”.
- Prensa. “La Facultad de Medicina de la UMH se posiciona como una de las diez mejores de España”.

*** Junio ***

- Prensa. “El Consell prevé aprobar la mejora salarial de los Profesores Asociados. La Consellera de Universidades Josefina Bueno asegura que Ximo Puig sigue apostando por las Universidades como nunca ha hecho el PP”.
- Prensa. “Ferraz desautoriza a Puig y cambia las listas al Congreso y Senado”.
- Prensa. “Reaparece Franco en lista. La portavoz socialista –Ana Barceló-, no es bienvenida antes de su toma de posesión en el Ayuntamiento”.
- Prensa. “La Universidad de Alicante presenta los Grados de Medicina para el curso 2023-2024”.
- Prensa. “El Tribunal Superior de Justicia rechaza la petición de la UMH para suspender que la UA implante Medicina en septiembre”.
- “Ximo Puig –Presidente en funciones- considera el auto judicial como un aval a su gestión”.
- Prensa. “La UMH plantará batalla judicial al grado de Medicina en la UA por vicios de origen”.
- Escrito a D. Joaquín Pérez, Presidente del Consejo Social. Se le adjuntan los escritos presentados ante diferentes Organismos, -UMH, TSJ, Consejo de Transparencia y otros-.

- Escrito a Miguel Angel García Hernández, Delegado General de Estudiantes. Se acompañan los documentos presentados en diferentes Organismos en orden a evitar la implantación del Grado de Medicina en la UA, en perjuicio de la UMH.
- Prensa. “Amparo Navarro Rectora de la UA defiende la calidad educativa de la UA y considera que los enfrentamientos deben quedar atrás. La decisión de volver a contar con estos estudios, no tiene nada que ver con la segregación de la facultad de Medicina a favor de la UMH ocurrida hace 25 años”.
- Prensa. “Ayuntamiento de Elche. Reunión del Alcalde D. Pablo Ruz con el Rector de la UMH. El ejecutivo apoya a la UMH contra el grado de Medicina en la Universidad de Alicante y también apuesta por colaborar con la UA”.
- Escrito al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, remitiéndole copia del Auto judicial del TSJ donde se acuerda denegar la medida cautelar solicitada por la UMH. Se solicita se dicte la resolución de la tramitación del expediente administrativo instado en su día frente a la UMH por su oposición y negativa a facilitar documentación”.
- Escrito al Alcalde D. Pablo Ruz, acompañando documentación referida a la oposición de la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante en evidente perjuicio de la UMH y resto de documentación planteada ante diferentes Organismos”.
- Prensa. “Más lío en el PSOE: Barceló planta a la ejecutiva de Franco. Alicante. Ana Barceló empeora por días”.
- Prensa. “El Rector de la UMH critica la infrafinanciación y reclama al futuro Conseller ser justo. Reclama un plan de financiación al próximo Gobierno de Mazón”.

*** Julio ***

- Prensa. “La UMH insiste en sus ataques a la Universidad de Alicante y la Rectora Navarro lo tacha de “irresponsable”. La UMH invoca en Recurso Contencioso Administrativo de “graves irregularidades administrativas” y de “informe mutilado” de la UA”.
- “El Alcalde de Elche, D. Pablo Ruz, asegura que la prioridad municipal es estar al lado de la UMH”.
- Prensa. “El Consejo Social de la UMH carga contra la LOSU por restringir la participación de la sociedad. Joaquín Pérez pide nueva regulación de la Ley de Universidades que les permita ejercer de forma efectiva y con independencia”.
- Prensa. “La Rectora de la UA, Amparo Navarro, ha sido designada por la Conferencia de Rectores. Amparo Navarro ha sido designada para vigilar el grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Universidades.
- Prensa. “La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, ha elegido a D. Joaquín Pérez, como nuevo vocal del Comité Ejecutivo de la Conferencia”.
- Prensa. “La Dirección General de Universidades de la Generalitat Valenciana ha denegado a la UMH de Elche la implantación de Enfermería que había solicitado. Profundo malestar”.
- Prensa. “El PSOE pide al Consell que autorice Enfermería en la UMH. Presentan una moción exigiendo a la Consellería de Universidades que recapacite tras su negativa”.
- Prensa. “La Universidad de Alicante comienza las obras de Aula de Anatomía para la titulación de Medicina.”
- “El Tribunal Superior de Justicia rechazó la petición de la UMH de frenar cautelarmente esta situación”.

- Prensa. “Toma de posesión del nuevo Gobierno Autonómico. José Antonio Rovira nombrado Conseller de Educación, Universidades y Empleo”
- Prensa. “El Conseller Rovira tendrá que resolver la financiación de las Universidades. La Rectora de la UA: “El Conseller debe trabajar en un plan plurianual de financiación” El Rector de la UMH: La Universidad se pone a disposición para que vuelva el sentido común y las buenas relaciones entre las Universidades.

*** Agosto ***

- Escrito al Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la C.V. reiterando la petición de obtener la resolución del Rectorado de la UMH de facilitar la documentación solicitada mediante la interposición del expediente de Mediación”.
- Escrito reiteración al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno instada a la UMH y adopción de otras medidas”.

*** Septiembre ***

- Prensa. “La UA celebra jornada de bienvenida a los estudiantes que empiezan el curso. La Rectora que la Universidad está muy ilusionada con el regreso de Medicina en la UA”.
- Prensa. “Medicina vuelve a la Universidad de Alicante con un 80% de mujeres en el alumnado de su nueva promoción”.

*** Octubre ***

- Prensa. “El nuevo Conseller de Educación, José Antonio Rovira expuso en la apertura del curso en la UMH que un plan de financiación para las Universidades –consensado, fiable y ajustado a la realidad- y es consciente de las particularidades de la UMH”.
- Prensa. Artículo de prensa de la periodista María Pomares censurando al Presidente del Consejo Social de la UMH por adherirse a la interposición del Recurso frente al Decreto del Consell de implantar el grado de Medicina en la UA.
- Escrito a D. Joaquín Pérez, en reconocimiento por su demostrada ética y deontología social y profesional.
- Escrito a la Rectora de la UA, Amparo Navarro, solicitando certificación que acredite si en los actos de asistencia de los Rectores de la UMH a las conferencias de Rectores de las Universidades en la Comunidad Valenciana, expusieron su oposición a la implantación del grado de Medicina en la UA.
- Escrito a Miguel Antonio Herrero, Delegado General de Estudiantes de la UMH, exponiendo el comportamiento del Rectorado a no facilitar la demanda del Contencioso Administrativo presentado ante el TSJ, frente al Decreto del Consell de Ximo Puig. Con el fin de personarnos como coadyuvantes”.

*** Noviembre ***

- Contestación del Rectorado de la UA, alegando que no le corresponde facilitar información en relación a intervenciones en la CRUEV ni del Consejo Valenciano de Universidades y que la petición debe solicitarse a la UMH.
- Escrito al Director General de Universidades de la Comunidad Valenciana solicitando que inste a los representantes de la Conferencia de Rectores de la CRUEV, certificación que acredite si en las

asistencias de Rectores en las Conferencias, existió información o debates sobre la implantación del grado de Medicina en la UA.

*** Diciembre ***

- Contestación del Director General de Universidades informando que ha dado traslado de la petición de información que se le ha formulado a la Presidencia de la Conferencia de Rectores – CRUEV-.

- Prensa. “La Rectora de la Universidad de Alicante plantea al Consell una alianza para reclamar más financiación.

“El Conseller de Universidades expone respecto al regreso de Medicina a la UA como “novedad muy especial”.

AÑO 2024

*** Enero ***

- Escrito al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia D. José Esteban Capilla Romá, actual representante de la CRUEV, reiterando la información instada al Director General de Universidades.

*** Febrero ***

- Escrito de la Dirección General de Universidades en el que se transcribe el informe del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en contestación a la petición de actuaciones de la CRUPV, en relación con la tramitación del grado de Medicina en la UA.

- Escrito notificación de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia en el expediente de mediación interpuesto frente a la UMH.

- Información y traslado de la Resolución del Consejo de Transparencia de la Comunidad Valenciana al Delegado de Estudiantes de la UMH y al exDelegado

*** Junio ***

- Prensa. “El Consejo Social de la UMH reclama financiación. Joaquín Pérez Vázquez se muestra muy crítico con la Ley Orgánica del Sistema Universitario. La Universidad necesita que la doten de los recursos necesario para aplicar la Ley”.

*** Agosto ***

- Prensa. “Carlos Mazón maniobra para que la UA pierda Medicina por segunda vez. El Consell acuerda retirarse del contencioso-administrativo a menos de un mes de que se conozca la sentencia”

“El Conseller de Educación José Antonio Rovira asegura que la decisión responde a la voluntad de “mantener una posición neutral, “en una disputa entre dos Universidades”, creando un campus interuniversitario”.

- Prensa. “La Rectora de la UA se muestra “sorprendida” tras la retirada del Consell del contencioso-administrativo interpuesto por la UMH”.

- Prensa. “La defensa de la implantación del grado de Medicina en la UA, una carrera de fondo que comenzó en 2018 y se acentúa en 2022”.

- Prensa. “El Presidente de la Cámara, considera que “no tiene sentido buscar enfrentamientos entre Alicante y Elche”.

- Prensa. “El exconseller de Transparencia del primer Botànic, Manuel Alcaraz, tacha de “ridículo” el argumento de neutralidad del Ejecutivo valenciano. Insta al gobierno autonómico a recapacitar en su decisión de retirarse del contencioso para evitar futuros recursos de las partes”.
- Prensa. “Mazón se ha propuesto crear un campus interuniversitario de salud en las Universidades de Alicante y UMH de Elche. Trata de frenar la polémica que ha generado en Alicante la retirada del Consell del pleito interpuesto por la UMH contra los estudios de Medicina en Alicante”.

*** Septiembre ***

- Prensa. “Acercamiento entre Mazón y la Rectora de la UA pendiente de conocer la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la C.V. sobre el grado de Medicina en Alicante. Mazón ha asegurado que diga lo que diga el fallo judicial, mantendrá Medicina en la UA”.
- Prensa. “Artículo periodístico del exdecano de la Facultad de Medicina de Ciencias de la Salud José Antonio Hurtado Sánchez. Reitera falsedades del Rector de la UMH. Información presuntas negociaciones de ambas Universidades en 2019 a 2022”.
- Prensa. “La Ministra Diana Morant no se fía de las intenciones del Consell sobre el grado de Medicina en Alicante. Volvió a exigir a Mazón que rectifique su postura y garantice la permanencia del Grado de Medicina en la UA”.
- Prensa. “Los exRectores de la UA, Salvador Ordóñez e Ignacio Jiménez Raneda firman escrito defendiendo los estudios de Medicina en la UA, respaldan el escrito de Antonio Gil Olcina. Adhesión de juristas y catedráticos.

*** Octubre ***

- Prensa. “La UMH inaugura el curso académico 2024/25. El Rector Juan José Ruiz centra su discurso en la defensa de la creación del campus de la salud interuniversitario propuesto con el Consell, justificando su postura en la defensa del sistema público de universidades...crítico con la postura de la Rectora de UA por poner trabas a la propuesta del Consell de Mazón”.
- Prensa. “El Conseller Rovira agradece a Ruiz su generosidad por defender el campus interuniversitario. El Conseller afirma que la propuesta del campus garantizará el uso racional de los recursos públicos que permitirá ofrecer una educación sanitaria de calidad por ambas universidades”.
- Prensa. “La Rectora de la UA Amparo Navarro candidata a la reelección, desea cerrar filas con el Consell tras lograr el compromiso de que el grado de Medicina va a mantenerse, diga lo que diga una sentencia judicial que se ha visto retrasada”.

*** Noviembre ***

- Prensa. “Entrevista a D. Enrique Herrero Rodriguez. Candidato al Rectorado de la Universidad de Alicante. Reflexión a la implantación al Grado de medicina en la UA.”
- Prensa. “Entrevista a D^a Amparo Navarro Faure. Candidata al Rectorado de la Universidad de Alicante. Reflexión a la implantación al Grado de medicina en la UA.”
- Prensa. “Elecciones para el Rectorado de la Universidad de Alicante.” Reelegida la catedrática D^a Amparo Navarro Faure.”

*** Diciembre***

- Prensa. “La decisión del Tribunal Superior de Justicia sobre el futuro de Medicina en la UA, más cerca. Los Magistrados deliberan para fallar la sentencia del contencioso interpuesto por la UMH contra el Grado de Medicina en la UA.”

Cronología

Reacciones de la UMH y otros ciudadanos sobre el anuncio de implantación del Grado de Medicina en UA

3 de Mayo 2.022

* El Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche D. Juanjo Ruiz afirma que *“faltan médicos en los hospitales, no en la formación”* y que *“implantar el Grado de Medicina en la UA es una locura, desde el punto de vista presupuestario”*.

3 de Mayo 2.022

* En la misma línea, el doctor D. Justo Medrano, exdecano de la Facultad de Medicina de la UMH, *“muestra su disconformidad con la decisión anunciada, al considerar que no responde a criterios académicos o científicos, recordando que crear una nueva facultad es mucho más costoso a corto y largo plazo, que aumentar el número de plazas en facultades ya existentes, habida cuenta de que el Rector ya había propuesto aumentar en 80 las de la UMH de Elche.*

No se pueden ignorar pertinentes estudios existentes en las Instituciones como la Conferencia Nacional de Decanos, la Organización Médica Colegial, el Foro Profesión Médica, el Colegio de Médicos de Alicante, el Colegio Estatal de Estudiantes de Medicina y los Sindicatos.

3 de Mayo 2.022

* Asimismo el Presidente del Consejo Social de la UMH, D. Joaquín Pérez Vázquez, ha manifestado *“su preocupación por la repercusión que tendrá la decisión del Consell en la calidad de las prácticas. Al igual que todos los estamentos de la UMH vienen mostrando su rechazo a la implantación de Medicina en la UA”*.

3 de Mayo 2.022

* Moción del Partido Popular en el Ayuntamiento de Elche, oponiéndose a nueva Facultad de Medicina en Alicante.

“...4.- El Ayuntamiento de Elche manifiesta su reconocimiento, consideración y compromiso con los estudiantes, profesores, profesionales sanitarios y con todo el personal de la UMH, tanto de la propia Facultad de Medicina en particular, como de la Institución Universitaria en general. Creemos que es un deber moral mantener la calidad de la formación en Medicina en la provincia de Alicante y en nuestro municipio. Rechazamos la decisión política que pretende dispersar recursos sin fundamento técnico ni académico”.

7 de Mayo 2.022

* Diario Información. La Universidad de Alicante construirá una sala de Anatomía para las prácticas de los alumnos de Medicina.

“La Universidad de Alicante ya está perfilando como será el grado de medicina que comenzará a ofertarse en el campo de San Vicente en el Curso 2.023-2.024. Con el Plan de Estudios ya elaborado y aprobado por el Ministerio de Educación y con la plantilla de profesores disponible para cubrir los primeros años de carrera, lo importante ahora es garantizar que cuenta con las instalaciones necesarias para que los alumnos den clases y hagan prácticas.

...Cuando en 2.017 la Universidad de Alicante envió toda la documentación a la ANECA para lograr el visto bueno de la agencia para el grado de medicina, ya se ha presupuesto la creación de esta nueva sala.... Desde la Universidad de Alicante aún no se ha abordado el tema más espinoso de la implantación del nuevo grado, que es el de las practicas de los estudiantes en los hospitales y la posibilidad de que se incluyan los hospitales públicos, dónde en estos momentos hacen prácticas los estudiantes de la UMH...”

19 de Mayo 2.022

* Escrito dirigido al Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

“... solicitud de obtener copia del informe favorable emitido por la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades en el expediente de creación de la nueva Universidad Miguel Hernández de Elche, en el año 1996...”

20 de Mayo 2.022

* La Universidad Miguel Hernández de Elche, oferta 2.750 plazas con Biotecnología, Farmacia y Medicina como Grados con mayor excelencia. *“2.400 plazas ofertará el próximo curso académico 2022/2023 la Universidad Miguel Hernández de Elche repartidos entre sus cuatro Campus (Orihuela, Altea, San Juan y Elche) a través de sus 7 Facultades y sus 2 Escuelas Politécnicas.*

Biotecnología, Medicina y Farmacia vuelven a ser los grados más deseados y por ello exigentes y de mayor excelencia en nota de corte para los estudiantes que se incorporarán en año próximo a la UMH dentro de su oferta”

25 de Mayo 2.022

* Diario Información. *“La Facultad de Medicina de la UMH es una de las diez mejores de España. El ranking de Shanghai coloca el Grado en el noveno puesto basándose en sus investigaciones y publicaciones en revistas de alto prestigio... Una parte importante de la Facultad de Medicina de la UMH de Elche le viene, precisamente, porque siempre ha estado entre las mejores en el ámbito nacional, lo que supone que sean a día de hoy los estudios en los que se exige más nota de corte, junto a los de Biotecnología....”*

26 de Mayo 2.022

* Debate de expertos, Decanos, colegios, sindicatos y estudiantes oponiéndose a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

“Debate hoy sobre cantidad versus calidad, a cuenta de otra Universidad. Razones para el desencuentro por la creación de Facultades de Medicina. Es el título de la Mesa de Debate que se celebra hoy en la UMH en el salón de actos del edificio Severo Ochoa del Campus de San Joan”.

“Expertos afirman que la solución de la Medicina es crear más plazas de MIR y no autorizar facultades. La UMH reúne a representantes de decanos, colegios, sindicatos y estudiantes para reforzar su oposición a un Grado en la UA. Los ponentes advierten que el modelo aboca a los alumnos al paro.

27 de Mayo 2.022

* Comunicado de la Delegación de Estudiantes de la Universidad UMH frente a la pretensión del Presidente de la Generalitat Ximo Puig de implantar el Grado de Medicina en la UA.

“En defensa del paciente. La Delegación de Estudiantes -Universitas Miguel Hernández- emiten un comunicado oponiéndose a la pretensión de la Generalidad de implantar el Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, alegando que la UMH debe conservar la totalidad de las plazas en Hospitales y demás centros sanitarios para realizar las prácticas. La implementación del mapa de titulaciones que debiera ser reflejada en la Ley Orgánica del sistema universitario. Incrementar el número de plazas MIR en orden a evitar que ningún estudiante se quede sin la especialización para poder ejercer la profesión médica. Que las decisiones que se tomen de ahora en adelante sean de consenso con el estudiantado.”

30 de Mayo 2.022

* Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Elche. Debate de la moción del PP en apoyo a la UMH, con la oposición del Partido Socialista.:

“El PSOE ilicitano se queda solo y niega su apoyo a la UMH ante la implantación de Medicina en la Universidad de Alicante. Compromís se despega una vez más de su socio de gobierno, y se suma a toda la oposición, mientras Pablo Ruz acusa a los socialistas de anteponer su “sillón” a los intereses de Elche.

2 de Junio 2.022

* Artículo en prensa de D. Juan Antonio Oltra exdiputado autonómico de Izquierda Unida, frente al anuncio de implantar el Grado de Medicina en la UA.

“Ximo Puig quiere poco a Elx.”

“Y, por si faltara algo, ahora aparece el tema de la nueva Facultad de Medicina que Ximo Puig ha prometido a la Universidad de Alicante. Parece evidente que, detrás, hay mucho electoralismo hacia la ciudad de Alicante en la propuesta.

El problema es que, así, no se puede hacer política. No se puede jugar con las instituciones y con los recursos públicos y, menos, si suponen un agravio a terceros. Es cierto que Medicina estaba en la Universidad de Alicante y que, con la creación de la UMH de Elx, ésta se le adscribió a la misma y que aquello supuso un trauma y que las cosas se deberían haber hecho de otra manera. Pero de aquello hace muchos años e, incluso, hubo una sentencia del Constitucional que rechazó el recurso del PSOE sobre este tema. Es cosa juzgada y asumida por la sociedad y, además, viene funcionando, con todas las dificultades habituales al mundo universitario actual, de forma muy brillante con nuestra Universidad y todos podemos estar orgullosos...

...Aunque peor es ver lo que ha pasado en el pleno del pasado lunes en Elx. Cuando se plantea defender a la UMH de esta verdadera agresión y hacer patente la protesta, el grupo socialista es el único que vota en contra. Qué mensaje se está dando?. No era suficiente con el engaño de los 43 millones?. Debe quedar claro, siempre, que Elx es lo primero y se está haciendo lo contrario. Luego vendrán las quejas.

Ya está bien de estas cosas. Alguna vez habrá que plantarse. Y el tiempo se acaba.”

9 de Junio 2.022

* Diario Información. La rectora de la Universidad de Alicante trata de limar asperezas sobre la Medicina con UMH.

“La rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, trató de limar asperezas este miércoles frente a la resistencia mostrada por los responsables de Universidad Miguel Hernández de Elche, ante la anunciada recuperación del grado de Medicina para la Universidad de Alicante, tras el aval del Consell...”

La máxima autoridad de la UA aprovechó el acto de clausura del curso celebrado en el Paraninfo, para hacer balance sobre la deseada recuperación de la normalidad tras la pandemia, hacia la universidad presencial que somos y queremos, para lanzar un mensaje de colaboración estrecha con la UMH, con respecto al grado de Medicina, que se incorporará a los estudios que imparte el campus de San Vicente, en el curso 2.023-2.024.”

12 de Junio 2.022

* Diario Información. Universidad de Alicante: diversidad de grados en todas las áreas del conocimiento.

“La institución presenta una oferta formativa de 44 grados, 11 dobles grados y 15 dobles grados internacionales. Medicina, Logopedia y las ingenierías Aeroespacial y de la inteligencia artificial, novedades del curso 2.023-2-024.

*...Según explica Francisco José Alfosea, vicerrector de Estudios, Calidad y Lenguas, en lo que se refiere a las novedades para próximos cursos, **acabamos de recibir la autorización del a Generalitat Valenciana para implementar el grado de Medicina** y empezaremos a impartirlo 2.023 – 2.024 lo que supone un gran logro para la universidad y la culminación de años de esfuerzo y reivindicación de unos estudios fundacionales de la institución....”*

20 de Junio 2.022

* Escrito dirigido a la Directora de ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación- .

“...solicitud de información sobre el expediente que en el año 2017, se inició a instancias de la Universidad de Alicante, para incorporar a dicha Universidad en Grado de Medicina, y la resolución en su día acordada por este Organismo e Institución...”

5 de julio de 2022

Escrito a D. Juanjo Ruiz, Rector de la UMH y a D. Antonio Compañ, Decano de la Facultad de Medicina.

“Estimados Sres.,

Hace unos días le entregué a D. Miguel Orts Montenegro una copia de un libro que pretendo publicar denominado Resiliencia Universitaria y Ciudadana, en relación con la pretensión del Presidente de la Generalidad de establecer el Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Le rogué al Sr. Orts que se lo entregara a Vds. para que lo revisaran, y en especial por si pueden interpretar que debiera añadir al historial de la cronología de recopilación de datos publicados en los medios de comunicación, así como de la Sesión Plenaria del Ayuntamiento a favor de oponerse a la pretensión de la UA, y donde también hago referencia a los antecedentes históricos desde la creación de la Universidad Miguel Hernández en el Parlamento Autonómico y la Sentencia del Tribunal Constitucional, desestimando el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Partido Socialista.

En especial mi interés es, conocer si la UMH, al momento de conocer la resolución de ANECA, interpuso o no alegaciones a dicha resolución, y al mismo tiempo conocer si el Presidente de la Generalidad D. Ximo Puig, ha comunicado o informado a la UMH de su pretensión de llevarse a la Universidad de Alicante el Grado de Medicina a que se hace mención en los medios de comunicación.

Tal información me sería importante para hacerlo constar en el libro de Resiliencia a que hago referencia.

Obviamente preciso a la mayor urgencia dicha información para llevar a efecto la redacción del libro.

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.” M. Ortuño.

8 de julio de 2022

Diario Información

“El Rector de la UMH critica el impulso populista de Puig al conceder Medicina a la Universidad de Alicante”

18 de Julio 2.022

* Escrito dirigido al Servicio de Comunicación de la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche.

“Estimada Srta. Paloma Vilaplana,

*De conformidad con nuestras conversaciones y correos electrónicos, me permito rogarle que a través del órgano que corresponda de esta Universidad, se me pueda facilitar el **escrito de Alegaciones** que, presuntamente, presentó el **Rectorado de esta Universidad o el propio Consejo Social**, ante la entidad ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en el expediente 10158/2018 – ID TITULO: 2503834, que corresponde a la evaluación de la solicitud de verificación de plan de estudios oficial respecto de Graduado en Medicina por la Universidad de Alicante, solicitado por ésta y como centro de Facultad de Ciencias de la Salud en dicha rama y que se emitió dicha resolución con fecha 26 de julio de 2018 y firmado por el Director de ANECA D. José Arnáez Vadillo.*

La obtención del documento de Alegaciones a la solicitud y pretensión de la Universidad de Alicante en referido expediente en 2017, de conformidad con lo dispuesto en las normativas, se publicó, con el objeto de que se presentaran las oportunas alegaciones a favor o en contra. Realizadas las oportunas gestiones con el Gobierno Valenciano, se me ha informado de que no se

presentaron referidas Alegaciones a dicho Plan de Estudios de Medicina solicitado por la Universidad de Alicante.

Consecuentemente vengo a solicitarle que se me verifique la existencia de dichas Alegaciones, o en caso contrario se me informe los motivos o circunstancias que en aquellas fechas pudieron producirse en orden a renunciar a la presentación del escrito de Alegaciones.

Al propio tiempo vengo a solicitarle que se me informe el nombre del Rector en aquella etapa 2017-2018 en esta nuestra Universidad Miguel Hernández y del Decano de la Facultad de Medicina en San Juan de Alicante. Habida cuenta que he intentado, y a Vd. le consta, ponerme en contacto con el actual Rector y actual Decano de la Facultad de Medicina y estoy a la espera de que tengan a bien convocar una reunión para cambiar impresiones sobre esta situación.

Evidentemente al Rector de la Universidad D. Juanjo Ruiz le consta el estudio que vengo realizando sobre este tema, con el fin de oponerme en nombre de distintos sectores de la ciudadanía ilicitana y de los propios estudiantes de medicina de nuestra Facultad, a las pretensiones ya anunciadas del Presidente del Gobierno Valenciano D. Ximo Puig, de llevar a efecto la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Precisamente le ha dado traslado, por una cuestión de respeto y deferencia, habida cuenta de mi buena relación histórica y política con el Presidente de la Generalidad D. Ximo Puig, de los estudios y redacción que estoy llevando a efecto por tales motivos y que vengo a llamar “Resiliencia Universitaria y Ciudadana”. El Propio Presidente me informó de la oportuna gestión de solicitar a nuestra Universidad –Rector y Decano de la Facultad de Medicina- del escrito de Alegaciones que en su día debió presentarse en tiempo y forma ante ANECA.

En virtud de lo expuesto, le ruego, que se me informe a la mayor brevedad posible, habida cuenta de la pretensión del Gobierno Valenciano y de la UA de incluir en el próximo curso 2023-2024, la titulación del Grado de Medicina en la UA”

Reciba un cordial saludo,” M. Ortuño.

21 de julio de 2022

Escrito a D. Miguel Orts Montenegro. Cátedra Pedro Ibarra de la UMH

“De conformidad con nuestro cambio de impresiones, le adjunto el escrito dirigido a D^a Paloma Vilaplana, que en su día se dirigió a mí como responsable del área de comunicación con el Rectorado de la UMH.

Observará que se trata de solicitar información del Rectorado de la Universidad para conocer si efectivamente se presentaron alegaciones en 2017-2018 ante la entidad ANECA – Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación-, en virtud de la petición que la UA-Universidad de Alicante- solicitó a dicha entidad para implantar el Grado de Medicina en Alicante. O por el contrario conocer si no se llevó a efecto dichas alegaciones frente a tal pretensión de la UA.

Igualmente le adjunto precisamente el plan de evaluación de referida solicitud de la UA y de verificación del plan de estudios oficiales, con objeto de que conozca con mayor exactitud el tema.

Rogándole que haga las oportunas gestiones para conocer la existencia o no de referidas alegaciones. Si las hubieron o no....” M. Ortuño.

22 de julio de 2022

Escrito a Miguel Angel García Hernández, Delegado General de Estudiantes de la UMH.

“De conformidad con nuestro cambio de impresiones, me permito adjuntarte los dos correos electrónicos que le he mandado a Paloma Vilaplana Ferrándiz, solicitando que se me informe sobre el escrito de alegaciones que en su día debió presentar la UMH ante ANECA, en los años 2017-2018, antes de que esta entidad informara favorablemente a la petición de la Universidad de Alicante para la implantación del grado de Medicina.

Tal y como te he comentado, y tras cambio de impresiones con el Presidente de la Generalidad D. Ximo Puig, existen dudas razonables en orden a que pueda decidir acerca de la implantación del grado de Medicina en la UA, habida cuenta de las presiones que tiene –según me manifestó– de la propia UA. Y como bien sabes en definitiva la máxima autoridad para decidir esta tema lo tiene el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Tengo a tu disposición el libro que hasta ahora he redactado “Resiliencia universitaria y ciudadana”. M. Ortuño.

22 de julio de 2022

Correo de Miguel Ángel García a la Asesoría Jurídica de la UMH

“Buenos días,

Esta mañana se ha puesto en contacto conmigo el abogado Manuel Ortuño Cerdá, Diputado Ponente de cuando la UMH se instaló en Elche.

Se ha puesto en contacto conmigo para solicitar la copia de las alegaciones que pudieron presentar el Rector y el Presidente Económico del Consejo Social de la época sobre la implantación del grado en Medicina en la UA por el año 2017/2018.

Pongo en copia a Manuel Ortuño y os paso su número de teléfono (615 99 60 80) por si os queréis poner en contacto con él y tratar mejor el tema.

Un saludo”

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Delegado General de Estudiantes [E.F.]

96 665 8562

degees@umh.es

<https://delegacion.umh.es/>

Avd. de la Universidad s/n, Edif. Aitabix 2ª Planta, C.P. 03202, Elche - Alicante



☑ No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

ADVERTENCIA: Este mensaje, su contenido y sus archivos adjuntos son confidenciales. Está exclusivamente dirigido al usuario o usuarios de destino. Si por un error de envío o transmisión, ha recibido este mensaje y usted no es el destinatario del mismo, por favor, notifique este hecho al remitente. Si usted no es el destinatario final de este mensaje no está autorizado a usar, imprimir, copiar o difundir este mensaje bajo ningún concepto, agradeciendo que proceda de inmediato a la destrucción del mismo.

27 de julio de 2022

Escrito al Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig.

“Estimado Presidente, recibe mi más sincero pésame por el fallecimiento de tu padre D. Joaquín Puig Mestre. No hay palabras para expresar sentimientos en estas circunstancias.

Presidente, se da la circunstancia de que el pasado miércoles día 13 que asistí en el Hotel Huerto del Cura de Elche al coloquio de empresarios en la que estuviste en tu calidad de Presidente de la Generalidad, pues el día anterior día 12 también tuve que asistir al funeral de mi hermana de doble vínculo y a su vez Monja Hermana Carmelita Sor Nieves Ortuño Cerdá, en San Juan de Alicante, fallecida el día anterior a los 85 años.

Presidente, aprovecho la ocasión para informarte de que estoy pendiente de que por la Universidad Miguel Hernández se me facilite el escrito de alegaciones que se presume que la UMH presentaría en 2017 ó 2018 ante ANECA, en virtud de la petición de la Universidad de Alicante para obtener el grado de Medicina en la UA. Todo ello en relación con el libro que te facilité de “Resiliencia Universitaria y Ciudadana”. Sin acabar.

Recibe un cordial saludo, y como siempre a tu disposición.” M. Ortuño.

28 de julio de 2022

Ministerio de Universidades. Gobierno de España. Admisión de la petición de información en relación al expediente de tramitación de alegaciones de la UMH

2 de agosto de 2022

Diario Información

“... Puig garantiza un candidato del PSPV “potente” en la ciudad de Alicante....”

“... Se debe presentar una candidatura fuerte y un liderazgo claro, eso se va a producir a principios de Septiembre” subrayó Puig este lunes. Los nombre de la actual Síndica del grupo socialista en las Cortes Valencianas, la exconsellera de Sanidad Ana Barceló, así como el de la titular de Innovación, Josefina Bueno, son dos de las que han venido sonando durante los dos últimos meses para encabezar la candidatura del partido en la capital provincial...”

3 de agosto de 2022

Ministerio de Universidades. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

*“... Contestación de ANECA. Remisión de información... Referidos a la evaluación de la solicitud de verificación del Plan de Estudios Oficial ... Universidad solicitante: Universidad de Alicante.... Finalizado el periodo de alegaciones ... Las Comisiones de Evaluación emite informe FAVORABLE... **Recomendaciones...** la lista de tutores de prácticas que se aporta no se corresponde a la lista de centros convenidos para los cuales la Universidad adjunta el convenio de colaboración... **Los datos relativos a los centros convenidos no son coincidentes entre la memoria y los convenios aportados...** Estas recomendaciones serán objeto de especial*

atención durante el seguimiento y acreditación del título.... Fdo. José Antonio Arnáez Vadillo.
Director de ANECA.

5 de agosto de 2022

Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

“... Decreto 115/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado master y doctorado en La Universidad de Alacant.... ... Se autoriza a La Universidad de Alacant... a implantar en el curso 2022-2023 el grado de Medicina. 75 plazas en la Facultad de Ciencias de la Salud... ... Contra el presente Decreto.... se podrá interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana... Todo ello sin perjuicio de que personas interesadas puedan ejercitar cualquier otra vía que estimen oportuna...”

9 de agosto de 2022

Diario Información.

“El PSPV pedirá a Ferraz variar las primarias de candidatos por coincidir con el 9 d’Octubre... El territorio valenciano está considerado un escenario clave para que Sánchez pueda retener la Moncloa... En el mapa socialista de la provincia, dos de los focos de atención con base en las candidaturas se sitúan en la ciudad de Alicante y Orihuela. En el primer caso, porque la agrupación se encuentra a la búsqueda de candidato o candidata y son la Consellera de Innovación Josefina Bueno y la Síndica del grupo socialista en la Cortes, Ana Barceló las que figuran en las principales quinielas. Todo teniendo en cuenta las turbulencias que acaba de atravesar la agrupación local a raíz de la crisis generada con el que era portavoz en el Ayuntamiento, Francesc Sanguino...”

16 de Agosto 2.022

* Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Decreto 115/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en ... la Universidad de Alicante... anexo... se autoriza a la Universidad d’Alacant A implantar en el curso 2022-2023... el grado de Medicina...

“Contra el presente Decreto podrá interponerse.... Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana...”.

17 de Agosto 2.022

* Diario Información “La UA –Universidad de Alicante- inicia la planificación del Grado de Medicina tras obtener la ratificación oficial del Consell”.

“... La Generalitat publica el Decreto que confirma la autorización de los estudios, último trámite interno necesario. Este curso el Rectorado organizará la puesta en marcha para 2023-2024”.

12 de Septiembre 2.022

* Presentación en la Oficina del Registro de los Servicios Comunes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de dos escritos, solicitando información y la obtención de:

“...Certificación que acredite si la UMH presentó alegaciones frente a la pretensión de la UA (Universidad de Alicante) de implantar el Grado de Medicina en el año 2017-2018.

... Reflexión sobre los perjuicios que pueden derivarse a la Facultad de Medicina de la UMH...”

“...Certificación que acredite la voluntad o decisión del Rectorado y Consejo Social, de interponer Recurso Contencioso Administrativo, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto de la Generalitat Valenciana, por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del Grado de Medicina”.

“... Motivación: Conocer la adopción de acuerdos, en orden a estudiar la viabilidad de ejercitar referidas actuaciones judiciales por parte de estudiantes de la UMH, o terceras personas y Asociaciones Vecinales.”

12 de septiembre de 2022

Escrito solicitud al Registro General de la UMH.

“...Solicita certificación que acredite si al UMH presentó alegaciones frente a la pretensión de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018...”

Solicita certificación que acredite la voluntad del Rectorado y del Consejo Social de interponer Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto 115/2022 por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del grado de Medicina...”

13 de septiembre de 2022

Información al Presidente del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández, D. Joaquín Pérez.

“De conformidad con nuestro cambio de impresiones en relación con el problema que se ha planteado, en virtud del Decreto de la Generalidad Valenciana de acordar la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad Miguel Hernández, me permito adjuntarle copia de los dos escritos que presenté en el día de ayer en el Registro General del Rectorado de nuestra Universidad Miguel Hernández, donde se viene a solicitar la información que en referidos escritos se expone.” M. Ortuño.

5 de octubre de 2022

Recepción de la información solicitada a la Universidad Miguel Hernández, con fecha 12 de Septiembre.

Información solicitada.

- Certificación que acredite si la UMH presentó alegaciones frente a la pretensión de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018.

- Reflexión sobre los perjuicios que pueden derivarse a la Facultad de Medicina de la UMH.
- Certificación que acredite la voluntad o decisión del Rectorado y Consejo Social, de interponer Recurso Contencioso Administrativo, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto de la Generalitat Valenciana, por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del Grado de Medicina.
- Conocer la adopción de acuerdos, en orden a estudiar la viabilidad de ejercitar referidas actuaciones judiciales, por parte de estudiantes de la UMH o terceras personas y asociaciones vecinales.

CONTESTACIÓN E INFORMACIÓN de la UMH:

“... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la presentación de alegaciones por parte de esta Universidad a la pretensión de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018...”

“... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto, de la Generalitat Valenciana, por parte de esta Universidad...”

5 de octubre de 2022

Diario Información.

“El Consejo Social de la UMH debate hoy si el Rector debe recurrir Medicina en la UA – Universidad de Alicante-“

“El órgano colegiado somete a votación si insta a la Universidad de Elche a que presente un Contencioso Administrativo con el fin de defender su grado en San Juan. El Consejo de Gobierno tendrá un plazo hasta el 16 de Octubre para acudir a los Tribunales...”

5 de octubre de 2022

Escrito a D. Joaquín Pérez. Presidente del Consejo Social de la UMH

“Tras conocer la noticia de la reunión que en su calidad de Presidente del Consejo Social de UMH va a celebrar con otros miembros del Consejo en el día de hoy, me permito remitirle copia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de marzo de 2005, donde se desestimó el Recurso de Inconstitucionalidad que en su día presentó en Partido Socialista frente a la adscripción de la Facultad de Medicina de San Juan en la UMH, y se dio la razón al Recurso de Oposición formulado por las Cortes Valencianas.

En dicha Sentencia se contempla las alegaciones del Partido Socialista, y las del Parlamento Valenciano. Cuestión esta importante para instar el Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto del Consell de 5 de agosto dictado por la Generalidad Valenciana.” M. Ortuño.

6 de octubre de 2022

Diario Información.

“... El Consejo Social de la UMH da luz verde al Rector para recurrir Medicina en la UA”

“... El Consejo de Gobierno tendrá que reunirse de forma extraordinaria en los próximos días para activar la presentación en los Tribunales el Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto del Consell....”

7 de octubre de 2022

Diario Información.

“... Puig tilda de “populismo” que el Consejo Social de la UMH rechace Medicina en la Universidad de Alicante.

... El presidente de la Generalitat Ximo Puig, considera que los que se oponen a que la Universidad de Alicante imparta el grado de Medicina, se han dejado guiar por el populismo. Así se lo aseguró el dirigente socialista este jueves en Elche después que unas horas antes del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández aprobara instar al rector, Juanjo Ruiz, a recurrir ante los Tribunales la decisión de la Generalitat para que la Universidad de Alicante también pueda ofrecer esta titulación. El Consejo Social de la UMH se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes para tomar una decisión...”

7 de octubre de 2022

Escrito al periodista D. Fernando Ramón del Diario Información.

“Estimado Fernando, tras la lectura de tu artículo en relación con nuestra Universidad Miguel Hernández y con la Universidad de Alicante, me he permitido el redactar el artículo que te envío, con el ruego de que tengas a bien, si lo crees oportuno, el publicar el mismo, porque lo que pretendo es aclarar conceptos y sobre todo demostrar que, aunque Ximo Puig ha publicado el Decreto de implantar el grado de medicina en Alicante, lo cierto y verdad, es que detrás de todo esto, es la pretensión de obtener votos de la ciudadanía de Alicante, para la obtención de la Alcaldía de Ana Barceló. Como podrás observar, desde 2018 que ANECA aprobó la solicitud de la UA de la implantación del grado de medicina en Alicante, no se ha atrevido a llevarlo a efecto hasta este momento, por su interés electoral.

También es de reconocer que la Universidad Miguel Hernández, el Rectorado ni el Consejo Social en 2017, tuvieron la habilidad de presentar alegaciones ante tal pretensión de la Universidad de Alicante. A mi criterio fue una negligencia rectoral y del Consejo Social, el no haber planteado esas alegaciones en tiempo y forma.

Hay otro artículo en la prensa de la periodista María Pomares, censurando al Presidente del Consejo Social, que no me parece oportuno habida cuenta de que con independencia de ser D. Joaquín Pérez el Presidente de la CEV, por encima de todo está su ciudadanía como ilicitano y Presidente del Consejo Social de nuestra Universidad. Que es lo que tiene que hacer, defenderla.

Como siempre a tu disposición,” M. Ortuño.

“RECUPEREMOS LA MEMORIA

Tras la lectura y reflexión que nos ha trasladado nuestro ilustre ilicitano y periodista Fernando Ramón sobre la UMH y la UA, acerca de la implantación en su día, de la Facultad de Medicina en favor de la UMH, tiene razón fue hace 25 años, que tuvo lugar la aprobación de la Ley de Creación de la UMH, por el Parlamento Valenciano.

- a) Con fecha 17 de diciembre de 1996 se aprobó por las Cortes Valencianas la Ley de Creación de la UMH.*
- b) Que 119 Diputados Nacionales del Partido Socialista, plantearon un Recurso de Inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, invocando como cuestión principal la oposición a la segregación de la Facultad de Medicina, ubicada en San Juan, y en aquel momento adscrita a la UA (fecha 8 de abril de 1997)*
- c) Que el Parlamento Autonómico, compareció en el procedimiento judicial, oponiéndose a la pretensión de la UA –Universidad de Alicante- (fecha 29 de abril de 1997)*
- d) Que el Tribunal Constitucional, con fecha 3 de marzo de 2005 dictó Sentencia desestimando la pretensión del PSOE, y ratificando el contenido de la Ley de Creación de la UMH en todo su contenido.*
- e) Que en el año 2015 –elecciones autonómicas- obtiene D. Ximo Puig –PSOE- la Presidencia de la Generalitat.*
- f) Que en el año 2017 la UA solicita en la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), la implantación del grado de Medicina en la UA.*
- g) La UMH no presenta alegaciones contrarias a la pretensión de la UA, ante ANECA.*
- h) Que en 2018 ANECA, aprueba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.*
- i) Desde 2018 al día de hoy -2022- la UA viene solicitando al Gobierno Valenciano, el llevar a efecto la implantación del Grado de Medicina en la UA.*

REFLEXIONES

- a) En Mayo de 2023 se celebrarán las elecciones autonómicas.*
- b) El PSOE, carece, -según información de los medios de comunicación- de candidatos alicantinos para tratar de ostentar la Alcaldía de Alicante.*
- c) A través de medios de comunicación, Ximo Puig, en su calidad de Presidente del PSOE, a nivel autonómico, pretende situar para dicho cargo de la Alcaldía de Alicante a la exconsellera de Sanidad Ana Barceló, natural y exalcaldesa de Sax.*
- d) A partir de tal pretensión, y con objetivo electoral, se presume que adopta el acuerdo de la implantación del Grado de Medicina en la UA.*
- e) A la vista de tal estrategia electoral y entendiendo que ello conlleva el perjuicio a la UMH, que viene a conculcar y vulnerar el derecho adquirido por la Sentencia del Tribunal Constitucional, la UMH considera en su legítimo derecho de oponerse judicialmente al Decreto de la Generalidad de 5 de Agosto de 2022, como así lo solicitan los estudiantes de Medicina y gran parte del Rectorado, del Consejo Social y ciudadanía.*

Y por último, no se estima procedente concretar las razones que se formulan los ilicitanos de los motivos por los que no ha existido Rectores de la UMH –desde su creación- hijos o residentes en Elche.

Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá. Exdiputado ponente de la Ley de Creación de la UMH”

11 de octubre de 2022

Escrito publicado en prensa de la Asociación de Empresas de Servicios –AESEC- para apoyar el recurso propuesto por el Consejo Social y el Rectorado de la UMH para paralizar la implantación del grado de medicina en la UA.

“La Asociación de Empresas de Servicios, AESEC, respalda el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) de acudir a los tribunales para presentar un requerimiento previo a un recurso contencioso-administrativo para intentar frenar la creación de la facultad de Medicina de la UA, tal y como pretende el Consell...”

11 de octubre de 2022

Diario Información.

“... La UMH decide acudir a los tribunales para paralizar la creación de Medicina en la UA...”

... El Consejo de Gobierno de la Universidad de Elche aprueba, por unanimidad, presentar frente al Decreto del Consell un recurso contencioso administrativo...

... El consejo de Gobierno de la UMH, que cuenta, entre otros miembros, con el Rector Juanjo Ruiz, los vicerrectores o la Delegación de Estudiantes, ha seguido, como se preveía, las indicaciones del Consejo Social, que la semana pasada se reunía y aprobaba “instar” a la institución académica “a interponer los recursos e iniciar las acciones judiciales que procedan para la defensa de la calidad de la docencia de medicina en la provincia de Alicante y en particular la defensa de los intereses de los estudiantes de nuestro grado de Medicina, en relación con la implantación de un nuevo grado en la provincia. No solo el Consejo Social, la Delegación de Estudiantes y la de Medicina también habían apoyado recurrir el grado de Medicina en la Universidad alicantina....”

12 de octubre de 2022

Diario Información.

“... Ximo Puig tiene un mes para evitar que la UMH judicialice la creación de Medicina en la UA.

... La Universidad Illicitana elevará un requerimiento previo al Consell para paralizar la implantación del Grado antes de ir a los Tribunales, aunque el Jefe del Consell ya adelantó que seguiría adelante... ... El Consell dispone de un mes para evitar que la Universidad Miguel Hernández acuda a los Tribunales para tratar de paralizar la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante. Es el tiempo que tiene la Generalitat para responder al requerimiento previo a un recurso contencioso administrativo que le presentará la UMH tras aprobarlo su Consejo de Gobierno por unanimidad el lunes.

14 de octubre de 2022

Diario Información.

“... Debate de guante blanco en las primarias del PSPV entre Barceló y Adsuar.

...Un debate de guante blanco en el que las dos aspirantes a ser alcaldable socialista en Alicante en las elecciones del próximo año expusieron el modelo de ciudad que buscan....

...A Barceló le intentaron buscar las cosquillas por su condición de exalcaldesa de Sax y por no haber vivido en Alicante... Barceló ... he venido a Alicante para quedarme a vivir, no para pasearme. Quiero lograr una ciudad más amable, más verde, de la que se recuperen las plazas y los mercados....”

17 de octubre de 2022

Diario Información.

“...Barceló gana las primarias y será la alcaldable... ...La exconsellera de Sanidad y también exalcaldesa de Sax, la apuesta por la dirección local del Partido, ha recibido 459 votos ... frente a los 204 de su oponente la concejal de Alicante María José Adsuar... han votado un 65% del censo, una baja participación... ...Tras conocer su victoria, Barceló ha agradecido el apoyo recibido, “para que podamos liderar el cambio que necesita Alicante, porque estamos ocupados y preocupados por esta ciudad... hoy empieza el futuro para Alicante... hoy empezamos un proyecto apasionante e ilusionante para conseguir la alcaldía de la ciudad el próximo año... la capital necesita tener un liderazgo fuerte para provocar los cambios necesarios. Me voy a dejar la piel para que el Ayuntamiento de Alicante tenga un gobierno socialista en 2023.... La misión es echar al PP de la alcaldía y a la extrema derecha de nuestro Ayuntamiento...”

18 de octubre de 2022

Petición de información al Secretario Vicerrector del profesorado de la UMH.

“...Estimado Sr. Espigares, como ratificación de la petición que le formulé ayer día 17, le ruego tenga a bien trasladarme copia del escrito requerimiento que el Consejo Rector de nuestra UMH ha presentado a la Consellería de Innovación, Universidades y Ciencia, previo a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo acordado con el Consejo Social... el objetivo es la pretensión de adherirnos al requerimiento, si se estimare procedente...” Manuel Ortuño.

18 de octubre de 2022

Diario Información.

“...Ana Barceló Chico. Candidata del PSOE a la Alcaldía de Alicante... ... Ana Barceló será la cabeza de lista del PSOE en las elecciones de Alicante tras imponerse a unas primarias en las que ha contado con el respaldo de PUIG...

Entrevista periodística:

“Se puede ser alcaldable de la Ciudad de Alicante naciendo en Sax, y sobre todo habiendo sido Sax su residencia habitual?”

Respuesta: *“... Los que hemos nacido en pueblos alejados de ese centro de oportunidades que brindan las ciudades, hemos tenido que viajar, y yo me he sentido siempre ciudadana de la Comunidad Valenciana.*

Para mí, lo más importante es donde quiero vivir ahora y lo que quiero aportar para la ciudad de Alicante. A mí siempre me ha apasionado Alicante... Lo importante es trabajar, sentir por Alicante, y en estos momentos, es donde quiero aportar. Con Alicante he tenido uno de esos amores intermitentes que nunca salen de tu pensamiento..."

24 de octubre de 2022

Petición de información a Miguel Ángel García, Delegado General de estudiantes de la UMH, solicitando documentación relativa al acuerdo adoptado el pasado lunes 10 de los corrientes, por el Rectorado y Consejo Social de la UMH de la presentación de escrito de requerimiento al Consell de la Generalitat, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso administrativo.

Se le informa de que en igual sentido se ha solicitado también al Presidente del Consejo Social de la UMH, pero ampliando la petición a incorporar las presuntas alegaciones que en 2017-2018, debió presentar el Consejo Rector de la UMH ante ANECA, en orden a tratar de evitar la aprobación por referido organismo nacional de Universidades, la aprobación de la petición de las Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en la misma.

4 de noviembre de 2022

Información sobre el recurso de la UMH.

El Delegado General de Estudiantes de la UMH me informa de que el Rectorado de la Universidad ha presentado ante el Consell, escrito requerimiento con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en orden a evitar la interposición de referido recurso, y solicitando la anulación de la autorización de la implantación del grado de medicina en la Universidad de Alicante acordada por Decreto 115/2022 de 5 de agosto.

Se me informa que por la asesoría jurídica de la UMH no se le ha facilitado el escrito de requerimiento presentado ante el Consell, como trámite previo al contencioso administrativo. Que dicho escrito requerimiento se está tramitando en la Consellería de Innovación y Universidades.

Se me informa de que en referido escrito de requerimiento **no se contempla ni se aporta documento alguno referido a las alegaciones que la UMH debió presentar ante el Organismo ANECA, en los años 2017-2018, ni cualesquiera otras alegaciones que pudieran haberse presentado durante los trámites llevados a cabo por la UA en dicho organismo nacional durante los años 2019-2020 y 2021."**

9 de noviembre de 2022

Diario Información.

"Los Decanos de Medicina rechazan como la UMH el incremento de plazas y facultades... La Conferencia Nacional concluye que decisiones como la de abrir un grado en la Universidad de Alicante empeorará la calidad de la formación tanto teórica como práctica y asegura que no soluciona el problema de déficit de especialistas... ...Los Decanos consideran que el aumento de plazas en las facultades de Medicina no solucionará el déficit de médicos especialistas y consideran que supondrá un "empeoramiento" de la calidad de la formación tanto teórica como

práctica ... así lo señala en un informe la organización que engloba a todas las facultades de medicina de España.

...Los Decanos ponen el foco en la falta de profesorado y en una mejorable planificación del MIR, que es a su juicio, donde radica el problema, y no en la falta de médicos para justificar la creación de más plazas y facultades de medicina... ...Argumentos en los que también incide la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, que se opone a que la Universidad de Alicante abra una Facultad de Medicina, a escasos kilómetros de la que tiene el centro universitario ilicitano en el Campus de San Juan.

...Precisamente, la UMH envió el 14 de octubre un requerimiento previo a un recurso contencioso administrativo a la Generalidad para revocar el Decreto del pasado 5 de agosto que da luz verde a Medicina en la Universidad de Alicante. Esta Universidad prepara alegaciones a petición de la Generalitat a ese requerimiento... ...La conferencia nacional de decanos de las facultades de medicina pone de relieve que ... Los Servicios de centros sanitarios están saturados y que por tanto resulta “muy complicado” aumentar las prácticas.... Este es otro de los argumentos en lo que coincidimos los organismos que se oponen a la creación de la Facultad de Medicina de Alicante...”

11 de noviembre de 2022

Diario Información.

“...La Generalitat rechaza el requerimiento de la UMH contra Medicina en la UA...

...El Pleno del Consell rechazará el requerimiento presentado por la UMH contra la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

... Según el Consell ha de concluirse que una Universidad no tiene atribuida la tutela de los intereses generales afectados por la autorización de la Comunidad Autónoma a otra Universidad para impartir determinada titulación...”

23 de noviembre de 2022

Petición de información y documentación a la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana, en referencia al requerimiento de la UMH frente al Decreto 115/22 de 5 de agosto.

“Estimados Sres., En mi calidad de Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche y como miembro de la Junta Rectora, me permito dirigirme a Vds., a fin de que tengan a bien, el facilitarme la documentación que a continuación les expongo, habida cuenta de la pretensión de esta Comunidad de Labradores y Ganaderos, de comparecer como coadyuvantes en el procedimiento contencioso-administrativo que la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha planteado frente a la resolución de esta Consellería, publicada en el Diario Oficial del 21 del actual mes de noviembre y teniendo el plazo de 9 días para la personación.

Documentos que se solicitan:

- a) Escrito requerimiento que formuló la UMH a la Consellería, frente al Decreto de 5 de Agosto de 2022*

b) *Resolución de la Consellería de fecha 11 de noviembre, desestimando el requerimiento de la UMH*

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.” M. Ortuño.

23 de noviembre de 2022

Escrito al Delegado General de la UMH.

“Me permito, en tu calidad de Delegado General de la UMH, reenviarte el correo que he mandado a la Consellería de Universidades, donde he venido a solicitar la documentación que en referido escrito se solicita.

En virtud de nuestra conversación, además de solicitar tu intermediación con la Universidad Miguel Hernández para poder obtener dicha documentación a la mayor brevedad posible, habida cuenta que nos quedan 7 días para poder comparecer como coadyuvantes en el recurso contencioso administrativo planteado por la UMH frente a la resolución de desestimación del requerimiento en su día planteado por la UMH, te ruego que solicites en la forma que sea procedente a la UMH, copia del recurso contencioso administrativo que ha planteado la UMH frente a la Consellería.

Es urgente poder obtener toda la documentación que he solicitado a la Consellería de Universidades y al propio tiempo la referida copia del contencioso administrativo.” M. Ortuño.

25 de noviembre de 2022

Reiteración de la petición de información a la Subsecretaría de Innovación y Universidades.

“Estimado D. Salvador

De conformidad con la consulta que le he realizado, me complace reenviarle el correo que el pasado día 23 dirigí a la Subsecretaría, sin haber recibido contestación o información, y en base a ello le ruego tenga a bien facilitarme la información solicitada, dada la urgencia que tengo para dar cumplimiento a la personación en el procedimiento de referencia.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo. M. Ortuño”

25 de noviembre de 2022

Subsecretaría de la Consellería de Innovación y Universidades. Acceso a la información solicitada y traslado de la documentación requerida.

“Asunto: Solicitud de información pública

Se ha recibido su petición de:

a) *Escrito requerimiento que formuló la UMH a la Consellería, frente al Decreto de 5 de Agosto de 2022*

b) *Resolución de la Consellería de fecha 11 de noviembre, desestimando el requerimiento de la UMH*

La Ley 1/2022, de la Generalitat, de transparencia, establece el principio de transparencia máxima, que garantiza el acceso a los contenidos informativos que genera o custodia

Administración pública y la excepcionalidad de las restricciones (art. 2). La información que solicita tiene carácter de información pública, por lo que cualquier ciudadano tiene derecho de acceso a la misma (arts. 7.4 y 27.1 de la misma Ley).

Por otra parte, no se manifiesta que la información solicitada esté sometida a limitaciones al derecho de acceso, que en todo caso se han de interpretar siempre de manera restrictiva (art. 28 de la Ley 1/2022 y art. 14 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

A fin de cumplir las exigencias de la legislación de protección de datos hemos quitado únicamente los datos personales de la persona que presentó el documento en nombre de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En cuanto a la desestimación del requerimiento, una precisión: es un acuerdo del Consell.

Por lo que adjuntamos a este oficio los dos documentos solicitados, cuyo uso habrá de cumplir la normativa aplicable.

Atentamente,

Salvador Jiménez Carbonell.”

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

- A) Escrito de la UMH formulando su Requerimiento a la Consellería de Innovación y Universidades como trámite previo al recurso contencioso administrativo, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto, por el que se autoriza el título de Grado en Medicina en la Universidad de Alicante
- B) Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 11 de noviembre, de rechazar el requerimiento de la Universidad Miguel Hernández de Elche de anulación de la autorización del título de Grado en Medicina en la Universidad de Alicante.
- C) Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Consellería de Innovación y Universidades.... Resolución de 17 de Noviembre de 2022, de la directora general de Universidades, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 4/0003944/2022 a comparecer en la vía jurisdiccional ... Descripción: Recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra el Decreto 115/2022 de 5 de Agosto del Consell por el que se autoriza la implantación del Grado de Medicina en la Universidad d’Alacant...”

29 de noviembre de 2022

Obtención de información de la Dirección General de Universidades.

“En el día de hoy 29-11-2022, se presenta en el Registro de entrada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana –Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª, escrito de la Dirección General de Universidades, y en el procedimiento ordinario 4/000394/2022, al que se acompaña la documentación del Expediente de Servicio de Regulación Universitaria, de la Dirección General de Universidades, relativo a la autorización de la implantación del Grado de Medicina por la Universidad d’Alacant, autorizado mediante el Decreto 115/2022, de 5 de Agosto, del Consell.

...Se adjunta el expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la Universidad Miguel Hernández de Elche contra la autorización de la implantación del Grado de

Medicina por la Universidad d'Alacant... ...De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, deberá entenderse personada la Administración de la Generalitat con el envío del expediente, estando atribuida la representación y defensa de la misma a la Abogacía de la Generalitat... ... Se hace constar que el expediente de Medicina consta de cinco expedientes, que corresponden a las solicitudes de autorización presentadas por la Universidad d'Alacant a lo largo de los últimos 4 años. En este sentido, se adjuntan cinco expedientes (Expediente 53/2018, Expediente 343/2018, Expediente 346/2019, Expediente 18/2021 y Expediente 86/2022), constando en cada expediente un índice de los documentos que contiene. Asimismo se adjunta el expediente correspondiente al requerimiento realizado al Consell, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, con su correspondiente índice (Expediente 278/2022).

Se adjuntan los índices de cada expediente, vinculados a cada documento, y dos pendrives con los documentos que contiene cada expediente.”

5 de diciembre de 2022

Información sobre la resolución de la Generalitat.

Informo al Delegado General de Estudiantes de la UMH de la contestación y envío de la documentación solicitada a la Consellería de Universidades, así como la resolución de 11 de Noviembre del Consell de rechazar el requerimiento de la UMH de Elche de anulación de la autorización del Grado de Medicina en la UA.

El Delegado General de Estudiantes manifiesta tener conocimiento de tal resolución y me traslada que la asesoría jurídica de la UMH está estudiando la presentación del recurso contencioso-administrativo frente a dicha resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

6 de diciembre de 2022

Diario Información.

“Alumnos de medicina de la UA harán prácticas en el Hospital del Vinalopó.

El centro sanitario ilicitano acogerá a los estudiantes de la Universidad de Alicante para su formación clínica...

El grupo sanitario Ribera y la Universidad de Alicante suscribieron el pasado viernes un convenio de colaboración en materia de formación clínica y sanitaria para que el alumnado del ámbito de la salud pueda hacer prácticas en el Hospital Universitario del Vinalopó ... El acuerdo lo firmaron el doctor Rafael Carrasco, director gerente del Departamento de Salud de Vinalopó, y la Rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro...

10 de diciembre de 2022

Diario Información.

“Vithas formará en prácticas a estudiantes de Ciencias de la Salud de la UA.

El acuerdo tiene el objetivo de regular las relaciones de colaboración docente y en materia de formación clínica y sanitaria entre la Universidad de Alicante y los Hospitales Vithas Alicante y Vithas Medimar.

... La colaboración se concreta, por una parte en la formación sobre el programa de estudios, formación teórica y de realización de créditos prácticos por los estudiantes de la Universidad de Alicante mediante prácticas realizadas en instalaciones sanitarias Vithas Alicante y en la designación entre el personal de Vithas de todos aquellos tutores de prácticas que sean necesarios para la formación del estudiantado...

13 de diciembre de 2022

Diario Información.

“Tres sedes para el PSOE en Alicante: Barceló instala su cuartel general frente a la Diputación.

...La alcaldable socialista en Alicante Ana Barceló, tendrá su cuartel general de campaña en un local situado en la misma Avenida de la Estación, frente a la Diputación que preside el popular Carlos Mazón. Desde allí comenzará a trabajar en breve su equipo en el complicado reto que se han marcado de cara a las próximas elecciones municipales, que se celebrarán a finales del mes de mayo: desbancar al también popular Luis Barcala de la alcaldía de la capital de la provincia.”

15 de diciembre de 2022

Diario Información.

“... La UMH baraja pedir al Juzgado la suspensión cautelar de la puesta en marcha de Medicina en la UA... ... El recurso contencioso-administrativo de la UMH contra el Decreto del Consell que autoriza Medicina en la UA se presentará formalmente en los próximos días, una vez estudiada la documentación y el expediente referido a este procedimiento remitido por la Consellería de Universidades, tras solicitárselo la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Sección 4ª. El Tribunal reclamó el pasado mes de noviembre a la Consellería de Universidades el expediente de este procedimiento tras anunciar la UMH que presentará un recurso contra el decreto... ...La Dirección General de Universidades acordó remitir el expediente administrativo al Tribunal... ...El Rector de la UMH recordó que la oposición de los órganos de gobierno de la institución ilicitana, de su Consejo Social y las Delegaciones de Estudiantes y Medicina a la implantación de los estudios médicos en la UA, viene respaldada por las principales organizaciones profesionales y académicas sanitarias... ... El recurso se fundamenta en la duplicidad de los costes que supone una nueva titulación de Medicina, por su alto coste. Además desde la UMH sustentan también que lo que hace falta son más plazas de MIR. Según los datos que aporta la UMH, entre 2011 y 2021 se ha pasado de cuatro mil estudiantes a nueve mil, lo que supone un aumento del 174%, pero el problema está en las plazas MIR, este año con 19.000 solicitudes solamente para unas 8.500 plazas... ... La UMH plantea solicitar del Tribunal Superior de Justicia la suspensión cautelar del Decreto del Consell que autoriza la creación del grado de Medicina en la UA a partir del próximo curso 2023-2024...”

10 de enero de 2023

Diario Información.

“El PSPV inauguró este lunes la que ha bautizado como su oficina parlamentaria en Alicante, una sede que, posteriormente, pasará a ser el cuartel general de la campaña de Ana Barceló para las municipales de Alicante”.

10 de enero de 2023

Escrito a la Subsecretaría de la Consellería de Educación.

“Con fecha 23 de noviembre de 2022, solicité a este organismo la obtención de los documentos que se contemplan en el expediente de requerimiento que formuló la UMH a la Consellería, frente al Decreto de 5 de agosto de 2022 y asimismo la resolución de la Consellería, de fecha 11 de noviembre, desestimando el requerimiento de la UMH. Con fecha 25 de noviembre, tuvieron a bien remitirme referidos documentos.

Examinada la documentación recibida, y a la vista del acuerdo del 11 de noviembre del Consell respecto de rechazar el requerimiento de la Universidad Miguel Hernández, por medio del presente vengo a solicitar el que se me pueda remitir, la documentación referente a los informes aportados por la Universidad de Alicante y que en dicha resolución se contemplan en los apartados a), b), c), d) y e) y los referidos a los convenios de colaboración a que se hace mención en dicha resolución, al igual que los informes preceptivos a que se hace referencia en la orden 86/2010 de 15 de noviembre, señalados con los apartados a), b) y c).

La solicitud de esta documentación, tal y como les informé, es por el estudio que se está realizando para comparecer esta Comunidad de Labradores y Ganaderos en el Recurso Contencioso Administrativo, ya presentado por la UMH ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo. M. Ortuño”

12 de enero de 2023

Escrito a la Dirección General de la Abogacía de la Generalidad Valenciana.

“En virtud de la consulta realizada, por medio del presente, les ruego tengan a bien facilitarme copia de la Providencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Miguel Hernández de Elche, frente a la resolución de la Consellería de Innovación y Universidad de fecha 17 de noviembre de 2.022.

La petición que les expongo, lo es por el interés de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, de la que formo parte de la Junta Rectora, y Letrado de la misma.

En espera de sus noticias, reciban un cordial saludo. M. Ortuño”

13 de enero de 2023

Diario Información.

“La UMH convoca elecciones a Rector el 22 y 23 de marzo y solo con voto telemático. Juanjo Ruiz anunció el pasado diciembre que se presentará para un segundo mandato después de obtener en 2019 el 77% de los apoyos.

...Quien salga elegido Rector se encontrará sobre la mesa la patata caliente del recurso contencioso-administrativo contra la decisión de la Generalitat de crear los estudios de medicina en la Universidad de Alicante.

... como anunció Ruiz hace unas semanas, la Universidad Miguel Hernández plantea solicitar al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la suspensión cautelar del Decreto del Consell que autoriza la creación del grado de medicina en la UA a partir del próximo curso 2023-2024.

...El conflicto entre la Generalitat y la UMH marcará, sin duda, la campaña de esta convocatoria electoral...”

19 de enero de 2023

Contestación de la Dirección General de la Abogacía de la Generalidad Valenciana. En relación con el Recurso Contencioso Administrativo de la UMH.

“Buenas tardes, siguiendo indicaciones del Coordinador, adjunto le remito RESOLUCION de 17 de noviembre de 2022 por la que se emplaza a los interesados a comparecer en el procedimiento 4/000394/2022 publicada en el DOGV de 21-11-22, donde se detallan los datos del recurso.

Un saludo

Pilar Gamón

M^a PILAR GAMÓN PORTOLÉS

Direcció General de l'Advocacia General de la G.V.



Palau de la Generalitat

Plaça Manises s/n, 46003, VALENCIA

Telèfon: 963424660

Email: dg_abogacia@gva.es

21 de enero de 2023

Diario Información.

“...Primera ejecutiva del año del PSOE en Alicante con reproches a Ana Barceló...”

... Perplejidad, malestar en ciertos casos, incluso cabreo en alguno. Esa es la sensación que quedó tras la ejecutiva que celebró este viernes el PSOE en Alicante, la primera del año. Todo a cuenta de

la presencia fugaz de la candidata socialista, Ana Barceló en la reunión... tras la ejecutiva había quien consideraba que la unidad la había roto la propia candidata al dar la espalda al partido....”

25 de enero de 2023

Información a la Dirección General de la Abogacía de la Generalitat Valenciana sobre la petición de documentación sobre el Recurso Judicial de la UMH ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

“...pongo en conocimiento de D^a María Pilar Gamón Portolés, que la pretensión y solicitud de la Comunidad de Labradores y Ganaderos es la viabilidad de obtener de ese organismo de la Abogacía de la Generalitat, en su condición de entidad demandada –Decreto de la Generalitat de 5 de Agosto de 2022- documentación obrante en su poder tras el rechazo al requerimiento previo ante la Consellería de Educación, y la providencia judicial de admisión de la demanda. En este sentido se le informa que la resolución de la Consellería de 17 de Noviembre ya obra en poder del solicitante....”

30 de enero de 2023

Dado el tiempo transcurrido sin obtener contestación de la Dirección General de la Abogacía de la G.V. me permito reiterar la petición a la Consellería de Educación.

Tras cambio de impresiones y la insistente reiteración y petición de información y obtención de la documentación referida al procedimiento judicial, el Subsecretario de la Consellería D. Salvador Jiménez Carbonell me informa que lo procedente es reiterar la petición a la Dirección General de la Abogacía por vía escrita y por vía oficial certificada. A efectos de poder acreditar ante el organismo que corresponda la tramitación legal administrativa de la que tiene derecho cualquier entidad o ciudadanía.

8 de febrero de 2023

Escrito dirigido a la Consellería de Educación y Universidades por vía de correo certificado:

“CONSELLERIA DE INNOVACION Y UNIVERSIDADES.

MANUEL ORTUÑO CERDÁ-CERDÁ, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Elche (Alicante) C/ Velarde nº 53, ante V.I. comparece y con el mayor respeto y consideración, EXPONE:

PRIMERO.- El compareciente es letrado y miembro de la Junta Rectora de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche. Entidad esta que desde que tuvo conocimiento del Decreto del Consell 115/2022 de 5 de Agosto, mediante el que se autoriza a la Universidad de Alicante el título de Grado de Medicina, ha mostrado su interés en oponerse a tal resolución, informando a la Universidad Miguel Hernández en su intención de coparticipar como coadyuvante o en su caso como entidad independiente pero que se considera afectada y perjudicada por referido Decreto del Consell, para oponerse a tal resolución por vía del oportuno contencioso administrativo.

SEGUNDO.- Que pese a las reiteradas solicitudes de información a la Universidad Miguel Hernández, no se ha facilitado a esta entidad documentación alguna que acredite su oposición a la

implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante, que en el año 2017 solicitó a ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad –, la aprobación para tal implantación.

Obviamente se le ha reiterado a la UMH, información acerca de las presuntas alegaciones que debió presentar –como afectado- ante ANECA frente a la solicitud de la UA, así como las que debió formular contra el acuerdo de aprobación en el año 2018 de informes de 2019 y 2022 de diferentes organismos.

TERCERO.- *Ante tal situación se ha venido instando a la UMH, para que formulara el Requerimiento que previene la Ley ante el referido Decreto con carácter previo a recurrir al Contencioso Administrativo.*

Hemos tenido conocimiento de la tramitación del Requerimiento previo a través de esta Consellería, -previa petición de información- y conociendo de la Resolución de la Consellería de fecha 11 de Noviembre de 2022, donde se acuerda: “Rechazar el Requerimiento de la Universidad Miguel Hernández de anular la autorización del título de Grado en Medicina en la Unviersidad de Alicante”, y la resolución de 17 de Noviembre de 2022 de la Dirección General de la Universidad, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 4/000394/2022 a comparecer en la vía jurisdiccional, se ha venido reiterando información a la UMH, en orden a conocer la personación en referido procedimiento judicial, en tiempo y forma, y conocer el contenido de los argumentos de oposición. Sin respuesta alguna.

Ante tal situación y en orden a conocer el cumplimiento de obligaciones contraídas por la UMH, hemos llevado a efecto gestiones en el Tribunal Superior de Justicia, Sección 4, para conocer la existencia de la personación y el proveido correspondiente, a efectos del plazo para formular la demanda y viene a darse la circunstancia que los Letrados de los Tribunales de Justicia están en “huelga” y se encuentra el Tribunal sin posibilidad de facilitar información y documentación alguna.

Ante tal situación se viene a solicitar a esta Consellería, el que a través de los Servicios Jurídicos, se me pueda facilitar el escrito de demanda de la UMH ante el Tribunal Superior de Justicia y el proveido de admisión.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A V.I., *tenga por presentado este escrito y admitiendo por el solicitante las advertencias y obligaciones a que se refiere la Ley 1/2022 de la Generalitat, en cuanto al respeto a las restricciones y obligaciones de guarda, transparencia y custodia de documentos e información, ruego tenga a bien el que por la Dirección General de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, se me pueda facilitar copia de los siguientes documentos:*

- a) Escrito de demanda de la Universidad Miguel Hernández del Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana – Sección 4-.*
- b) Proveido de referido Tribunal admitiendo a trámite referido recurso.*
- c) Escrito de la UMH, solicitando al Tribunal la suspensión cautelar del Decreto del Consell 115/2022 de 5 de Agosto, en el supuesto de que no se haya solicitado en el escrito de demanda.*

En Elche, a ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá.

CONSELLERIA DE INNOVACION, UNIVERSIDADES, CIENCIA, Y SOCIEDAD DIGITAL

Avinguda de Jean Claude Combaldieu (Alicante)”

14 de febrero de 2023

Diario Información.

“...El PSPV apuesta por Josefina Bueno, Consellera de Innovación y Universidades, para encabezar la lista autonómica y hacer tándem con Barceló.... La estrategia socialista es la de potenciar la buena sintonía entre Bueno y Barceló...”

22 de febrero de 2023

Diario Información.

“...Barceló perfila una lista renovadora sin romper con los afines a Franco.... Una lista renovadora y que incluya a los perfiles que se consideren mejor preparados. Estos son los dos ingredientes que se ha propuesto la candidata del PSPV-PSOE a la alcaldía de Alicante Ana Barceló en la propuesta con la que concurrirá a las elecciones municipales del próximo 28 de Mayo y que afrontará el reto de derrocar al actual regidor, al popular Luis Barcala....”

25 de febrero de 2023

Diario Información.

“...La alcaldable –Ana Barceló- ha dejado patente en las últimas semanas que será ella la que tenga la última palabra en la confección de la lista, algo que ha levantado ampollas entre buena parte de la agrupación alicantina, y, en particular, entre los más cercanos al exsenador Angel Franco, que consideran que, más que dejar patente su capacidad de mando, debería empezar a exponer el proyecto que tiene para Alicante... y responder a las necesidades de la ciudad para que no se dejen escapar más oportunidades...”

27 de febrero de 2023

Diario Información.

“...El PSOE de Alicante planta cara a Barceló en la elaboración de la lista para el Ayuntamiento... La agrupación local del PSOE en Alicante ha plantado cara a la que será su candidata a la alcaldía en las elecciones del próximo mes de mayo Ana Barceló, en el proceso de elaboración de la lista.... La ejecutiva local de los socialistas alicantinos, controlada por el exsenador Angel Franco, instó a los militantes a votar a aspirantes de su confianza. El llamamiento resultó un éxito. Como buena muestra de ello basta con señalar que la aspirante que obtuvo mayor respaldo fue María José Adsuar, que se enfrentó a Ana Barceló en las primarias para liderar la candidatura....

28 de febrero de 2023

Diario Información.

“...Aplazamiento de las ejecutivas de Alicante y Elche en plena pugna por las listas entre Franco y Ana Barceló... Los socialistas de la capital posponen la reunión en medio de acusaciones de veto por parte de la alcaldable Ana Barceló, y desde el entorno de la candidata rechazan censuras...”

.... Segundo asalto en la pugna por la confección de la lista municipal de Alicante entre el exsenador Ángel Franco y la candidata a la alcaldía Ana Barceló, en las elecciones del 28-M...”

1 de marzo de 2023

Diario Información

“Ximo Puig cierra filas con Barceló en Alicante, y da un toque de atención a Franco...”

Las luchas internas que se están dando en las ciudades de Alicante y Castellón preocupan en el PSPV y buena prueba de ello es que el Secretario General Ximo Puig, lanzó ayer por la mañana un mensaje de apoyo a la candidata alicantina Ana Barceló... La exconsellera de Sanidad tiene claro cómo le gustaría que fuera el equipo que presente batalla al popular Luis Barcala...”

4 de marzo de 2023

Diario Información.

“...Los socialistas alicantinos apuran los tiempos para consensuar la lista municipal.... Ninguno de los sectores del partido ni la candidatura se han sentado para negociar nombres... Los estatutos mandan que a la candidata se le debe escuchar, sin embargo no se ha dado el paso de convocar a la alcaldable Ana Barceló, según confirma el entorno de la propia exconsellera...”

5 de marzo de 2023

Diario Información.

“...Ana Barceló no tiene otra salida en Alicante que jugársela con su propia lista, sin admitir vetos ni cuotas y que el comité nacional que preside Puig la avale... ...No es cierto que no haya habido reuniones en Valencia. Lo que no ha habido es entendimiento. Franco no cede en su exigencia de controlar la lista que en el caso de Alicante encabezará Ana Barceló y en colocar en ella no a los mejores de entre los suyos, sino a los más fieles.... ...Ximo Puig tomó una decisión arriesgada cuando, como líder del Partido, apostó por Ana Barceló como candidata a la Alcaldía de Alicante. Y no porque Barceló no hubiera nacido en Alicante, sino porque no podía alegar el suficiente conocimiento del municipio al que aspiraba gobernar y además ya había desempeñado la alcaldía en otra población, que ni siquiera está en la zona de conurbación alicantina...”

6 de marzo de 2023

Resolución de la Generalitat Valenciana. Consellería de Innovación y Universidades dictada en 3 de marzo; mediante la que resuelve la inadmisión de la solicitud de documentación:

“Subsecretaría

En relación con su petición de información pública de fecha de Registro de Entrada en esta Conselleria, 14 de febrero de 2023, habiéndose analizado la naturaleza de la documentación solicitada, resulta corresponder a un proceso judicial en curso y ser documentos propios de la actividad procesal de una parte en ese proceso (una universidad). No son documentos que consten en los archivos de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y tampoco son documentos que haya elaborado o adquirido la Administración en el ejercicio de sus funciones.

La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 12, reconoce el derecho a acceder a la información pública, que según el artículo 13 son documentos en poder de la Administración "y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Por lo expuesto, concurre causa de inadmisión de su solicitud de información pública conforme al art. 18.2 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultando que a nuestro juicio es competente para resolver sobre su solicitud de documentación el secretario del órgano judicial, Letrado de la

Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Por lo que se RESUELVE la inadmisión de su solicitud de documentación

Asimismo, le informo que esta resolución pone fin a la vía administrativa, en aplicación del art. 34.6 de la Ley 1/2022, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. Contra ella puede recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la notificación. También puede, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contenciosa administrativa, presentar reclamación ante el Consejo Valenciano de Transparencia en los términos establecidos en el art. 38 de la misma ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

LA SUBSECRETARIA

Firmado por Verónica López Ramón el 03/03/2023 15:20:41”

7 de marzo de 2023

Diario Información.

“...Barceló rompe con el PSOE en Alicante: salva solo a cuatro ediles e incorpora a dos independientes. ... La alcaldable se salta a la ejecutiva y presenta una lista con los 15 primeros nombres de la candidatura.. ...Ana Barceló destapó sus cartas este lunes por la mañana y dio a conocer los 15 primeros nombres que la acompañarán en la candidatura municipal del PSOE en Alicante.

...Este gesto, fue el golpe en la mesa que dio la candidata, que escenificó así su ruptura con la agrupación que controla el exsenador Angel Franco...”

9 de marzo de 2023

Diario Información.

“...El PSPV ficha como independiente a Yaisel Sánchez por Alicante... la secretaria general comarcal de UGT irá en puestos de salida, y supone un cambio estratégico en las listas autonómicas socialistas... Yaisel Sánchez, forma parte del Consejo Social y Económico (CES) de la Comunidad Valenciana, del municipio de Xixona y del Consejo Social de la Universidad de Alicante, entre otros...

...Ximo Puig se muestra ilusionado con la lista de Barceló...”

11 de marzo de 2023

Diario Información.

“...El Rector de la UMH reprocha al Consell la falta de un mapa de titulaciones y pide “sensatez”... ...Juan José Ruiz continuará al frente del rectorado de la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche al ser el único candidato a las próximas elecciones que se celebran el 22 y 23 de marzo... su ambicioso proyecto tal y como advirtió, estará condicionado por dos factores que marcarán todo lo que “podamos o no hacer”: el plan plurianual de financiación de universidades, y la nueva Ley Orgánica de Universidades (LOSU)...

Ruiz reprochó que la Consellería de Universidades aún no haya planificado un mapa de titulaciones en la Comunidad Valenciana, que lleva dos años esperando, lo que condicionará la financiación.

...Ruiz lamentó que no haya una financiación “adecuada” en la Universidad. “Si no hay recursos ni medios, cómo se van a pagar las titulaciones”... antes de pedir “sensatez” en esas titulaciones, en una clara referencia al nuevo grado en Medicina autorizado por el Consell a la Universidad de Alicante, y por el que la UMH se enfrentará en los Tribunales para evitar que se implante...”

12 de marzo de 2023

Diario Información. Entrevista.

“...Juan José Ruiz, Rector de la UMH y único candidato al Rectorado... ser el único candidato y tener garantizada la reelección en los sufragios a rector no le tranquiliza de cara a las votaciones. Quiere un apoyo masivo para sentirse legitimado. Un escaso aval podría verse como una debilidad de cara a enfrentarse a dificultades como la financiación o el recurso contra Medicina en la UA...

... ¿Qué resalta de su proyecto?: Está supeditado a dos factores que planean sobre todo el sistema universitario, como es la aplicación de la nueva Ley, la LOSU, que se aprobó el día 9, y el plan anual de financiación... ...¿Es muy crítico con la LOSU, la nueva Ley Orgánica del sistema Universitario?: Sí, porque establece una declaración de intenciones, en cuanto a elevar el porcentaje de financiación, pero no viene acompañada de unos presupuestos que aseguren que esos fondos se van a destinar, por lo que se queda en eso, en una declaración de intenciones...

Juan José Ruiz mantiene su intención de solicitar en el juzgado medidas cautelares para paralizar la implantación de Medicina en la UA el próximo curso. La UMH lo pedirá una vez haya presentado el recurso.

Pregunta. ¿Le ha dolido que el Consell aprobara el grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA) para el próximo curso?

Respuesta Sí, claro que me dolió. Ha sido el mayor error en el mapa de titulaciones del Consell. Se ha hecho sin consensuar con el sistema universitario y sin que estuviera establecido en el mapa de titulaciones. Estamos peleando por este asunto.

Pregunta. ¿En qué estado se encuentra el recurso que anunció contra esa decisión de la Generalitat?

Respuesta. Aún no se ha presentado, pero estamos en plazo. Ha habido huelga de letrados y esto está afectando a los plazos judiciales. Ha habido un proceso en el que solicitamos incorporar al expediente la reclamación administrativa que hicimos a la Generalitat, como forma de buena fe, para que reconsiderase la decisión. Nos dijo que no, evidentemente, con sus argumentos. Y eso hemos pedido que se incorpore al contencioso, lo que también ha retrasado el proceso.

Pregunta. ¿Pedirán medidas cautelares para paralizar el decreto?

Respuesta. Primero presentaremos el contencioso y después plantearemos, lógicamente, la paralización del proceso antes de que vaya a más...”

14 de marzo de 2023

Diario Información.

“...Decálogo de peticiones al Rector. La Delegación de Estudiantes de la UMH remite sus propuestas al único candidato al Rectorado.

...Los alumnos de la UMH insisten en la elaboración de un Estatuto del Estudiante interno, donde se recojan los derechos y deberes del estudiantado. Piden que continúen los trámites para evitar la “duplicidad” del grado de Medicina en la UA...

14 de marzo de 2023

Diario Información.

“...El comité de campaña provoca otro choque entre Barceló y Franco... ...El sector del exsenador apuesta por Trini Amorós para que sea la coordinadora del órgano y la alcaldable la descarta... El último encontronazo entre la alcaldable, Ana Barceló, y el sector controlado por Angel Franco, ha tenido lugar a cuenta del comité de campaña... Desde el entorno del exsenador se filtró que la actual concejala, y número cinco en la lista del 28M, Trini Amorós se situará al frente de dicho Comité de Campaña. Desde el entorno de la candidata a la alcaldía, por su parte, se niega, salvo que sea la ejecutiva la que fuerce el nombramiento... ...Estos movimientos no hacen más que confirmar que, más allá de la aprobación de las listas, las tensiones siguen existiendo en el PSPV alicantino y el sector franquista que está dispuesto a seguir dando batalla...

15 de marzo de 2023

Diario Información.

“...El pulso de Franco a Barceló: del boicot de la asamblea a la división en la lista local.

... La número trece en la candidatura de Alicante, vinculada con el sector del exsenador, renuncia alegando “motivos personales” y obliga a la alcaldable a modificar su plan inicial... El incombustible Ángel Franco está dispuesto a seguir plantando batalla. Ni las llamadas a filas del Secretario General del PSPV, Ximo Puig frenan al exsenador... ... De hecho, son muchos en el PSPV los que piensan que esta renuncia no se trata de una casualidad y supone una nueva maniobra del exsenador para dejar en evidencia a Ana Barceló....”

17 de marzo de 2023

Diario Información.

“... La ejecutiva local del PSPV cierra filas con el comité de campaña propuesto por Barceló...”

“... Con la aprobación del comité de campaña electoral iniciamos un proceso apasionante con un objetivo principal: impulsar un nuevo modelo para situar a Alicante en el lugar que le corresponde...” manifestó Barceló, tras la celebración de la ejecutiva...”

17 de marzo de 2023

Presentación ante el Registro General de la UMH del siguiente escrito:

“AL EXCMO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

MANUEL ORTUÑO CERDÁ-CERDÁ, Abogado, con domicilio en Elche, calle Velarde nº 53, con DNI 21.913.458-R, ante V.E. comparece y EXPONE:

PRIMERO.- Vd. en su calidad de Rector de la UMH de Elche tuvo conocimiento que en Abril del pasado año 2022, el Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig, y a través de los medios de comunicación anunció la implantación en la Universidad de Alicante, el Grado de Medicina, que hasta ahora se viene impartiendo en la UMH de Elche.

SEGUNDO.- A Vd. le consta que gran número de estudiantes de Medicina, al igual que profesores universitarios y exdecanos, y el Consejo Social de la UMH, y entidades sociales de nuestra ciudad, se manifestaron en contra del anuncio de implantación del grado de Medicina en la UA, entendiendo que tal decisión vendría a perjudicar a la UMH. Igualmente le consta a Vd. que en Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Elche se adoptó acuerdo de oponerse y rechazar la decisión política del Gobierno Valenciano de dispensar recursos sin fundamentos técnicos ni académicos.

En Igual sentido se pronunciaban los Decanos, colegios, sindicatos y estudiantes durante el debate de expertos, aportando como solución la de crear más plazas de MIR y no autorizar facultades.

TERCERO.- A Vd. le consta las reiteradas peticiones que le hemos formulado para que se nos facilite información y documentación que nuestra Universidad de Elche debió tramitar ante el

organismo ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación- en el año 2017 y 2018, en concreto las alegaciones que debió presentar la UMH ante la petición de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina.

CUARTO.- A Vd. le consta que mediante el Decreto 115/2022 de 5 de Agosto, el Consell autorizó la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante. (Haciéndose la referencia de la facultad de interposición de Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana).

QUINTO.- A Vd. le consta que en mi calidad de Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos, se solicitó ante la Oficina de Registro de los Servicios Comunes de la UMH de Elche, información y petición de certificación a que se hace referencia en:

Escrito solicitud al Registro General de la UMH.

Información solicitada.

- Certificación que acredite si la UMH presentó alegaciones frente a la pretensión de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018.
- Reflexión sobre los perjuicios que pueden derivarse a la Facultad de Medicina de la UMH.
- Certificación que acredite la voluntad o decisión del Rectorado y Consejo Social, de interponer Recurso Contencioso Administrativo, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto de la Generalitat Valenciana, por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del Grado de Medicina.
- Conocer la adopción de acuerdos, en orden a estudiar la viabilidad de ejercitar referidas actuaciones judiciales, por parte de estudiantes de la UMH o terceras personas y asociaciones vecinales.

CONTESTACIÓN E INFORMACIÓN de la UMH:

“... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la presentación de alegaciones por parte de esta Universidad a la pretensión de la Universidad de Alicante de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018...” “... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto, de la Generalitat Valenciana, por parte de esta Universidad...”

SEXTO.- Le consta que el Consejo Social de la UMH acordó instar al Rectorado para recurrir por vía contencioso administrativa ante los Tribunales de Justicia frente al Decreto del Consell de 5 de Agosto.

Le consta las adhesiones al acuerdo del Consejo Social de recurrir el citado Decreto del Consell por parte de la Asociación de Empresas de Servicios –AESEC-, el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elche y la Comunidad de Labradores y Ganaderos, por vía de Requerimiento al Consell, previsto en la Ley, previo al Recurso Contencioso Administrativo.

Le consta las reiteradas peticiones que desde la Comunidad de Labradores y Ganaderos se han formulado al Secretario Vicerrector del Profesorado de la UMH; Sr. Espigares de que se nos facilitara la copia del escrito de Requerimiento –previo al contencioso- y que presentó el Consejo Rector de la UMH ante la Consellería de Innovación y Universidades. Sin respuesta alguna.

SEPTIMO.- Le consta que ante el silencio administrativo del Secretario Vicerrector del Profesorado de la UMH, a la petición de información sobre el Requerimiento previo a la Consellería, se solicitó información al Delegado General de Estudiantes sobre el acuerdo del Rectorado y Consejo Social de la UMH de la presentación del escrito del Requerimiento como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, habiendo obtenido información del Delegado General de Estudiantes, de que el Rectorado de la Universidad había presentado ante el Consell, el escrito de Requerimiento, solicitando la anulación del Decreto y que desde la asesoría jurídica de la UMH, no se le ha entregado copia del escrito de Requerimiento, y que en referido escrito, no se contempla ni se aporta documento alguno referido a las alegaciones que la UMH debió presentar ante el organismo ANECA, en los años 2017-2018, ni cualesquiera otras alegaciones que pudieran haberse presentado durante los trámites llevados a cabo por la Universidad de Alicante en dicho organismo nacional durante los años 2019, 2020 y 2021.

OCTAVO.- Ante la inviabilidad de obtener información del contenido del Requerimiento –previo al contencioso-administrativo- presentado ante la Consellería de Innovación y Universidades, en mi calidad de Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos, solicité a la Generalitat, información acerca del procedimiento del Requerimiento formulado por la UMH, haciendo constar el interés de la entidad que represento de comparecer como coadyuvantes en el procedimiento.

NOVENO.- A Vd. le consta que la Generalitat dictó resolución rechazando el Requerimiento de la UMH, resolviendo en el sentido de que *“Una Universidad no tiene atribuida la tutela de los intereses generales afectados por la autorización de la Comunidad Autónoma a otra Universidad para impartir determinada titulación...”*

Referida resolución del Consell, me fue notificada –por la Consellería-, en virtud de mi solicitud, así como copia del escrito del Requerimiento formulado por la UMH, y la resolución de la Consellería desestimando el Requerimiento, y copia del Diario Oficial de la Generalitat por la que se emplazaba a los interesados en el procedimiento ordinario 4/0003944/2022 a comparecer en la vía jurisdiccional frente al Decreto 115/2022 de 5 de Agosto, por el que se autorizaba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

A Vd. le consta el contenido de la resolución e 11 de noviembre de 2022, donde se hace mención a las normativas y procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunidad Valenciana –Real Decreto 1393/2007 y la Orden 86/2010-.

En referido régimen normativo se configura un procedimiento complejo y en el que participan distintas administraciones y dentro de estas, diversos órganos especializados como son la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP).

Como se ha mencionado, el Real Decreto 1393/2007 y la Orden 86/2010, se publicaron en tiempo y forma cuando la UMH estaba en funcionamiento desde 1997 al día de hoy. Lógicamente los servicios administrativos de información, comunicación y jurídicos de la UMH, era presumible que conocieran día a día, cualquier normativa relacionada con el sistema universitario.

En la resolución del Consell de 11 de noviembre de 2022, se transcribe las actuaciones de la Universidad de Alicante para la obtención del Grado de Medicina desde 2017 ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA-, y transcripción de informes, convenios, acuerdos de colaboraciones entre la UA e instituciones, centros sanitarios. Todos ellos obtenidos con fechas anteriores a la solicitud de implantación del grado de Medicina en la UA.

Se acredita que el expediente de solicitud de la implantación del grado de Medicina, se solicita por la UA en el año 2017. En 2018 se emite el informe favorable de ANECA (aunque no se transcriben las advertencias, observaciones y condicionantes a que se hace mención en la resolución, referidos a los convenios con centros sanitarios. Convenios que se han venido suscribiendo en los años posteriores a la resolución favorable de ANECA. En este sentido es de destacar que cuando el Gobierno Valenciano –Decreto de 5 de agosto- aprueba la implantación del Grado de Medicina en la UA, la UA, ha venido y viene suscribiendo referidos convenios con entidades sanitarias, como en el Hospital del Vinalopó, Vithas Alicante y Vithas Miramar, entre otros, en diciembre de 2022.

Sr. Rector, ¿es entendible para la ciudadanía de Elche y en especial por los estudiantes y profesorado de la UMH de Elche, puedan entender que los Rectorados que han pasado por nuestra Universidad, no tuvieron conocimiento de la iniciativa de la Universidad de Alicante, de implantar el Grado de Medicina en su Universidad?

Sr. Rector, ¿es entendible que los diferentes Rectores y miembros de los Consejos Sociales de nuestra Universidad, no tuvieron conocimiento de la tramitación del expediente de la UA ante ANECA no solamente desde el año 2017, sino en años posteriores 2018, 2019, 2020 y 2021?

Sr. Rector, para el supuesto que hubieren tenido conocimiento o información de la tramitación de referido expediente, ¿cómo debe entenderse la presunta pasividad?

DÉCIMO.- Sr. Rector, dada su dilatada experiencia y responsabilidades en el área universitaria, debe conocer las leyes y modificaciones que se han venido promulgando desde la LAU – Ley Orgánica de Autonomía Universitaria-, la LRU –Ley de Reforma Universitaria- y sus disposiciones transitorias, al igual que conoce la estrecha dependencia financiera de las universidades con la Administración Estatal y de las Comunidades Autónomas.

En su entrevista en el Diario Información del pasado día 12 de los corrientes manifiesta que su proyecto en el Rectorado de la UMH está supeditado a la nueva Ley, la LOSU, que se aprobó el día 9 y el plan anual de financiación. Invoca que referida Ley “*establece una declaración de intenciones, en cuanto a elevar el porcentaje de financiación, pero no viene acompañada de unos presupuestos que aseguren que esos fondos se van a destinar, por lo que se queda en eso, en una declaración de intenciones*”.

En este sentido amplía su comentario de que “en la financiación de la Comunidad Valenciana, durante las reuniones que hemos hecho, había universidades que decían que no podían pagar ni las nóminas del profesorado”.

Sr. Rector, ¿sabe Vd. lo que opinan diversos Rectores de otras Universidades y catedráticos de la nueva Ley-LOSU? –Ley Orgánica del Sistema Universitario-

“...La nueva Ley, debiera liberar a la Universidad de las trabas legales y administrativas que la ahogan, estableciendo mecanismos eficaces y sencillos de control de la ejecutoria universitaria a los que vincular la financiación pública. La LOSU ni se lo plantea...” ...¿otorga la LOSU autonomía a la universidad en relación con su organización interna, sus órganos de gobierno, la selección de sus profesores y alumnos o el diseño y precio de sus títulos, clave del éxito en el cumplimiento de su misión? Todo lo contrario.

El Rector de la Universidad de Salamanca, ha asegurado que “La Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobada en el Congreso de los Diputados es “un bodrio”. Es una Ley nefasta, va a generar muchos problemas, va a perturbar el funcionamiento de los campus. Esta Ley es otro caso del “sí es sí”, es decir que va a hacer una cosa y a conseguir la contraria...” “...ERC ha conseguido con solo 13 diputados enmiendas a la ley notabilísimas, **“la ley se ha hecho a imagen y semejanza del modelo catalán** para respetarlo y no habría sido aprobada en el Congreso sin ese apoyo, por eso han sido tan condicionantes los votos independentistas; la posibilidad de que la ANECA concierte con la Agencia catalana o con cualquier otra agencia autonómica la acreditación del profesorado universitario, de los cuerpos docentes, funcionarios, titulares y catedráticos, es un ejemplo muy significativo de esa tendencia y, también, la consagración de la carrera laboral y la posibilidad de que profesores laborales, que en Cataluña son tan relevantes, alcancen la posición de ser rector o rectora. Pero hay un ejemplo más sangrante de ese condicionamiento por parte de los independentistas y que es el intento de borrar la sentencia del Tribunal Supremo que considera contrario a los derechos fundamentales que los claustros se pronuncien sobre cuestiones que polarizan a las comunidades académicas y que un claustro con mayoría independentista decida pronunciarse a favor de la república independentista de Cataluña, eso el TS dijo que vulneraba derechos fundamentales y lo han vuelto a colocar de matute en la ley”, subrayó el rector de la Universidad de Salamanca. ’

¿Quiere decir todo esto que habrá más de un sistema universitario en España, que habrá 17? “Esto quiere decir que hay un **riesgo muy alto de desintegración del Sistema Universitario español**, la ley dice que es del sistema universitario y paradójicamente es la de la desintegración del sistema universitario”.

¿Los rectores han tenido voz en esta reforma de la ley? “Algunos rectores nos hemos pronunciado muy críticamente y **no se nos ha escuchado** ni se nos ha hecho caso sobre las advertencias sobre las inconstitucionalidades y las incoherencias. Como gremio y en particular, en la CRUE, no hemos levantado la voz lo suficiente. Yo he intentado advertir de todos los daños que la ley va a producir”.

“La Universidad necesita incentivos a la calidad docente, a la excelencia, a la investigación, que aquellos profesores que trabajan más, que investigan más vean unas diferencias retributivas y reconocimientos con aquellos que no se esfuerzan tanto, potenciar la excelencia en la formación de

los jóvenes y adecuamos al marco europeo internacional, estar a la altura de un contexto de competencia universitario global. Todo eso lo obvia la ley porque solo han escuchado, ha tenido su foco puesto en los independentistas, y colectivos representativos como los sindicatos de estudiantes. El sistema universitario está para servir al país en la mejor formación de los jóvenes y en la producción de conocimiento científico de alta calidad, en mi opinión”, dijo Ricardo Rivero.

Tras estas líneas de comentarios respecto a la LOSU, lo procedente es estudiar junto con otras universidades las alegaciones pertinentes en aras a evitar el actual funcionamiento de las mismas y mejorar el sistema de financiación. Salvo mejor criterio.

UNDÉCIMO.- Ante la inviabilidad de obtener información de la UMH, respecto al escrito de interposición del Recurso Contencioso-administrativo ante la Generalitat, tras la resolución de rechazo del Requerimiento previo, y en virtud de la huelga de Letrados de la Administración de Justicia, estimé oportuno solicitar a la Abogacía de la Generalitat los siguientes documentos:

- d) Escrito de demanda de la Universidad Miguel Hernández del Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana – Sección 4-.*
- e) Proveído de referido Tribunal admitiendo a trámite referido recurso.*
- f) Escrito de la UMH, solicitando al Tribunal la suspensión cautelar del Decreto del Consell 115/2022 de 5 de Agosto, en el supuesto de que no se haya solicitado en el escrito de demanda.*

La dirección general de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, y mediante la oportuna comunicación escrita, me trasladó la resolución de fecha 3 de marzo actual en la que se acordaba la inadmisión de la solicitud de obtener referidos documentos, alegando que el organismo al que debía solicitarlo, lo era ante el Secretario del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Y en tal sentido se invocaba el art. 18.2 de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Analizados los argumentos de la Dirección General de la Abogacía, de la causa de inadmisión de la solicitud, se le alegó mediante nuevo escrito la errónea interpretación que hace del contenido de referido artículo de la Ley de transparencia, en base a que precisamente citado órgano dispone de toda la información, al ser el órgano jurídico que defiende al Consell y obviamente ha tenido traslado de las actuaciones judiciales, instadas por UMH, frente al decreto 15/2022 de 5 de agosto del Consell. Haciendo constar que dicho procedimiento es de interés público, y la Comunidad de Labradores y Ganaderos está legitimada para comparecer en el proceso judicial.

DUODÉCIMO.- A Vd. le consta que, el Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig, pese a tener conocimiento de la iniciativa de la Universidad de Alicante de solicitar a ANECA en 2017 la implantación del Grado de Medicina en Alicante, nunca se ha manifestado, ni trasladado a la opinión pública, su pretensión de autorizar la implantación de dicho Grado de Medicina en la UA. Estamos hablando que, desde el año 2018 que por ANECA se aprobó la solicitud de la UA, hasta el pasado año 2022, jamás el Presidente de la Generalitat se ha pronunciado al respecto.

A Vd. le consta que en el mes de abril de 2022, D. Ximo Puig, anunció públicamente la decisión de llevar a efecto la implantación del Grado de Medicina en la UA, al igual que le consta la decisión del Sr. Puig, en su calidad de Presidente del PSPV –Partido Socialista del País Valenciano-, de proponer como candidata para la Alcaldía de Alicante a la exconsellera de sanidad D^a Ana Barceló –actual Síndica del grupo socialista en las Cortes Valencianas.

Evidentemente la interpretación que la ciudadanía, clase política y en especial el sector universitario, académicos, científicos y estudiantes en general, hacen de la decisión de D. Ximo Puig, es de obtener votos en la ciudad de Alicante, para alcanzar la Alcaldía, con gobierno socialista.

No es cuestión de censurar y responsabilizar al Presidente del PSPV de llevar a efecto actuaciones de clientelismo para lograr su pretensión de alcanzar la alcaldía de Alicante, pero lo que sí censura la ciudadanía en general y en especial la UMH, es la utilización política de aprovechar la implantación del Grado de Medicina en la UA.

No es cuestión de analizar los problemas internos que se vienen produciendo en el seno del partido político del PSOE en Alicante y la división en su comité ejecutivo entre la propuesta de Ximo Puig para la alcaldía Sr. Barceló, y el sector mayoritario de miembros de la ejecutiva que controla el exsenador Ángel Franco. Son temas internos y que demuestran una vez más la falta de democracia interna en los partidos políticos.

DECIMOTECERA.- A los efectos procedentes, me permito poner en su conocimiento que, se está llevando a efecto la redacción de un libro que se titula “Resiliencia Universitaria y Ciudadana” en relación con la decisión del Consell de la Generalitat Valenciana de implantar el Grado de Medicina en la Universidad de Alicante y que entre otras menciones de la cronología de actuaciones llevadas a cabo, como referencias históricas se viene a introducir las siguientes reflexiones:

- a) Que la Ley de Creación de la UMH de Elche, se aprobó en el Parlamento Autonómico con fecha 17 de diciembre de 1996.
- b) Que el PSOE, interpuso ante el Tribunal Constitucional, Recurso de Inconstitucionalidad para dejar sin efecto la Ley de Creación de la UMH, alegando como principal objeto del recurso la segregación de la Facultad de Medicina de la UA, a favor de la UMH de Elche. Y la falta del informe favorable del Consejo de Universidades de la Comunidad Valenciana.
- c) Que el Tribunal Constitucional dictó sentencia aprobando la ley de Creación de la UMH en fecha 3 de marzo de 2005. Desestimando el Recurso de Inconstitucionalidad y ratificando la aprobación de la Ley de Creación de la UMH.
- d) Que en 2015 se celebraron las elecciones Autonómicas, saliendo elegido el PSOE y su Presidente D. Ximo Puig.
- e) Que en 2017, la UA comienza la tramitación para lograr de la ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación-, el visto bueno para el Grado de Medicina de la Universidad de Alicante.
- f) Que según se desprende de las últimas publicaciones, el Presidente de la Generalitat tenía conocimiento de la pretensión de la UA de incorporar el Grado de Medicina desde 2017, sin conocimiento de la UMH.
- g) Evidentemente tales actuaciones y pretensiones de dividir los estudios de Medicina entre ambas Universidades, viene a perjudicar a la UMH.
- h) La permisibilidad de tales actuaciones por parte del Presidente de la Generalitat, se interpreta como una conculcación de los Derechos Fundamentales de la UMH.

Examinada la documentada trayectoria y pretensiones del Presidente de la Generalitat, de implantar el Grado de Medicina en la UA y que desde 1996, se viene impartiendo en la Facultad de Medicina de la UMH de Elche, todo ello sin el conocimiento de ésta, tanto en los Órganos de Gobierno y del Consejo Social. A la ciudadanía de Elche y a los estudiantes universitarios, nos induce a reflexionar sobre la falta de ética política y cultural de quien nos gobierna en nuestra democracia representativa.

La ciudadanía interpreta la ética, a la elección de la conducta digna, al esfuerzo por obrar bien, a la ciencia y al arte de conseguirlo. Consideramos que para el gobernante, la ética debe ser el arte de construir nuestra propia vida, en convivencia y con las acciones éticas venimos a mantener el sentimiento de sociedad.

Los estudiantes de la UMH de Elche han venido reivindicando la continuación de los estudios de Medicina en la Universidad tal y como se contempla en la Ley de Creación de la Universidad de Elche, y a la vista de la pretensión de otra Universidad y el presunto beneplácito del Gobierno Autónomo vulnerando y conculcando lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional –sentencia de fecha 3 de marzo de 2005- vienen a poner en duda la competencia intelectual, ética y política, por no aceptar su sometimiento y autoridad a la Ley y las decisiones de los Tribunales de Justicia.

No es mi deseo entrar en cuestiones o planteamientos políticos, pero, esta inentendible pretensión de perjudicar a la UMH, puede producir la erosión del vínculo representativo del Gobierno del PSOE a nivel de la ciudadanía.

La incoherencia e incumplimientos en la gestión del Consell, vienen a debilitar los lazos de confianza entre los representantes de las Instituciones y la ciudadanía. Y en este sentido, frente a una indefensión que pretende generalizarse, en orden a conseguir la sumisión de la ciudadanía ilícitana y sector universitario, se hace necesario anunciar que, no solo se resisten a la adversidad, sino que tal situación viene a provocar el estado de resiliencia y hartazgo social, estando dispuestos a emprender y mantenerse en acciones de orden social y judicial.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICA A VD., en su calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tenga a bien llevar a efecto:

Hacer entrega a Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá, en su calidad de letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, de la documentación reiterada de:

- a) Copia del Recurso contencioso administrativa, presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 4ª, frente al Decreto 115/2020 de 5 de agosto.
- b) Copia de la providencia judicial, admitiendo a trámite referido Recurso
- c) Copia del escrito solicitando la suspensión cautelar de referido Decreto del Consell.

A los efectos procedentes y conforme a las reiteradas peticiones que se le han formulado, la obtención de referida documentación lo es por la viabilidad de personarse en referido procedimiento judicial como parte afectada.

En igual sentido se viene a solicitar el que por acuerdo del Rectorado y del Consejo Social de la Universidad, se lleven a efecto reuniones con otras Universidades y en concreto con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas –CRUE-, al objeto de plantear alegaciones frente a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario –LOSU-, promulgada el pasado día 7 de los corrientes, en orden a evitar entre otras cuestiones las de inconstitucional e incoherencias que se contemplan en referida Ley.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A VD., se lleven a efecto las peticiones formuladas.

En Elche, a diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá.”

31 de marzo de 2023

Diario Información.

“... Nueva etapa continuista en la UMH”

“...La Junta Electoral de la Universidad proclama como Rector a Juan José Ruiz, que fue el único candidato que se presentó a las elecciones...”“... Ruiz confía en un equipo con solo dos caras nuevas y reestructura alguna de las áreas...”“... elecciones celebradas el 22 y 23 de marzo. Un simple trámite tras haber sido el único candidato que se presentó a los comicios...”

11 de abril de 2023

Recibido escrito de la UMH, mediante el que se me notifica:

“PRIMERO. Denegar la solicitud de información pública en relación al procedimiento judicial, que se sigue por esta administración universitaria, por concurrir la causa prevista en el artículo 14.1.f de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, de conformidad con los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de esta resolución.

SEGUNDO. Notificar al interesado la presente resolución, haciéndole constar que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.”

20 de abril de 2023

Diario Información.

“... El Ministro de Universidades, Joan Subirats, ha acudido a la UA y a la UMH, para dar a conocer y analizar la puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario... ... El Ministro ha señalado que la reunión-encuentro, ha servido para “contribuir a avanzar en un momento complicado por el cambio significativo del sistema que rige las universidades españolas, tras la puesta en marcha de la LOSU el pasado 12 de abril.... ... Juanjo Ruiz, ha tenido una postura clara desde que llegó al cargo para reclamar tanto al Gobierno como a la Generalitat Valenciana, más dinero para impulsar la institución académica que dirige... ... Subirats considera que las novedades que introduce la normativa “van a modificar notablemente el sistema universitario” lo que se busca con ello es “reforzar el vínculo entre Universidad y sociedad.

...El gabinete de comunicación de la UMH, no ha facilitado declaraciones sobre el encuentro”.

A la vista de la simple lectura y comentario en prensa, tras la visita del Ministro de Universidades el Excmo. Sr. D. Joan Subirats, y del silencio del Gabinete de Comunicación de la UMH, de no haber facilitado declaraciones sobre el encuentro. La ciudadanía ilicitana y estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, se vienen a formular las preguntas, exposiciones e interrogantes, que nuestro Rectorado Universitario debió realizar al Sr. Ministro.

Indudablemente el Sr. Ministro debió exponer que el 23 de marzo de 2023, mediante BOE se publicó la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) del propio Ministro Sr. Subirats, alegando que la anterior Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 2007, “ya tenía más de 21 años” entendiéndose que las Universidades requieren dosis periódicas de regulación estatal.

Cuestión ésta que, el Rectorado de nuestra UMH, debió alegar que no es así y que no necesitan la regulación y normativas que se nos propone. **Y que la nueva Ley debiera en primer lugar, fijar los objetivos del sistema universitario español, en sentido más amplio y general. Que debiera establecerse un marco institucional y flexible que diera a cada Universidad la autonomía necesaria para fijar unos objetivos propios y organizarse en la forma más eficaz posible para conseguirlos a quien contratar y en qué condiciones ofrecerle, como diseñar los títulos, qué duración y requisitos exigir, cómo seleccionar a sus alumnos, o qué tasas cobrar por sus servicios y qué becas o ayudas al estudio establecer y cómo relacionarse con el entorno socioeconómico. Y una buena Ley de Universidades debiera implantar un riguroso mecanismo de rendición de cuentas de la Universidad a la Sociedad.**

En este sentido, solo una verdadera autonomía debidamente sometida a un seguimiento del grado de cumplimiento de la misión de la Universidad puede garantizar la eficacia y la calidad del sistema universitario.

Por desgracia la LOSU, no cumple ninguno de estos requisitos.

Es de presumir que nuestro Rector de la UMH, le preguntaría al Ministro: ¿La LOSU otorga autonomía a las Universidades en relación con sus organizaciones internas, sus órganos de gobierno, la selección de sus profesores y alumnos, o el diseño y precio de sus títulos, como claves de sus éxitos en el cumplimiento de sus misiones?

Igualmente la ciudadanía y universitarios se preguntan: ¿Nuestro Rectorado va a oponerse a la pretensión de la LOSU, respecto de permitir que los miembros de los Consejos Sociales, esenciales para la participación ciudadana en las Universidades, sean creados y designados por Ley de las Comunidades Autónomas al margen de las propuestas e iniciativas de las propias Universidades?.

Bien es cierto que nos satisfaría conocer las respuestas del Ministro Sr. Subirats, pero la actitud del Gabinete de Comunicación de nuestra Universidad, al parecer, nos lo impide. Inentendible silencio ante una cuestión tan importante. Obviamente ante este periodo de Elecciones Generales en el ámbito político, lo procedente podría ser instar al nuevo Gobierno la promulgación de nuevo proyecto de Ley.

28 de abril de 2023

Diario Información.

“... La Universidad de Alicante logra un millón de euros de financiación extra para la nueva titulación de Medicina... financiado por el Ministerio de Sanidad... ...El anuncio lo ha hecho la Rectora, Amparo Navarro, durante la lectura de su informe en la sesión ordinaria de Abril del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante. El déficit de médicos en España ha sido uno de los argumentos por los que se han podido conseguir esos fondos que van a permitir acoger a más estudiantes a partir del próximo curso, el primero con el nuevo grado. Navarro ha explicado que la UA se ha presentado al programa ampliando en un 15% las plazas inicialmente previstas para los nuevos estudios del grado de Medicina que comenzarán a impartirse durante el curso 2023-24.

... La UA arrancará la nueva era de los estudios de Medicina ofertando un total de 86 plazas, más de las previstas inicialmente.

... Otro de los puntos destacados del informe de la Rectora ha sido la reciente visita del Ministro de Universidades, Juan Subirats a la UA y los aspectos derivados de la implantación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)...”

7 de mayo de 2023

Diario Información.

“... Juan José Ruiz, Rector de la Universidad Miguel Hernández (UMH)

...Este catedrático, recién elegido para su segundo mandato, defiende la Universidad que dirige y considera como uno de los mayores ataques a la institución (UMH), la decisión del Consell de implantar un grado de Medicina en la UA (Universidad de Alicante).

“... Lo de Medicina en la UA, es una venganza política y el dinero público no está para eso”

... La próxima semana la UMH pedirá al Juzgado medidas cautelares para paralizar el grado, mientras la UA acelera para poner en marcha el grado de Medicina con 86 plazas y un nuevo edificio... ...Cuando Puig lo anunció, ni se notificó al Consejo Valenciano de Universidades; es una falta de respeto al sistema universitario... ... Presentan unos planes de estudios desfasados, con una memoria de 2017... ... Vamos de buena fe, no queremos hacer daño, sólo nos preocupa la calidad de la docencia de Medicina... ... Los 20 millones que costará el grado, estarían mejor invertidos en plazas MIR que en formar alumnos que en 12 años irán al paro.”

8 de mayo de 2023

Diario Información.

“... Josefina Bueno al Rector de la UMH, sobre el grado de Medicina en la UA: Será bueno para la provincia.”

... La Consellera intenta atajar la polémica de la Miguel Hernández tras tildar la incorporación del grado de Medicina en Alicante de “venganza política”

... Juan José Ruiz –Rector de la UMH- “Nos sentimos discriminados por la Consellería, parece que sea de la UA”

... Josefina Bueno, Consellera de Universidades. “Aquí nadie pierde, sino que gana la oferta de la Comunidad.”

8 de mayo de 2023

Dirijo escrito al Excmo. Rector de la UMH a través del Registro General del tenor literal siguiente:

“AL EXCMO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

MANUEL ORTUÑO CERDÁ-CERDÁ, Abogado, con domicilio en Elche, calle Velarde nº 53, con DNI 21.913.458-R, ante V.E. comparece y EXPONE:

PRIMERO.- Que con fecha 11 de abril he recibido la notificación de la resolución respecto de mi escrito de solicitud de información y petición de documentación, referida a la tramitación del Recurso Contencioso Administrativo que se presume que la UMH habrá interpuesto frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto del Gobierno Valenciano, mediante el que se autorizaba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA).

SEGUNDO.- En la resolución de la UMH, y en su apartado **“Resultando”** se expone:

*“**Resultando** que, con fecha 17/03/2023, D. Manuel Ortuño Cerdá presentó escrito en esta administración universitaria dirigida al Sr. Rector, en su calidad de letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos y fundamentando su solicitud en las determinaciones establecidas por la Ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana y supletoriamente en la misma ley de carácter estatal. En dicho escrito, después de exponer sus razonamientos y quejas, concluye en su petición con el siguiente texto: "SUPLICA A VD., en su calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tenga a bien llevar a efecto:*

Hacer entrega a Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá, en su calidad de letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, de la documentación reiterada de:

- a) *Copia del Recurso contencioso administrativa, presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 4.ª, frente al Decreto 115/2020 de 5 de agosto.*
- b) *Copia de la providencia judicial, admitiendo a trámite referido Recurso.*
- c) *Copia del escrito solicitando la suspensión cautelar de referido Decreto del Consell.*

A los efectos procedentes y conforme a las reiteradas peticiones que se le han formulado, la obtención de referida documentación lo es por la viabilidad de personarse en referido procedimiento judicial como parte afectada.

En Igual sentido se viene a solicitar el que por acuerdo del Rectorado y del Consejo Social de la Universidad, se lleven a efecto reuniones con otras Universidades y en concreto con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas -CRUE-, al objeto de plantear alegaciones frente a la

nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario -LOSU-, promulgada el pasado día 7 de los corrientes, en orden a evitar entre otras cuestiones las de Inconstitucional e incoherencias que se contemplan en referida ley.”

Asimismo en el apartado **Considerando 1º. Ley de Transparencia. Plazos**, se expone:

“... El apoyo normativo que esgrime el Sr. Ortuño se encuentra desarrollado en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y supletoriamente, en lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno...”

TERCERO.- En la resolución de la UMH, en el **Apartado 3º. Acceso limitado a la información**, se expone:

"Límites al derecho de acceso a la información pública.

1. *El régimen sobre los límites de acceso a la información pública es el establecido en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.*

2. *La aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública será proporcional a su objeto y finalidad según las circunstancias de cada caso concreto y se interpretará siempre de manera restrictiva en beneficio del derecho de acceso....*

4. *En todo caso, tendrán que motivarse, con indicación explícita del límite que se aplica, las resoluciones que deniegan o limitan el derecho de acceso."*

• *Artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:*

"Límites al derecho de acceso.

1. *El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: [...]*

f) La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.

k) La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

2. *La aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y, atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público ó privado superior que justifique el acceso....”*

CUARTO.- En la resolución de la UMH, en el **Apartado 4ª Contenido de la Solicitud. Exclusión motivada**, se expone:

“... Examinada la solicitud, en relación con la normativa de aplicación, se observa que la Información solicitada se circunscribe única y exclusivamente a documentación de carácter judicial, de un proceso actualmente sub iudice, donde la UMH comparece en calidad de, demandante. La información solicitada por D. MANUEL ORTUÑO CERDÁ no puede ser facilitada, por esta Administración Universitaria, en tanto en cuanto, se trata de información que

supone un perjuicio para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva, presupuesto tasado en el artículo 14.1 .f de la Ley 19/2013... ”

QUINTO.- En la resolución de la UMH, en el **Apartado 5º. Otras solicitudes**, se expone:

“... En relación a la Intención que manifiesta el Sr. Ortuño de personarse en el procedimiento judicial abierto, como bien sabe, se le ha de reenviar al Capítulo II, del Título II, de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Mientras que su solicitud de plantear alegaciones a la LOSU, como bien sabe, igualmente, no corresponde a este momento procesal...”

SEXTO.- En la resolución de la UMH, en el último apartado se expone:

“En su virtud, procede y

RESUELVO:

PRIMERO. *Denegar la solicitud de información pública; en relación al procedimiento judicial, que se sigue por esta administración universitaria, por concurrir la causa prevista en el artículo 14.1. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, de conformidad con los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de esta resolución.*

SEGUNDO. *Notificar al interesado la presente resolución, haciéndole constar que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.”*

SEPTIMO.- A la vista de lo anteriormente expuesto y la resolución del Rectorado de la UMH de denegar la información pública solicitada por la Comunidad de Labradores y Ganaderos, como entidad legitimada para la obtención de referida documentación sin más pretensión que coadyuvar en la defensa de los intereses de los ciudadanos de Elche y en especial del eficaz funcionamiento de nuestra Universidad, y tras el análisis de la documentación obtenida de otros organismos públicos, me permito llevar a efecto las siguientes REFLEXIONES:

A) La propia UMH, en su escrito de requerimiento previo al Contencioso Administrativo reconoce tener en su poder documentos que acreditan que tenían conocimiento de:

- a) La Universidad de Alicante aprobó la memoria del título de Grado de Medicina el 28 de septiembre de 2017.
- b) Que la UA en Octubre de 2018 desistió de la implantación del Grado para el curso académico 2018-2019, solicitando su implantación para el curso 2019-2020. Que en octubre de 2019 solicitó autorización para el curso 2020-2021, y en 14 de enero de 2022, solicitó la implantación para el curso académico 2022-2023.

- c) Que la UA, ha venido tramitando la implantación del grado de Medicina a través del organismo ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación– durante los años 2017-2018 y otros organismos como el Servicio de Acreditación, Autorización y Registro de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios, de la Consellería de la Sanidad Universal y Salud Pública, con la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- d) Acuerdos de colaboración de la UA con:
- Hospital Quirón Salud de Torrevieja desde el año 2014 y 2017
 - Clínica Vistahermosa. Grupo HLA, SLU para la docencia, asistencia e investigación en ciencias de la salud.
 - Acuerdo con el Hospital Universitario del Vinalopó en 2017.
 - Actualmente ha suscrito y viene suscribiendo referidos convenios con entidades sanitarias, como el Hospital del Vinalopó, Vithas Alicante y Vithas Miramar, entre otros en Diciembre de 2022.

B) La Universidad de Alicante, en el momento procesal de oposición de la UMH, en virtud del expediente de requerimiento previo al contencioso-administrativo ante la Consellería de Innovación y Universidades, y tras conocer el contenido de las alegaciones de la UMH, entre otras cuestiones y argumentos, viene a reconocer la trayectoria y tramitación de su pretensión de implantar el grado de Medicina en la UA, aportando entre otros, los siguientes documentos e informes, que vienen a ratificar la trayectoria de la solicitud de implantación del Grado de Medicina desde el año 2017.

Así, constan en el expediente los siguientes Informes aportados por la Universidad de Alicante:

- a) La Memoria verificada de fecha 29 de marzo de 2018.
- b) La documentación correspondiente a la justificación de la disponibilidad de espacios y superficies adecuadas para la impartición de la titulación.
- c) Informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de fecha 26 de julio de 2018.
- d) Resolución de verificación positiva de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades con fecha 31 de octubre de 2018.
- e) Convenios y acuerdos de colaboración entre la universidad e instituciones o centros sanitarios para la acreditación de la disponibilidad de centros e instituciones sanitarias para la formación docente y práctica del alumnado.
- Acuerdo específico de colaboración, de fecha 8 de noviembre de 2017, suscrito entre la Universidad de Alicante y Clínica Vistahermosa Grupo HLS
 - Convenio de colaboración, de fecha 24 de julio de 2012, entre la Conselleria de Sanitat, la Agència Valenciana de Salut y la Universidad de Alicante, para la utilización de las instituciones, centros sanitarios y socio-sanitarios en la docencia, asistencia e investigación universitarias en Ciencias de la Salud.
 - Convenio específico de colaboración, de fecha 10 de septiembre de 2014, suscrito entre la Universidad de Alicante y el Hospital Universitario de Torrevieja, para la docencia, asistencia e investigación universitaria en Ciencias de la Salud.
- Acuerdo específico de colaboración, de fecha 22 de diciembre de 2017, suscrito entre la Universidad de Alicante y el Hospital Universitario de Torrevieja, para la docencia, asistencia e investigación Universitaria en Ciencias de la Salud.

- Acuerdo específico de colaboración, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre la Universidad de Alicante y Hospital Quirón Salud Torrevieja, para la docencia, asistencia e investigación universitaria en Ciencias de la Salud.

- Convenio específico de colaboración, de fecha 4 de diciembre de 2017, suscrito entre la Universidad de Alicante y Vithas Alicante S.L., para la docencia, asistencia e investigación universitaria en Ciencias de la Salud.

C) El Rectorado de la UMH, en el escrito de requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, reconoce que no le consta más actuaciones, que las mencionadas anteriormente, hasta el Decreto de aprobación de la titulación.

A estos efectos es de destacar que:

- Con fecha 12 de septiembre de 2022, se solicitó a la UMH,
 - a) Certificación que acredite si la UMH presentó alegaciones frente a la pretensión de la UA de implantar el grado de medicina en el año 2017-2018.
 - b) Certificación que acredite la voluntad del Rectorado y del Consejo social de interponer el Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto 115/2022, por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del grado de Medicina.

- Con fecha 5 de octubre de 2022, se recibe escrito de la UMH (en virtud de requerimiento anterior), informando:

“... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la presentación de alegaciones por parte de esta Universidad a la pretensión de la UA de implantar el grado de Medicina en el año 2017-2018”

“... De acuerdo con los datos que obran en nuestros archivos administrativos, no consta información relativa a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto 115/2022 de 5 de Agosto, de la Generalitat Valenciana, por parte de esta Universidad...”

- A la vista de la contestación de la UMH, respecto de alegar que en “sus archivos administrativos *“no les consta”*, información respecto de lo solicitado y que se describe anteriormente, dirijo escrito, el mismo día de recibir la contestación de la UMH, 5 de octubre de 2022, a D. Joaquín Pérez, Presidente del Consejo Social de la UMH, tras la noticia publicada en el Diario Información, del mismo día, en la que se menciona de que: “El Consejo Social de la UMH, debate hoy si el Rector debe recurrir Medicina en la UA –Universidad de Alicante-.

Informo al Presidente del Consejo Social de:

“Tras conocer la noticia de la reunión que en su calidad de Presidente del Consejo Social de UMH va a celebrar con otros miembros del Consejo en el día de hoy, me permito remitirle copia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de marzo de 2005, donde se desestimó el Recurso de Inconstitucionalidad que en su día presentó en Partido Socialista frente a la adscripción de la Facultad de Medicina de San Juan en la UMH, y se dio la razón al Recurso de Oposición formulado por las Cortes Valencianas.

En dicha Sentencia se contempla las alegaciones del Partido Socialista, y las del Parlamento Valenciano. Cuestión esta importante para instar el Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto del Consell de 5 de agosto dictado por la Generalidad Valenciana.”

Efectivamente en el Diario Información de 6 de octubre, anuncia:

“El Consejo de Gobierno tendrá que reunirse de forma extraordinaria en los próximos días para activar la presentación en los Tribunales el Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto del Consell...”

En el Diario Información de 11 de octubre se anuncia:

“...La UMH decide acudir a los tribunales para paralizar la creación de Medicina en la UA. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Elche aprueba, por unanimidad, presentar frente al Decreto del Consell, un recurso contencioso administrativo...”

D) En las actuaciones, como resulta del análisis resumido precedentemente, no consta una motivación concreta, precisa y detallada del Rectorado de la UMH, al negar al solicitante – Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche-, interesada y legitimada para comparecer en el Recurso Contencioso Administrativo, frente al Decreto del Consell, información de las presuntas alegaciones y actuaciones de oposición a la implantación del Grado de Medicina en la UA, en perjuicio evidente a nuestra Universidad de Elche.

Por el contrario, al momento de la interposición del Requerimiento, ante la Consellería de Innovación y Universidades, formulado por la UMH, previo al obligado recurso administrativo en el Tribunal Superior, sí que reconoce, la tramitación que la UA llevó a cabo en el año 2017-2018 ante el organismo ANECA, a nivel nacional y las múltiples e innumerables actuaciones administrativas para lograr la implantación del Grado de Medicina en la UA.

Bien es cierto que en el escrito del Requerimiento previo de la UMH, tras enumerar las actuaciones y fechas de la tramitación, desde 2017-2018 y posteriormente hasta el año 2023, no menciona información sobre el resultado de sus presuntas alegaciones e intervenciones en Organismos Universitarios frente a la pretensión de la UA.

OCTAVO.- Expuestos los antecedentes en la tramitación de las actuaciones y resoluciones de oposición a las solicitudes de información que precisa la sociedad civil, para tratar de conocer y hacer seguimiento a la defensa de los intereses universitarios de nuestra ciudad, se llega a la conclusión –dicho con respeto-, de la falta de responsabilidad social de la Universidad Miguel Hernández, que demuestra con su contumaz conducta, responder a razones corporativas propias que se van a ver reforzadas por la falta de mecanismos eficaces de control por parte de la sociedad.

La sociedad civil y política de nuestra ciudad, vienen a interpretar que, los intereses de los distintos grupos sociales que forman la universidad –rectores, profesores, estudiantes, sindicatos han olvidado el funcionamiento de esa institución. No tienen ni piden instrumentos necesarios para llegar a ser responsables, pese a entender estar sometidos a controles de diferentes organismos.

Es de obligado comentario la exclusión del grupo social de la Universidad, a los miembros del Consejo Social, habida cuenta que conforme a las leyes de los Consejos Sociales se introdujeron como órganos de participación de la sociedad en la Universidad y las responsabilidades que les adjudicaron fueron las de control económico, especialmente la aprobación del presupuesto y de la

programación plurianual de la universidad y la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad, y del rendimiento de sus servicios.

En este sentido es de destacar que prueba evidente de que los Consejos Sociales y en particular no pueden decidir acerca de las decisiones del Consejo Rector o profesorado, es la consecuencia de que varios de los empresarios que en algún momento han ocupado un puesto en el Consejo Social y que han renunciado, por disconformidad ante el sistema de toma de decisiones vigentes en las universidades y ante su escasa capacidad de influir como miembros de este Consejo.

Ante esta situación de opacidad de la UMH al obviar las reiteradas peticiones que se le han formulado en orden a conocer las actuaciones de los Consejos Rectores de la UMH oponiéndose a la pretensión de la Universidad de Alicante de obtener el grado de Medicina, en perjuicio de nuestra Universidad de Elche, cuyas actuaciones de oposición debieron llevarse a cabo durante los años 2017-2018, 2019-2020 y 2021-2022, ante los diferentes organismos ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), LOU (Ley Orgánica de Universidades 2001 y 2007), LRU (Ley de Reforma Universitaria (1983).

La reflexión del atípico comportamiento del Rectorado de la UMH, respecto de ocultar información de sus presuntas actuaciones administrativas de oposición a la iniciativa de la Universidad de Alicante, la ciudadanía de Elche y gran parte de estudiantes universitarios, se preguntan si los políticos y académicos son responsables de esta situación. Siguen pensando si los políticos son responsables de habernos dado un marco institucional que fomenta la irresponsabilidad y el clientelismo, y de no haber ejercido el control de legalidad y del cumplimiento de los fines que a la Universidad corresponden.

NOVENO.- Resulta sorprendente que el Rector de la UMH, que mediante entrevista que se hace al Diario Información del día de ayer -7 de mayo de 2023- manifieste que *“El Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, es una venganza política y el dinero público no está para eso...”* *Nos sentimos discriminados por la Consellería, parece que sea de la UA”*

Entre otras cuestiones, en sus declaraciones en dicho medio informativo, se reconoce las actuaciones que desde 2017-2018 hasta 2022, ha venido tramitándose por la Universidad de Alicante, ante el Organismo ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades.

Sin embargo, no hace mención del negligente actuar del Rectorado de nuestra Universidad Miguel Hernández de Elche, al no presentar en tiempo y forma (2017-2018) las alegaciones y argumentos legales y académicos que debió presentar en defensa de los intereses académicos del sector de la Medicina y alegando la trayectoria de la Ley de Creación de nuestra Universidad en 1996 y la sentencia favorable que dictó el Tribunal Constitucional, frente a la oposición de 50 Diputados Nacionales del PSOE, dictada en el año 2005.

DECIMO.- En la resolución del Rectorado de 11 de abril del corriente año, notificada al exponente, y en la que se acuerda DENEGAR, la petición de información pública solicitada, en el apartado segundo se expone: *“Notificar al interesado la presente resolución, haciéndole constar que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, o previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en el plazo de*

un mes, en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen gobierno de la Comunidad Valenciana; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.”

Efectivamente la Ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno, establece en su artículo 38 referido al procedimiento ordinario de reclamaciones: *“Ante las resoluciones, expresas o presuntas, de las solicitudes de acceso a la información, las personas interesadas podrán presentar ante el Consejo Valenciano de Transparencia, con carácter potestativo y antes de su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, una reclamación en un procedimiento de mediación en las reclamaciones de derecho de acceso a la información pública. Esta reclamación se registrará por lo establecido en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, y esta misma Ley. La reclamación se presentará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acto objeto de reclamación.”*

Efectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, y ante la contumaz conducta del Rectorado de la UMH de no facilitar información al exposante, se:

SUPLICA al Rectorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que tenga por hechas las manifestaciones y contenido de este escrito y que en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, con esta misma fecha, se solicita y propone al Consejo Valenciano de Transparencia y Buen Gobierno, el inicio de procedimiento de mediación frente al Rectorado de la UMH, en virtud del derecho de acceso a la información solicitada.

Obviamente la tramitación de este proceso de mediación, lo es sin perjuicio de interponer si procediera la impugnación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Elche, 8 de Mayo de 2023. Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.”

8 de mayo de 2023

Presentación de escrito al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, con el tenor literal siguiente:

“AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MANUEL ORTUÑO CERDA-CERDA, Abogado con domicilio en Elche Calle Velarde nº 53, con DNI 21.913.458-R, comparece y EXPONE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante el Decreto 115/2022 de 5 de Agosto del Gobierno Valenciano, se autorizaba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA).

Que en 27 de diciembre del año 1996, se promulgó la Ley 2/1996 de la Generalitat Valenciana, por la que se creó la Universidad Miguel Hernández de Elche, acordando la

segregación de la Facultad de Medicina de San Juan de Alicante –hasta ese momento vinculada a la Universidad de Alicante- y su adscripción a la Universidad Miguel Hernández de Elche, previo informe favorable del Consejo de Universidades.

En marzo del año 1997 se interpuso un Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra determinados preceptos de mencionada ley, de creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Las Cortes Valencianas se personó frente a citado Recurso de Inconstitucionalidad, oponiéndose a tal pretensión.

Con fecha 3 de marzo de 2005, el Tribunal Constitucional dictó sentencia desestimando el recurso interpuesto por el Partido Socialista.

*“Transcurridos 17 años desde que se dictó la Sentencia del Tribunal Constitucional desestimando el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Partido Socialista, y funcionando con normalidad la Facultad de Medicina en nuestra Universidad Miguel Hernández de Elche, **el Presidente de la Generalidad Ximo Puig, con fecha 26 de abril del corriente año 2022, “anuncia la implantación en la Universidad de Alicante (UA) del Grado de Medicina, una decisión que permitirá recuperar los estudios que se impartieron en esta Institución hasta su segregación para pasar a formar parte de la oferta universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, creada en diciembre de 1.996.***

Así lo ha avanzado el responsable del Consell durante una comparecencia ante los medios de comunicación tras mantener una reunión con la Rectora de la UA, Amparo Navarro, en el Campus de Sant Vicent del Raspeig, acompañado de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública Ana Barceló y de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Carolina Pascual, así como del Presidente del Consejo Social de la Universidad alicantina, Adolfo Utor...” Diario Información

Con fecha 18 de julio de 2022, se dirige escrito al Servicio de Comunicación de la Universidad Miguel Hernández solicitando la obtención del documento de Alegaciones que debió presentar la UMH ante organismo ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en el expediente (se acompaña como documento nº 1)

Con fecha 12 de septiembre de 2022, se solicita a la UMH si se presentó alegaciones en ANECA frente a la pretensión de la UA de implantar el grado de Medicina.

En 19-9-2022, se informa por la UMH que no les consta la presentación de Alegaciones (documento nº 2).

Con fecha 12 de septiembre de 2022 se solicita a la UMH información sobre la voluntad de interponer recurso contencioso administrativo frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto de la Generalitat Valenciana por el que se autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del grado de Medicina.

En 19-9-2022, se informa por la UMH que “no consta información relativa a la interposición de recurso administrativo frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto de la Generalitat Valenciana, por parte de la UMH (documento nº 3).

Con fecha 25 de noviembre de 2022, la Subsecretaría de la Consellería de Innovación y Universidades (previa petición del exponente), se me facilita el escrito de requerimiento de la UMH como fase previa al recurso contencioso administrativo, y la resolución de la Consellería de fecha 11 de noviembre, desestimando el requerimiento de la UMH (documentos 4 y 5)

Con fecha 17 de marzo de 2023, se presenta escrito al Rector de la UMH, donde se hace mención y se transcriben las reiteradas peticiones que le han sido formuladas desde que el Presidente de la Generalitat decidió implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante, y de preguntas y reflexiones ante la pasividad y la falta de voluntad de la UMH de las informaciones que se precisan por parte de la ciudadanía, en orden a instrumentar normas de oposición judicial frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto y en tal sentido con la petición de obtener copias del Recurso Contencioso Administrativo que se presume que debe haber presentado ante el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, como la del proveído de admisión a trámite así como la copia del escrito solicitando la suspensión cautelar del Decreto del Consell (documento nº 6).

Con fecha 11 de abril de 2023 se notifica al exponente la resolución de la UMH, a través del Rectorado, “Denegando la solicitud de información pública en relación con el procedimiento judicial, que se sigue por esta administración universitaria por concurrir en el art. 14.1.F de la Ley 19-2013 de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno...” (Documento nº 7)

Tras la exposición y aportación de la documentación mediante la que se acredita las actuaciones del Rectorado de la UMH, impidiendo al exponente la obtención de informaciones que ha venido solicitando, con el solo objeto de coparticipar en la defensa de los legítimos intereses de la ciudadanía y en especial al sector universitario frente al Decreto del Consell.

SEGUNDO.- En las actuaciones, como resulta del análisis resumido precedentemente, no consta una motivación concreta, precisa y detallada del Rectorado de la UMH, al negar al solicitante –Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche-, interesada y legitimada para comparecer en el Recurso Contencioso Administrativo, frente al Decreto del Consell, información de las presuntas alegaciones y actuaciones de oposición a la implantación del Grado de Medicina en la UA, en perjuicio evidente a nuestra Universidad de Elche

En la resolución del rectorado de la UMH de no facilitar información invocando el art. 14.1.f de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, es de obligado conocimiento e interpretación, su contenido, habida cuenta que se obvia parte de la normativa:

“Art. 14. Límites al derecho de acceso.

1). El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

f) La igualdad de las partes en los procesos judiciales. En citada resolución, se obvia el contenido del apartado d) del citado artículo 14 que dice:

“...La aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso”.

Evidentemente el Rectorado de la UMH, en la resolución denegatoria, no ha hecho mención a su especial interés de oposición, al planteamiento e interés de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche y otras entidades sociales de coparticipar en la referida oposición al Decreto del Consell.”

TERCERO.- Expuestos los antecedentes en la tramitación de las actuaciones y resoluciones de oposición a las solicitudes de información que precisa la sociedad civil, para tratar de conocer y hacer seguimiento a la defensa de los intereses universitarios de nuestra ciudad, se llega a la conclusión –dicho con respeto-, de la falta de responsabilidad social de la Universidad Miguel Hernández, que demuestra con su contumaz conducta, responder a razones corporativas propias que se van a ver reforzadas por la falta de mecanismos eficaces de control por parte de la sociedad.

La sociedad civil y política de nuestra ciudad, vienen a interpretar que, los intereses de los distintos grupos sociales que forman la universidad –rectores, profesores, estudiantes, sindicatos han olvidado cómo debe ser y funcionar esa institución. No tienen ni piden instrumentos necesarios para llegar a ser responsables pese a entender estar sometidos a controles de diferentes organismos.

Es de obligado comentario la exclusión del grupo social de la Universidad, a los miembros del Consejo Social, habida cuenta que conforme a las leyes de los consejos sociales se introdujeron como órganos de participación de la sociedad en la Universidad y las responsabilidades que les adjudicaron fueron las de control económico, especialmente la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la universidad y la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad, y del rendimiento de sus servicios.

En este sentido es de destacar que prueba evidente de que los consejos sociales y en particular, no pueden decidir acerca de las decisiones del Consejo Rector o profesorado, es la consecuencia de que varios de los empresarios que en algún momento han ocupado un puesto en el consejo social y que han renunciado, por disconformidad ante el sistema de toma de decisiones vigentes en las universidades y ante su escasa capacidad de influir como miembros de este Consejo.

CUARTO.- Es inentendible esta situación de opacidad de la UMH al obviar las reiteradas peticiones que se le han formulado en orden a conocer las actuaciones de los consejos rectores de la UMH oponiéndose a la pretensión de la Universidad de Alicante de obtener el grado de Medicina, en perjuicio de nuestra Universidad de Elche, cuyas actuaciones de oposición debieron llevarse a cabo durante los años 2017-2018, 2019-2020 y 2021-2022, ante los diferentes organismos ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), LOU (Ley Orgánica de Universidades 2001 y 2007), LRU (Ley de Reforma Universitaria (1983).

La reflexión del atípico comportamiento del Rectorado de la UMH, respecto de ocultar información de sus presuntas actuaciones administrativas de oposición a la iniciativa de la Universidad de Alicante, la ciudadanía de Elche y gran parte de estudiantes universitarios, se preguntan si los políticos y académicos son responsables de esta situación. Siguen pensando si los políticos son responsables de habernos dado un marco institucional que fomenta la irresponsabilidad y el clientelismo, y de no haber ejercido el control de legalidad y del cumplimiento de los fines que a la Universidad corresponden.

A los efectos procedentes se hace constar que con esta fecha, se ha presentado ante la UMH escrito dirigido al Excmo. Rector, informando de la presentación ante este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, la solicitud de incoación e inicio del procedimiento de mediación frente al Rectorado de la UMH, en virtud de derecho de acceso a la información. (documento nº 8).

En virtud de lo expuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/2022 de 13 de abril, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno,

SOLICITO: el inicio del procedimiento de mediación en reclamación del derecho de acceso a la información pública de la documentación solicitada a la Universidad Miguel Hernández de Elche, y que en reiteradas resoluciones se ha venido denegando y referidas a la tramitación de oposición y alegaciones frente a la pretensión del Gobierno Valenciano de implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

A los efectos procedentes, esta solicitud de inicio del procedimiento de mediación, se formula a tenor de lo establecido en el artículo 3 de la ley 1/2022 de 13 de abril apartado 1) “Las disposiciones de esta Ley se aplican a: ... e) Las Universidades públicas valencianas y las entidades de su sector público vinculadas a expedientes.”

Elche a ocho de mayo de dos mil veintitrés. Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá.

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Paseo de la Alameda, 16

46010.VALENCIA”

9 de mayo de 2023

Diario Información. En este Diario de prensa, aparece en la sección de Tribuna, la transcripción de un artículo firmado por D. José Ramón Martínez-Riera, en su condición de Profesor Titular de la Universidad de Alicante, con el enunciado siguiente: “*A propósito de las acusaciones del Rector de la UMH*”, y su contenido es el siguiente:

“En una reciente entrevista realizada al actual Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), D. Juan José Ruiz, vierte durísimas acusaciones contra todo y contra todos.

El rector de la UMH se refiere a la vecina Universidad de Alicante (UA) con absoluto desprecio y desconsideración a pesar de querer matizar sus ataques con una supuesta buena fe que tan solo él debe percibir y con un interés por la calidad de la docencia de Medicina a la que bien podría centrarse con relación a la que se da en la Universidad de la que es rector y no en otras que además de vecinas tienen una historia que parece haber olvidado y en la que ni tan siquiera se ha iniciado.

Es lícito y comprensible que, como rector, defienda, incluso con vehemencia, los intereses de la Universidad que dirige. Pero esa defensa no le otorga ningún derecho a difamar de la forma tan cercana al hooliganismo, decisiones que han sido tomadas con total transparencia y siguiendo absolutamente todos los trámites que marca la legislación vigente.

Trasladar a la arena política y a la opinión pública las sospechas y acusaciones sobre lo que son decisiones avaladas académicamente, aprovechando un periodo electoral es poner en tela de juicio y cuestionar a las instituciones que velan por la calidad e integridad de los procesos y situar las decisiones en el ámbito de la prevaricación y el clientelismo, con todo lo que ello significa.

Desprestigiar con absoluta intencionalidad, exenta por tanto de cualquier intención de buena fe, los planes de estudio presentados por la Universidad de Alicante y aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) y respaldados por la Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) y por los técnicos de las administraciones públicas que velan por la calidad de los programas presentados es, no tan solo un acto de irresponsabilidad y falta de respeto institucional, sino una maniobra más propia de pelea callejera que de la gestión académica que le correspondería realizar a la máxima autoridad de una Institución Universitaria como la UMH.

Amenazas de judicialización, victimismo injustificado, presagios catastrofistas, sospechas infundadas, mensajes de conspiración, acusaciones de Ocultismo... minan el discurso interesado, oportunista, alarmista, sensacionalista... que construye en contra de una institución vecina de la que en un momento no tan lejano fue parte integrante de la misma.

Arrinconar, cuando no abandonar, el diálogo, el debate, la reflexión, el pensamiento crítico... para descender a la arena de la contienda sangrienta y sanguinaria con la única intención de satisfacer los egos propios y la sed de una malentendida venganza, de quienes le aclaman, más por condición que por convicción, descalifican a cualquiera para ejercer como Rector de una Universidad que merece todos los respetos y consideraciones, pero que con su actitud y sus palabras sitúa en un enfrentamiento interesado con la intención de sacar rédito y del que, lamentablemente, tan solo pueden derivar en indeseables comportamientos revanchistas que el tiempo y las buenas intenciones de los gestores de ambas universidades que le antecedieron habían logrado minimizar, cuando no eliminar, con trabajo, esfuerzo, generosidad y en su caso sí, buena fe.

Ni los estudios de Medicina, ni la docencia en general, ni las dos universidades a las que pretende enfrentar, ni estudiantes, profesorado y ciudadanía se merecen un Rector como este."

La buena fe, señor Ruiz, no se proclama, se ejerce con acciones, compromisos, actitudes y voluntad de entendimiento y no dirimiéndolas en un medio de comunicación mediante acusaciones y sospechas infundadas.

Como docente, investigador y ciudadano alicantino, me gustaría no tener que asistir de nuevo a un espectáculo tan bochornoso como el que ha protagonizado usted de manera tan innecesaria como, permítame, con todo los respetos que me merece como persona que no como rector, torpe."

10 de mayo de 2023

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

“...RESOLUCION de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Universidades, por la que se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 4/000394/2022, a comparecer en vía jurisdiccional... ...La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sección 4ª ha reclamado a esta Unidad administrativa el expediente referido al procedimiento que se describe... Recurrente: La Universidad Miguel Hernández de Elche... Interesados: que cumplan los requisitos legales para comparecer en el procedimiento... ...Se acuerda remitir a la Sala del Tribunal Superior de Justicia, el expediente administrativo de referencia, y emplazar a las personas interesadas en el procedimiento descrito....” Valencia 9 de mayo de 2023...”

12 de mayo de 2023

Escrito al Delegado General de Estudiantes de la UMH.

“Estimado Miguel Ángel,

De conformidad con nuestra conversación y cambio de impresiones, te adjunto los escritos que el pasado lunes día 8, envié al Rector de la Universidad Miguel Hernández y al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Generalidad Valenciana, al objeto de iniciar el expediente de mediación con la UMH y, en su caso, la interposición del oportuno procedimiento administrativo.

Una vez más se viene a demostrar la falta de voluntad y el negligente actuar de los rectorados de la UMH, de no haber presentado desde el 2017 a 2022 alegaciones a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Bien es cierto como a ti te consta, que, el motivo de obtener la documentación necesaria, siempre lo ha sido por oponernos al Decreto del Consell de 5 de agosto de 2022 de implantar el grado de Medicina en Alicante, invocando como cuestión política al pretender el Presidente de la Generalitat D. Ximo Puig, de obtener la alcaldía de Alicante, poniendo como candidata a la exconsellera de Sanidad y exalcaldesa de Sax, y de esta forma conseguir importante número de votos en la capital. Alicante.

Dicho de otra forma, nunca ha sido ni es mi voluntad ni de la entidad que yo represento – Comunidad de Labradores y Ganaderos y otras asociaciones-, de perjudicar en modo alguno a nuestra Universidad, pero lo triste es la situación que se ha producido al negársele constantemente la documentación necesaria para poder participar en el recurso contencioso administrativo.

Recibe un cordial saludo.”

13 de mayo de 2023

Diario Información.

“... La Academia de Medicina familiar premia la labor docente de la UHM... “... La facultad de Medicina de la UMH, ha sido premiada por la Academia de Medicina de Familia de España (AMPE)... y todo en plena polémica por la creación de un grado de Medicina en la Universidad de Alicante, contra la cual la UMH, ha anunciado que tomará acciones judiciales, entre ellas la petición de la medida cautelar de paralizarlo... ... La Academia de Familia de España ha otorgado el premio a la UMH por sus aportaciones y apoyo a la Medicina de Familia en la Universidad

Española. En concreto por su innovación docente formativa y evaluativa, por su penetrancia en profesorado, asignaturas propias y en otros grados y por su investigación en TFG, tesis doctorales y másteres... ... Puntos de vista contrapuestos:

... Juan José Ruiz se mostró muy molesto con la decisión del Consell de retomar en la UA los estudios de Medicina que tenía hasta que se segregó hace 26 años para ser el germen de la actual UMH... ... Lo de Medicina en la UA, es una venganza política y el dinero público no está para eso, señaló el Rector.

... La UMH tiene previsto pedir en los próximos días en el Juzgado, medidas cautelares para paralizar el grado, mientras la UA acelera para ponerle en marcha con 86 plazas y un nuevo edificio. Es el paso previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la implantación de la carrera de galenos en la UA. La UMH considera que es “una decisión totalmente arbitraria, que no está basada en criterios académicos”.

... Por su parte la Consellera de Universidades, Josefina Bueno, destaca la importancia del grado para ampliar la oferta formativa de médicos en el sistema público...”

18 de mayo de 2023

Recibido en este despacho profesional, escrito del Consejo Valenciano de Transparencia, de fecha 17 de los corrientes, del tenor literal siguiente:

“CONSEJO VALENCIANO DE TRANSPARENCIA

Ref.: Expte. 135/2023 D. Manuel Ortuño Cerdá

Estimado Sr.:

En relación con su escrito de fecha 8 de mayo de 2023, presentado ante el Consejo Valenciano de Transparencia, con número de registro GVRTE/2023/1891524, en el cual solicita el inicio del procedimiento de mediación en reclamación del derecho de acceso a la información pública de la documentación solicitada a la Universidad Miguel Hernández de Elche en relación con la tramitación de oposición y alegaciones frente a la pretensión del Gobierno Valenciano de implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante, le informamos de lo siguiente:

La Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, regula en su artículo 39 el procedimiento de mediación, si bien el mismo “entrará en vigor en el momento en que finalice el período de mandato de las personas integrantes del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y se nombren los miembros del Consejo Valenciano de Transparencia”, conforme establece la disposición final tercera, apartado 2, del mismo texto legal. Situación que todavía no se ha producido.

En consecuencia, hemos reconducido su solicitud al procedimiento ordinario de reclamaciones del artículo 38, procediendo a iniciar la instrucción del mismo concediendo trámite de audiencia a la Universidad para que presente las alegaciones que tenga por conveniente. A su reclamación le ha sido asignado el número de expediente 135/2023.

Una vez finalizada la instrucción, su reclamación quedará pendiente de resolución, siguiendo la orden de entrada de los asuntos a la espera de ser sometidos a la consideración del Consejo Valenciano de Transparencia.

El que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

La secretaria del Consejo Valenciano de Transparencia,

Firmat per M^a Cristina Vázquez Prat el 17/05/2023 ,15:11:47”

18 de mayo de 2023

Diario Información. Entrevista a Josefina Bueno. Cabeza de lista del PSPV-PSOE por Alicante:

“...Hemos cambiado la corrupción por las oportunidades y la innovación para esta provincia... respecto al pacto de la financiación de las universidades... estamos en ello. Es un tema complejo. En cualquier caso, el balance es positivo. Hemos saldado la deuda de más de 700 millones que había contraído el P.P. Hemos desatascado el convenio colectivo, con lo cual el personal de las universidades está mejor remunerado, con mejores condiciones laborales y, sobre todo, incluyendo la nueva figura de la LOSU. (Ley Orgánica del Sistema Universitario)”

19 de mayo de 2023

- Correo electrónico a Miguel Antonio Herrero:

“Estimado Miguel:

En virtud de tu nombramiento y elección como Delegado General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, me permito informarte -como anteriormente lo venía haciendo con quien venía ejerciendo esta responsabilidad, Miguel Angel García- del escrito que he recibido del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana –en el día de ayer-, donde se me informa que se ha iniciado la instrucción del expediente frente a la Universidad Miguel Hernández, en reclamación de la documentación que en su día se le requirió, en orden a coadyuvar en la defensa de los mismos intereses, pero en nombre de la Comunidad de Labradores y Ganaderos y otras asociaciones, frente al Decreto del Consell de 5 de agosto de 2022, por la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra UMH.

Te ruego traslades este comunicado y el escrito del Consejo de Transparencia a nuestro también estimado compañero Miguel Angel García.

Siempre a vuestra disposición. Manuel Ortuño”

20 de Mayo de 2023

Diario Información.

“...Ana Barceló se hace ninot: ¿Los votantes la indultarán o acabará entre llamas el 28 de mayo?”

...Barceló: “quiero agradecer el ninot porque además ha tenido (el autor Pago Granja), el detalle de colocarle una rosa, que es el símbolo del PSOE...”

21 de mayo de 2023

Diario Información.

“... La UMH, pide en el Juzgado la paralización cautelar del Grado de Medicina en la UA... La Universidad ilicitana cumple su advertencia y trata de frenar que el centro universitario alicantino inicie en septiembre la carrera de galenos. Interpondrá, además, un recurso cuando el Juzgado reciba la documentación que le requiere el Consell.

...La Universidad de Elche ha presentado ya medidas cautelares ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Elche, para que se paralice el Decreto del Consell de 5 de Agosto de 2022 por el que la Generalitat Valenciana autoriza a la Universidad de Alicante la implantación del Grado de Medicina... medidas cautelares presentadas en orden a evitar que los primeros alumnos se matriculen en referida carrera, lo que está previsto a finales de junio o julio tras las pruebas de selectividad... el asunto que enfrenta a las dos universidades públicas ya se ha judicializado.”

23 de mayo de 2023

Diario Información.

“Barceló pasa al ataque contra Barcala en la recta final de campaña: “Hace trilerismo” ... La alcaldable socialista en Alicante critica al alcalde y candidato a la reelección por ocultar la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento desde hace un mes y también el informe que debía avalar el uso de las farolas de la ciudad... a favor de la publicidad electoral del alcalde Barcala y de Carlos Mazón, candidato a la presidencia de la Generalidad...”

24 de mayo de 2023

Diario Información.

“... Ana Barceló se suma al diseño de un anillo verde en Alicante... la candidata del PSOE critica a Barcala por reclamar el Parque Central, mientras abandona otros espacios...”

Ana Barceló, candidata del PSOE en Alicante expuso su plan para renaturalizar la ciudad que incluye la implantación de 45.000 árboles en vías ciclopeatonales...”

25 de mayo de 2023

Diario Información’.

“... Amparo Navarro asegura que el Grado de Medicina es un logro social sea cual sea la ciudad de origen...”

La Rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, se refirió en su discurso a la recuperación del Grado de Medicina por la Universidad de Alicante... Para nosotros es un grado más de todos los que impartimos... insistiendo en que la UA está preparada para comenzar a impartir esta carrera, que es un logro de toda la sociedad, sea cual sea su ciudad de origen...”

26 de mayo de 2023

Dirijo escrito al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche D. Juanjo Ruiz, del siguiente tenor literal:

“Estimado Rector, le adjunto copia del comunicado de Prensa, publicado en el Diario Información por la Plataforma Cívica Ximo Puig President, donde se transcribe:

“...Un grupo de personas que llevamos muchos años trabajando por la justicia social y a favor de los Derechos Humanos hemos defendido desde la Plataforma Cívica Ximo President, el progreso económico y social conseguido los últimos años para todos, sin dejar a nadie atrás en momentos de los más difíciles de nuestras vidas, abriendo de nuevo las puertas a un futuro de prosperidad para nuestra comunidad... ...Para seguir avanzando, el día 28 acudiremos a las urnas votando para que Ximo Puig siga siendo nuestro Presidente....”

Sr. Rector, podrá observar que se trata de personas de especial relevancia de la Provincia, que apoyan la candidatura de D. Ximo Puig para la elección de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y que tendrá lugar el próximo 28 de los corrientes.

También podrá observar que, entre las personas cuyos nombres, profesión y titularidad están o han estado relacionadas con la Universidad de Alicante.

En igual sentido, también podrá observar que existen profesionales universitarios de la Miguel Hernández de Elche, que suscriben referido comunicado a favor de D. Ximo Puig. Personas que, al igual que el profesorado y estudiantes se oponen al Decreto del Consell de Ximo Puig, para la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad.

Sr. Rector: sin más comentarios. Incomprensible.

29 de mayo de 2023

Diario Información.

Elecciones municipales y autonómicas.

“... Alicante: Barcala roza la mayoría absoluta... el Partido Popular gobernará en solitario, pasando de nueve a catorce representantes en el Pleno, mientras la izquierda pierde peso por la caída del PSOE... “... Barceló asume la derrota tras perder un concejal: “los alicantinos han dicho que quieren que gobierne el P.P.”... La candidata socialista asegura que se quedará para liderar la oposición y lamenta que la campaña no haya sido suficiente para arrebatarse la alcaldía a Barcala, que le supera en cinco ediles... “... Hemos recibido el mensaje de los alicantinos alto y claro, han dicho que quieren que gobierne el Partido Popular.” Así de contundente se mostraba la candidata a la alcaldía de Alicante, Ana Barceló, después de conocer que, no sólo no había conseguido su objetivo, si no que su formación había perdido un concejal. Además, la líder socialista vio como su principal rival, el popular Luis Barcala, fagocitaba por completo cinco concejales y pasaba a sumar 14 concejales...” ...El PP de Luis Barcala fue el gran vencedor del 28M en la ciudad de Alicante... ...La exconsejera Ana Barceló, elegida por el PSPV para recuperar el poder municipal para el bloque progresista, empeoró los resultados de los socialistas

en 2019... ..El PSOE, encabezado por la exconsellera Ana Barceló, que aspiraba a desbancar a Barcala, pierde un concejal...

30 de mayo de 2023

Diario Información.

“... Barceló se queda: busca liderar la oposición sin ceder en el pulso a Franco. La exconsellera asegura que será la portavoz, pese a la derrota electoral del PSOE Alicante, y subraya que no aceptará interferencias del partido...” “... En el entorno de Barceló dan por hecho que habrá intentos de desestabilizar el grupo municipal a lo largo del mandato. No sería nada nuevo...”

31 de mayo de 2023

Diario Información.

“La Facultad de Medicina de la UMH se posiciona como una de las diez mejores de España.

“...La Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche se ha posicionado entre las diez mejores universidades españolas en el área de la Medicina, en varios de los indicadores dentro de los ámbitos de «Enseñanza y Aprendizaje», «Investigación», «Transferencia del Conocimiento», «Orientación Internacional» e «Inserción Laboral». Así lo acredita la décima edición del ranking de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CyD) y lo dio a conocer el departamento de Comunicación de la institución académica.

En concreto, dentro de los criterios de «Enseñanza y Aprendizaje», la UMH aparece como la segunda mejor universidad española con mejor cualificación del profesorado, así como la octava institución con la nota media de acceso más alta y la tercera universidad nacional con mejor tasa de estudiantes por profesorado.

Asimismo, de especial relevancia, son los resultados de alto rendimiento obtenidos en los apartados «Investigación» y Transferencia de Conocimiento». La UMH se sitúa como la sexta universidad a nivel nacional en I el número de tesis doctorales leídas; dos en Medicina y la tercera en ingresos por licencias, respectivamente.

Medidas

Y todo, en plena polémica por la creación de un grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA) contra el cual la UMH ha iniciado acciones judiciales, solicitando en el juzgado la medida cautelar de paralizarlo, como adelantó INFORMACIÓN.

Para la universidad que dirige Juan José Ruiz, que en una entrevista a este diario se mostró contundente en su oposición a la creación de este grado en la otra universidad pública de la provincia, son reconocimientos para presumir de sus estudios de Medicina...”

2 de junio de 2023

Diario Información.

“... El Consell prevé aprobar hoy la mejora salarial de los profesores asociados de las Universidades.

“...El pleno del Consell tiene previsto aprobar hoy el decreto que permite la mejora retributiva del profesorado asociado de las universidades, según han confirmado fuentes de la Generalitat Valenciana. Una medida que para este primer año está dotada con un presupuesto de 23 millones de euros y que se va a llevar al pleno. Es el primero que celebra el Consell del socialista Ximo Puig desde las elecciones autonómicas del pasado 28 de mayo, en las que el PP fue la fuerza más votada y podría hacerse con la Generalitat. La consellera de Universidades, Josefina Bueno, ha asegurado a este diario que «el Consell de Ximo Puig sigue demostrando que apuesta por las universidades como nunca ha hecho el PP».

Se trata de una medida a la que obligaba la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y que ya motivó negociaciones entre la Generalitat y los cinco rectores de las universidades públicas de la Comunidad...”

10 de junio de 2023

Diario Información.

“... Ferraz desautoriza a Puig, se pone del lado de Alejandro Soler y cambia las listas al Congreso y al Senado para el 23 de julio... Angel Franco vuelve a la candidatura para la Cámara Alta... Un cambio con el que Ferraz desautoriza al Secretario General de los socialistas valencianos y Presidente de la Generalitat en funciones, Ximo Puig. Directamente Ferraz se pone del lado del Secretario del PSOE en Alicante Alejandro Soler... Ferraz da luz verde a la incorporación a la candidatura del histórico exsenador Angel Franco...”

11 de junio de 2023

Diario Información.

“...En la Comunidad Valenciana, los Secretarios Provinciales de Valencia y Alicante, Carlos Fernández y Alejandro Soler, lanzados ya a la batalla por liquidar a Ximo Puig una vez perdido el Gobierno Autonómico, aprobaron unas listas que debilitaban al Secretario General del PSPV (Ximo Puig) y las impulsaban a ellos en su labor de demolición....

...Reaparece Franco en una lista, para dejar claro a la portavoz socialista en el Ayuntamiento de Alicante, que no es bienvenida, antes incluso de que tome posesión...”

11 de junio de 2023

Diario Información.

“... La Universidad de Alicante presenta los Grados de Medicina para el curso 2023-2024... A estos estudios se suma este año uno de los más importantes en lo que a demanda histórica se refiere: el Grado en Medicina... Recuperar estos estudios de Medicina es una privilegio para la Universidad de Alicante y una gran noticia para la sociedad...”

13 de junio de 2023

Diario Información.

“...El Tribunal Superior de Justicia rechaza la petición de la Universidad Miguel Hernández para suspender que la Universidad de Alicante implante Medicina en Septiembre...”

El Tribunal afirma que “no tiene sentido” la suspensión cautelar solicitada por la UMH de Elche para impedir la matriculación de los estudiantes... El TSJ, ha rechazado la paralización cautelar del grado de Medicina en la UA para el próximo curso 2023/23, que había pedido la UMH de Elche. La Sala considera que “no se ha acreditado convenientemente la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos”

“...El auto del Tribunal señala que la “implantación del grado de Medicina por la UA no perjudica en principio los estudios universitarios del mismo grado en la Universidad recurrente... En el auto judicial también se señala que “entran en juego intereses públicos que merecen idéntica protección..... El Presidente de la Generalitat en funciones Ximo Puig, considera el auto judicial como un aval a su gestión... Puig se felicitó ayer por la resolución del TSJ, que supone la vía libre a que puedan arrancar los estudios de Medicina en la Universidad de Alicante a partir de Septiembre... Ximo Puig... es una gran noticia y un aval a la posición que siempre mantuvo el Gobierno Valenciano en este asunto”.

14 de junio de 2023

Diario Información.

“La UMH plantará batalla judicial al grado de Medicina en la UA por vicios de origen...”

... La Universidad ilicitana presentará antes del 26 de junio un recurso administrativo al considerar que hubo fallos en el procedimiento que realizó la Generalitat, tras ser rechazada en suspensión cautelar por el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana...

... La UMH basará el recurso en que el procedimiento para crear esta carrera en la Universidad de Alicante, está viciado desde el principio, y que la Generalitat no siguió el procedimiento adecuado.

... Es un fallo total y absoluto del procedimiento” señala el Rector Juanjo Ruiz”

15 de junio de 2023

Escrito a D. Joaquín Pérez, Presidente del Consejo Social de la UMH:

“Estimado D. Joaquín,

Me permito una vez más dirigirme a Vd. en su calidad de Presidente del Consejo Social de la UMH, con el fin de poner en su conocimiento la tramitación que se está llevando a efecto ante determinados Organismos y ante el Rectorado de nuestra Universidad Miguel Hernández, en orden a evitar la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante en evidente perjuicio de la UMH.

En este sentido, tal y como en momentos determinados le he venido informando, al igual que al Delegado General de Estudiantes, han sido muchos y reiterados requerimientos e información que he venido reiterando al Rectorado de nuestra Universidad, al objeto de coadyuvar en la

defensa de los intereses universitarios de la UMH, frente al Decreto de 5 de agosto del pasado año de la Generalitat Valenciana de implantar el citado grado de Medicina en la UA.

Ante la pasividad, e inentendible comportamiento del Rectorado de facilitarme la información –reiteradamente solicitada-, de la documentación y tramitación de sus acuerdos de oponerse a la implantación del grado de Medicina en la UA, y las causas o motivos por los que no se opusieron ante tal pretensión ante el Organismo nacional de ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), en el año 2017 y su tramitación hasta el 2022, me he permitido –en la representación de las entidades sociales de Elche a que he hecho referencia durante mis exposiciones- dirigirme al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, interponiendo actuación de mediación frente al Rectorado de la UMH, a fin de que por esta vía administrativa, se me facilite determinada información.

D. Joaquín, sería interminable la información que podría trasladarle de mis actuaciones en orden a tratar de que se me facilitase referidas documentaciones, no obstante me permito enviarle por esta vía electrónica, las siguientes actuaciones llevadas a cabo, ante el propio Rectorado y referido Organismo oficial:

- Escrito de la Dirección General de Universidades, dirigido al Tribunal Superior de Justicia, con fecha 28 de Noviembre de 2022, remitiendo el expediente tramitado en la Consellería de Innovación y Universidades, denegando el Requerimiento de la UMH frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto, del Consell y acordando su remisión al TSJ a fin de la tramitación del recurso contencioso administrativo frente a citado Decreto.

- Escrito al Rector de la UMH de fecha 17 de marzo de 2023.

- Escrito al Rector de la UMH de fecha 8 de mayo de 2023.

- Escrito al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana de fecha 8 de mayo de 2023.

-Escritos acuerdos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, admitiendo a trámite el expediente y el acuerdo de remisión a la UMH para presentar alegaciones.

Como observará se viene haciendo un seguimiento de la tramitación administrativa y en especial para poder participar como parte interesada en la defensa de nuestra Universidad. Sin embargo el Rectorado viene haciendo caso omiso a nuestras legítimas actuaciones. No obstante continuaremos en nuestra pretensión a favor de los intereses sociales de la ciudad y en especial por el sector universitario. Cuestión también de ética y deontología profesional, habida cuenta –entre otras cuestiones- que fui el Diputado Ponente de la Ley de Creación de nuestra Universidad en el Parlamento Autonómico.

Le seguiré informando.

Atentamente, Manuel Ortuño.”

15 de junio de 2.023

Escrito a Miguel Ángel García Hernández, Delegado General de Estudiantes de la UMH:

“Estimado Miguel Ángel García, dada tu responsabilidad como Delegado General de Estudiantes de la UMH, me permito informarte de la tramitación que vengo realizando ante distintos Organismos, y en especial con el Rectorado de nuestra Universidad, con objeto de evitar la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a la nuestra.

Como quiera que también vengo informando al Presidente del Consejo Social de la UMH, me permito enviarte el escrito que en esta misma fecha le he enviado, junto con los documentos que se adjuntan. Ello para tu conocimiento.

Recibe un cordial saludo. Manuel Ortuño.”

17 de junio de 2.023

Diario Información.

“Amparo Navarro. Rectora de la Universidad de Alicante.

... Tras rechazar el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana la petición de la Universidad Miguel Hernández de Elche para impedir que Medicina se implantara en Alicante, queda libre la vía para el regreso de estos estudios en Septiembre. La Rectora se defiende de la calidad educativa de la UA y considera que los enfrentamientos deben quedar atrás... ... La Universidad de Alicante solicitó el título de Medicina y llevó a cabo todo el procedimiento necesario para implantarlo, con la aprobación de las diferentes agencias que tienen competencia para acreditar su calidad. Por lo tanto nosotros estábamos a la espera de la autorización de la Generalitat, que es lo que se exige para cualquier título. Una vez obtenida la autorización, y una vez publicado el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado, a partir del 14 de noviembre de 2022... ... La decisión de volver a contar con estos estudios no tiene nada que ver con la segregación- de la facultad de Medicina a favor de la UMH- ocurrida hace 25 años...”

22 de junio de 2.023

Diario Información.

“... Ayuntamiento de Elche... Primera toma de contacto... REUNIÓN. El Alcalde de Elche Pablo Ruz y la edil de Educación María Bonmatí, se han reunido con el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Juan José Ruiz... ... El ejecutivo apoya a la UMH en su proceso contra el grado de Medicina en la Universidad de Alicante, y también apuesta por colaborar con la UA....”

26 de junio de 2.023

Escrito al Consejo de Transparencia y buen Gobierno de la Comunidad Valenciana:

“Estimados Sres., permítanme que con el debido respeto y consideración, les remita copia del Auto judicial, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala

de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en la Pieza de Medidas Cautelares nº 4/000394/2022, instada por la Universidad Miguel Hernández de Elche frente al Decreto del Consell 115/2022 de 5 de agosto en relación a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante en cuya resolución la Sala acuerda denegar la medida cautelar solicitada por la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En el día de hoy -26 de junio-, concluía el plazo para formular la demanda y recurso planteado por la UMH, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto. Obviamente es de presumir que se habrá llevado a efecto la formalización de la demanda.

El exponente en la representación que ostenta, no ha recibido información, ni contestación a los requerimientos formulados al Rectorado de la UMH, con el objeto reiteradamente expuesto de participar como parte interesada en dicho procedimiento judicial.

En tal sentido también se ignora, si la UMH, ha comparecido o formulado las alegaciones ante la incoación del procedimiento que viene tramitándose con el nº 135/2023 ante este Órgano del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En virtud de lo expuesto suplicaría a este Ilustre Consejo, la viabilidad de resolver procedentemente dictando la oportuna resolución a la mayor brevedad posible, habida cuenta de haber transcurrido el plazo que se concedió a la UMH para formular alegaciones en este expediente.

Reciban un cordial saludo.

Elche a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.”

Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá.

27 de junio de 2.023

Alcaldía de Elche. Escrito dirigido al Alcalde Presidente de la Corporación Municipal D. Pablo Ruz, acompañando parte de la documentación obrante en la redacción del libro de Resiliencia Universitaria y Ciudadana, referidas a la oposición de la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad Miguel Hernández. Documentos que hacen mención al expediente de mediación interpuesto ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, exigiendo al Rectorado de la UMH, la entrega de documentación requerida en reiteradas actuaciones al objeto de ser parte procesal en el Recurso Contencioso- Administrativo que debe presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, frente al Decreto del Consell 115/2022 de 5 de agosto de 2022.

La documentación que se acompaña, lo es en virtud de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, tras la entrevista del Rector de la UMH D. Juanjo Ruiz, con el Excmo. Sr. Alcalde, solicitando colaboración al Ayuntamiento en la oposición al Decreto del Consell de la implantación del grado de Medicina en la UA.

28 de junio de 2.023

Diario Información.

“...Más lío en el PSOE: Barceló planta a la ejecutiva de Franco, que ahora le intenta imponer a los asesores... ...La portavoz municipal de Alicante rechaza rendir cuentas ante la dirección del partido.... ... Las relaciones entre la Ejecutiva local del PSOE EN Alicante, que controla el exsenador Ángel Franco y la reciente alcaldable y ahora portavoz municipal en el Ayuntamiento de Alicante, Ana Barceló, empeora por días...”

30 de junio de 2.023

Diario Información.

“... El Rector de la UMH critica la intrafinanciación y reclama al futuro Conseller que “sea justo”. Ruiz clausura el curso académico en tono reivindicativo reclamando un plan de financiación y exige al próximo gobierno de Mazón que no olvide a las Universidades “que no estamos en la capital””

... En relación con la creación del grado de Medicina en la UA, con un Contencioso por medio, “Es una amenaza para la calidad de la docencia sanitaria en la provincia de Alicante, que se vería perjudicada por la saturación de prácticas para los estudiantes...”

...Ruiz señaló la interposición de un Recurso Administrativo tras haber denegado el TSJCV la paralización cautelar que había pedido la Universidad UMH... Para Ruiz es “innecesaria” la creación de un nuevo grado de Medicina “a menos de 10 Kilómetros de distancia de la actual”

4 de julio de 2.023

Diario Información.

“... La UMH insiste en sus ataques a la Universidad de Alicante y la Rectora Navarro lo tacha de “irresponsable”.

... La Universidad Illicitana formaliza el contencioso por “irregularidades administrativas” y pide paralizar la preinscripción. La Universidad de Alicante garantiza que Medicina arrancará el 7 de septiembre con normalidad..... La Universidad Miguel Hernández de Elche plantará batalla judicial hasta el final contra el grado de Medicina creado por la Generalitat en la Universidad de Alicante..... La UMH ha formalizado ante el Tribunal Superior de Justicia, el Recurso Contencioso Administrativo contra la UA... La Universidad ilicitana habla en este recurso de graves “irregularidades administrativas” e, incluso de un “informe mutilado”.

... Por su parte la Rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, reiteró que las clases de medicina empezarán con normalidad en Septiembre y que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana ya se pronunció, en referencia al rechazo a las medidas cautelares de paralizar el grado”

... El Rector de la UMH, Juan José Ruiz, anunció este lunes el envío de nuevo requerimiento a la generalitat, dirigido al Presidente en funciones, Ximo Puig y a la Consellería de

Universidades, esta vez pidiendo que se paralice la preinscripción de estudiantes que la UA ha iniciado.

... Una copia de ese requerimiento la envió al que será el próximo Jefe del Consell, el popular Carlos Mazón, con el que Ruiz asegura no haber hablado aún de este asunto, al no haber estado conformado el nuevo Gobierno Autonómico, pero quien, recuerda, manifestó meses atrás que “le parecía una locura la duplicidad” y que era partidario de ver una fórmula más económica.... El Rector de la UMH, insistió una vez más, en que se trata de una “venganza política después de lo que pasó hace 25 años” y no de una decisión educativa y que en general la colaboración entre la UA y la UMH no se ha debilitado, aunque es un “punto de discordia”.

... Por su parte, el alcalde de Elche, el popular Pablo Ruz, aseguró que la prioridad municipal es “estar al lado de la UMH” y que “lo hecho hasta ahora por el anterior gobierno municipal es incomprensible”. “Es injustificable que en un Pleno el PSOE antepusiera sus lealtades a la que debe tener con su municipio”, indicó Ruz...

5 de julio de 2.023

Diario Información

“...El Consejo Social de la UMH carga contra la LOSU por restringir la participación de la sociedad... Joaquín Pérez pide una nueva regulación en la Ley de Universidades que les permita ejercer su competencia “de forma efectiva y con independencia” durante la entrega de los premios de esta entidad... ... El Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández (UMH) DE Elche, ha mostrado su rechazo a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) aprobada el pasado mes de abril, durante el acto de entrega de los tradicionales premios de esta entidad. Para los Consejos Sociales de la Universidades se disminuye la participación de la sociedad en estas instituciones académicas y continúan sin garantizar recursos económicos para estos órganos de participación social... “ no sirve para resolver los problemas estructurales que vienen limitando su excelencia... restringe el actual papel del Consejo Social en cuestiones orgánicas, económicas y académicas, lo que supone un retroceso en la participación de la sociedad en la Universidad... ..La XVI gala de entrega de premios del Consejo Social de la UMH, reconociendo el trabajo, el esfuerzo y la trayectoria de quienes han contribuido al desarrollo económicos, cultural y educativo... al acto acudieron entre otras personalidades... el Alcalde de Elche Pablo Ruz, a quien el Rector agradeció “el inequívoco compromiso con tu Universidad” después de las discrepancias que mantuvo con el ex –regidor Carlos González por la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante... .. El premio “Relevancia social” ha sido en el ex –rector de la UMH JESUS PASTOR, por su singular y significativa trayectoria académica y de liderazgo directivo en pro de la mejor inserción y desarrollo de la UMH en su entorno social, productivo e internacional. Pastor recogía el premio de manos del Presidente del Consejo Social, Joaquín Pérez. El que fuera rector hasta 2019 dio un repaso a su vida académica, muy vinculada a la UMH desde sus inicios...”

5 de julio de 2.023

Diario Información

“... La Rectora de la UA velará por la financiación para las Universidades españolas... Amparo Navarro ha sido designada por la Conferencia de Rectores para controlar que el gobierno cumple aportando el 1% de producto interior bruto... ... La rectora de la Universidad de Alicante, Amparo Navarro, ha sido designada para vigilar el grado de cumplimiento de las necesidades que establece la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)... Los Rectores de España la han puesto al frente de una comisión cuyo cometido será velar para que este compromiso se cumpla. La decisión se adoptó en Madrid en la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE)... La asamblea general ordinaria reunió a más de 70 Rectoras y Rectores...”

8 de julio de 2.023

Diario Información.

“...Joaquín Pérez, nuevo vocal de Consejos Sociales de las Universidades españolas... La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, (CCS) ha elegido por unanimidad al Presidente del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, D. Joaquín Pérez Vázquez, como nuevo vocal del Comité Ejecutivo de la Conferencia. Los Consejos Sociales son la representación social dentro del gobierno de las Universidades y son un órgano colegiado que representa a la sociedad y vela por los intereses sociales. Los Consejos Sociales, además, canalizan la participación de la sociedad. Todo ello, a través del ejercicio de las competencias académicas, económicas y presupuestarias... ... La Conferencia ha ofrecido su colaboración para procurar que el desarrollo normativo de la LOSU, que entró en vigor a mediados de abril, corrija en la medida de lo posible las carencias y defectos que la norma básica a nivel autonómico...”

12 de julio de 2.023

Diario Información.

“...El Consell deniega a la UMH el grado de Enfermería y el Rector le acusa de tener un “doble rasero”.

“... La Conselleria de universidades emite un informe negativo a que se imparta la titulación que ya tiene la U.A. y ahonda el conflicto con la universidad ilicitana. Ruiz considera “injustificable” su rechazo.

“La Dirección General de Universidades de la Generalitat Valenciana ha denegado a la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, la implantación de Enfermería que había solicitado. Una decisión que ha causado un profundo malestar y enfado en el centro universitario ilicitano, que mantiene un conflicto con el actual Consell a causa de la aprobación del grado de Medicina en la universidad de Alicante (UA), que la UMH ha llevado a los tribunales con la presentación de un recurso contencioso administrativo. La negativa de la Generalitat a que la Universidad Miguel Hernández cuente con el grado de Enfermería, que ya se imparte en la Universidad de Alicante (UA), no ha hecho más que ahondar en el enfrentamiento que mantiene el centro universitario ilicitano con la Consellería de universidades que dirige en funciones la

socialista Josefina Bueno. Tras esta negativa, el rector de la UMH, Juan José Ruiz, ha estallado y acusa al Consell de tener “un doble rasero”. En un comunicado, muestra la “repulsa” de la Universidad que dirige a la “injustificable, tardía y extemporánea” decisión de la Generalitat de denegar la titulación de Enfermería.

La Dirección General de Universidades de la Generalitat emitió el pasado 7 de julio el preceptivo informe previo a la posible implantación del grado en Enfermería en la UMH, denegándolo. La decisión, según Ruiz, debía haberse comunicado hace ya varios meses y, por tanto, “es tardía y extemporánea”, y se produce a solo unos días de que el nuevo Consell, con el popular Carlos Mazón al frente, tome las riendas del gobierno autonómico. Hay que señalar que ese informe que emite la Consellería de Universidades es necesario que sea favorable antes de solicitar el visto bueno de la Aneca –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad -.

Para el rector de la UMH las justificaciones que se dan en ese informe para negar el grado son “escasas y totalmente insostenibles” y la decisión “incumple gravemente la normativa estatal”, concretamente el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ya que indica que este informe preceptivo no se emitió en el caso de la nueva titulación de Medicina recientemente aprobada por la Generalitat en la UA, lo cual constituye uno de los argumentos del contencioso interpuesto por la UMH contra el decreto de creación de este grado. Según la UMH la situación en Enfermería en España es “justo la contraria que en Medicina.”

13 de julio de 2.023

Diario información

“...El PSOE pide al Consell que autorice Enfermería en la UMH... ...Los socialistas presentan una moción en la que reclaman a la Consellería de Universidades que recapacite tras su negativa... ... El Grupo Municipal Socialista de Elche presentará una moción para su debate en el próximo pleno del 31 de julio en la que solicita a la Dirección General de Universidades de la Generalitat Valenciana que “recapacite y autorice el grado de Enfermería en la UMH de Elche”.

Así lo ha anunciado el portavoz del PSOE en Elche, Héctor Díez. Para los socialistas, de la misma manera que la dirección general autonómica ha autorizado el grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA), estando el grado en la UMH, “la Generalitat debe permitir el grado de Enfermería en la universidad ilicitana, aunque este grado esté en la UA”.

Díez señala que “somos partidarios de que se forme a cuantos más profesionales de la salud mejor”. A más profesionales de la Medicina, pero también, añade, a más enfermeros y enfermeras “porque consideramos que son necesarios para la sociedad, una sociedad cada vez más envejecida, y más después de haber vivido un periodo trágico de pandemia mundial”. Por este motivo, los socialistas piden a la Dirección General de Universidades, que depende de la Consellería que dirige la socialista Josefina Bueno, “un trato en igualdad de condiciones” a todas las universidades valencianas y que “favorezca el clima de colaboración y el diálogo entre instituciones”. No obstante, el actual Consell dirigido por Ximo Puig está en funciones y se está a las puertas de la entrada del nuevo gobierno valenciano encabezado por el popular Carlos Mazón, que deberá gestionar esta “patata caliente”. De hecho, cuando se celebre ese pleno el 31 de julio en el que los socialistas presentarán la moción ya estará gobernando el PP con Vox.

La Dirección General de Universidades de la Generalitat Valenciana ha denegado a la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, la implantación de Enfermería que había solicitado. Una decisión que ha causado un profundo malestar y enfado en el centro universitario ilicitano, que mantiene un conflicto con el actual Consell a causa de la aprobación del grado de Medicina en la universidad de Alicante (UA), que la UMH ha llevado a los tribunales con la presentación de un recurso contencioso administrativo. La negativa de la Generalitat a que la Universidad Miguel Hernández cuente con el grado de Enfermería, que ya se imparte en la Universidad de Alicante (UA), no ha hecho más que ahondar en el enfrentamiento que mantiene el centro universitario ilicitano con la Consellería de universidades que dirige en funciones la socialista Josefina Bueno. Tras esta negativa, el rector de la UMH, Juan José Ruiz, acusó a la Generalitat de tener “un doble rasero” por la “injustificable, tardía y extemporánea” decisión de la Generalitat. Desde la UMH adelantan que la Universidad volverá a solicitar el grado de Enfermería.”

14 de julio de 2.023

Diario Información

“...La Universidad de Alicante comienza las obras del Aula de Anatomía para la titulación de Medicina... ... La única infraestructura que quedaba pendiente en la Universidad de Alicante para poner en marcha la nueva carrera de Medicina ya está en marcha...”-

El arranque de curso con estos estudios que vuelven al campus alicantino está marcado por la polémica que ha abierto la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se opone a la puesta en marcha... El Tribunal Superior de Justicia rechazó la petición de la UMH de frenar cautelarmente esta situación y dio vía libre para que os estudios pudieran empezar a partir de septiembre. La resolución del TSJ señalaba que “la implantación del grado de Medicina por la Universidad de Alicante no perjudica, en principio, los estudios universitarios del mismo grado en la Universidad recurrente (UMH) para desestimar las medidas solicitadas. Aunque desde el campus ilicitano, a pesar de la decisión de la sala, se insiste en que acudirán a la vía judicial alegando irregularidades administrativas en la tramitación de la petición de la UA, desde la Universidad de Alicante se ha venido lanzando un mensaje de tranquilidad a los futuros estudiantes y asegurando que el curso empezará con normalidad en septiembre.”

20 de Julio de 2023

Diario Información.

“...Toma de posesión del nuevo Gobierno Autonómico.

... Poco podía pensar José Antonio Rovira en su juventud, cuando jugaba al hockey en el Club Atlético de San Vicente, que acabaría convirtiéndose en el Conseller de Educación, Universidades y Empleo. A ello ha contribuido su labor docente en la Universidad de Alicante, su pasado como director general de Personal en la misma Consellería... ...Cursó estudios en la Universidad de Alicante (UA), donde se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales... ...Su estrecho vínculo con esta Universidad que le llevó a convertirse en Profesor del Departamento de Economía Aplicada y Política Económica... ...Entre 1.999 y 2001, ejerció como portavoz de la Comisión de Gobernación y Administración Local en las Cortes Valencianas, así como el paso

*previo a convertirse en Director General de Personal de la Consellería de Cultura y Educación...
...el nuevo Presidente de la Generalitat – D. Carlos Mazón- no ha tenido ninguna duda a la hora de recurrir a José Antonio Rovira para que se sitúe al frente de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo. Eso y también la experiencia acumulada, en este tiempo en los diversos cargos que ocupó en el mismo departamento autonómico de Educación, lo que propicia que sea un conocedor tanto en este sector como de los entresijos de la casa.*

...No le espera, en cualquier caso, una tarea fácil por delante... porque sobre la mesa hay cuestiones conflictivas, como la adecuada financiación de las universidades y la rivalidad existente en materia de títulos, como sin ir más lejos, la que mantienen la Universidad de Alicante –UA- y la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH)... ... Rovira, con todo, está convencido de poder hacer frente a los retos, sobre la base, eso sí, de que las Instituciones Académicas deben ser complementarias... ... Sea como fuere, lo que está claro es que Carlos Mazón –Presidente de la Generalitat- podrá contar con una persona de su total confianza para abordar estas cuestiones, que muy probablemente estarán en el primer plano de la actualidad política, a lo largo del nuevo mandato que se acaba de iniciar... ”

20 de Julio de 2023

Diario Información.

“...El Conseller Rovira tendrá que resolver la financiación de las Universidades y la alta interinidad de los docentes... ...En el día de la toma de posesión del nuevo dirigente, los Rectores de las Universidades de Alicante y Elche, Amparo Navarro y Juan José Ruiz, coincidieron en solicitar a la Generalitat un plan económico que garantice los recursos suficientes y el adecuado funcionamiento de ambas instituciones. ...La Rectora de la UA: “pensamos que debe trabajar en un plan plurianual de financiación a largo plazo que nos permita una estabilidad en esa financiación y acometer todas las reformas que la LOSU recoge...” ...El Rector de la UMH dijo que “la Universidad se pone a su disposición para que vuelva la tranquilidad, el sentido común y las buenas relaciones a todo el sistema público valenciano de Universidades, para que se pueda trabajar en el desarrollo de un adecuado plan de financiación que garantice su funcionamiento óptimo...””

3 de Agosto de 2023

Escrito al Presidente del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana D. Ricardo Jesús García Macho.

“... Estimado D. Ricardo, permítame con el respeto y consideración que Vd. se merece,, el que ponga en su conocimiento la anómala e inadecuada tramitación que ese Organismo que Vd. preside, está llevando a cabo en el expediente de Mediación bajo el número 135/23, a mis instancias, en calidad de Letrado, frente a la Universidad Miguel Hernández de Elche, por su oposición a facilitarme el escrito de interposición del Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto ante el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, frente al Decreto 115/22 de 5 de agosto del Gobierno Valenciano.

A Vd. le consta que con fecha 8 de mayo de 2023 interpuse ante ese Organismo que Vd. preside, escrito-demanda de Mediación frente a la UMH.

A Vd. le consta que tras el traslado de la demanda al Rectorado de la UMH, con fecha 6 de abril, el Rectorado dictó resolución denegando el facilitar al exponente la documentación de referencia –copia del Recurso Contencioso Administrativo-.

A Vd. le consta que la UMH dio traslado de mencionada Resolución al Organismo que Vd. preside con fecha 13 de junio de 2023.

Desde referida fecha -13 de junio de 2023-, el Consejo de Transparencia que Vd. preside se halla pendiente de resolver el expediente de Mediación, y dar traslado al exponente de la resolución adoptada.

Han sido múltiples e innumerables las gestiones que he venido realizando, a través de vías telefónicas y conversaciones con funcionarios de ese Organismo, invocando la necesidad de que se resolviera el expediente de referencia, y, con independencia de la resolución, se me notificara la Resolución del Rectorado de la UMH en orden a poder comparecer en el procedimiento Contencioso Administrativo, dentro del plazo concedido para personación en el mismo.

Las reiteradas gestiones llevadas a cabo con este Organismo, lo han sido con la funcionaria D^a Cristina Vázquez, persona que con la diligencia profesional que le caracteriza, siempre ha aludido a la falta de personal administrativo en este Organismo. Motivo que dada la abundante documentación y expedientes, están incurriendo en incumplimientos y plazos establecidos para la eficaz tramitación que se requiere.

En virtud de lo expuesto, le ruego que adopte resolución al expediente de Mediación, o a su vez estime oportuno trasladarme la resolución del Rectorado de la UMH, a fin de poder proceder a la personación de la entidad que represento –Comunidad de Labradores y Ganaderos- ante el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo. M.Ortuño”

25 de Agosto de 2023

Reiteración-petición al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, para obtener resolución del expediente de Mediación incoado frente al Rectorado de la UMH.

“... Estimado Presidente D. Ricardo García, con independencia de las reiteradas gestiones ante el Organismo que Vd. preside, y tras conocer la situación administrativa y la interinidad de los miembros de Gobierno que Vd. preside, me permito exponerle lo siguiente:

- Mediante acuerdo del Consell de la Presidencia del Gobierno Valenciano de fecha 18 de Diciembre de 2015, se nombraron a Vd. como Presidente del Consejo, y a tres vocales elegidos por las Cortes Valencianas para formar parte de la Comisión Ejecutiva y la Comisión Consultiva (evito citar nombres en orden a privacidad)

- Que en referido acuerdo de la Generalitat de 18 de Diciembre de 2015, se establecía una duración del mandato del Consejo de 5 años.

A la vista del comentario y de la situación de interinidad de los miembros del Consejo y de adolecer de falta de funcionarios para resolver la innumerable cantidad de procedimientos pendientes de resolver, lo procedente, salvo mejor criterio, sería:

- a) Instar al nuevo Gobierno Valenciano y al Presidente D. Carlos Mazón, la adopción de nuevo ACUERDO con nuevos, o, ratificación de los actuales como miembros del Consejo de Transparencia.*
- b) Acuerdo de ampliación de personal administrativo, en orden a resolver la actual situación.*

Reciba un cordial saludo. M. Ortuño.”

8 de Septiembre de 2023

Diario Información.

“... El grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA) calienta motores. El campus alicantino recibió ayer algunos de los alumnos que formarán parte de la primera promoción que saldrá tras el regreso de esta titulación... ... La UA, celebró una jornada para dar la bienvenida a los estudiantes de las distintas titulaciones que empezarán el nuevo curso... ...”teníamos los estudios de Medicina hace más de veinte años y dejamos de tenerlos por razones que ahora mismo no vienen al caso”, señaló el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, José Antonio Hurtado, sin querer entrar en el conflicto con la Universidad Miguel Hernández de Elche”

12 de Septiembre de 2023

Diario Información.

“... Medicina vuelve a la UA con un 80% de mujeres en el alumnado de su nueva promoción... ... No es un primer día normal de la presentación de curso”, aseguró la Rectora Amparo Navarro, que subrayó que toda la Universidad estaba “muy ilusionada” con este regreso de Medicina a la Universidad”... “hasta ahora eran 86 plazas. Ahora tienen nombre y apellidos y formarán parte de la próxima promoción de profesionales de medicina que salgan de la UA”.

4 de Octubre de 2023

Diario Información.

... El Consell tiene el primer gesto con la UMH al reponer la tasa de docentes que le negó el Botànic.

... El nuevo Conseller de Educación, José Antonio Rovira expuso en el acto solemne de apertura del curso académico en la Universidad Miguel Hernández de Elche, un plan de financiación para las Universidades “consensuado, fiable y ajustado a la realidad y que atienda a las necesidades de cada una”.

... Se ha evidenciado, en este inicio de curso de la UMH, el cambio de rumbo en las relaciones entre la Universidad ilicitana y el nuevo Consell de Carlos Mazón... ...El Conseller Rovira indicó que la Consellería es consciente de las particularidades de la UMH y “va a ser sensible a sus necesidades”

El Rector de la UMH Juan José Ruiz, en la comparecencia previa y a preguntas de los periodistas señaló que el recurso contencioso administrativo sigue su cauce y que van a seguir reivindicando, con el mismo tono que con el anterior Consell, la supresión de este grado en la Universidad alicantina “independientemente de quien esté gobernando”.

... El Rector manifestó que “está pendiente de sentarse con el nuevo Conseller de Educación para hablar de este asunto”

... Tras interponer el recurso antes del verano, llegaron las alegaciones. Las de la Generalitat –asegura el Rector- las hizo el Botánic “in extremis” y las presentó “uno o dos días antes” del cambio de gobierno... En este mes de octubre está previsto que lleguen las alegaciones de la UA... ... El Conseller de Educación, José Antonio Rovira, explicó que la Secretaría de Universidades está elaborado los informes oportunos, pero es una cosa que nosotros no hemos tenido absolutamente nada que ver, nos vino dada”

El Conseller ha evitado pronunciarse sobre si comparte los criterios de la UMH para dar marcha atrás a la autorización del Grado de Medicina en la UA. “Hasta que no completemos los informes oportunos no voy a resolver...”

7 de Octubre de 2023

Diario Información. Artículo de prensa de la periodista María Pomares.

“Opinión. ¿Tenemos lo que nos merecemos?... ¿No hay tanta sintonía entre Ximo Puig y Pedro Sánchez, como han venido vendiendo en los últimos años, o es que, al final, ya nos han pillado el punto y se han dado cuenta que aquí basta con anuncios sin necesidad de que esto se concrete en algo? ¿Qué están haciendo los agentes sociales y, en particular las organizaciones empresariales? Porque a veces dan la sensación de que están más en los líos con otras asociaciones y en intereses personalistas o, peor, personales que en lo que tienen que estar para que la provincia no quede rebajada a la irrelevancia. Eso sí, mientras todo esto ocurre, el presidente del CEV Alicante -Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana-, Joaquín Pérez, va y vuelve a liarla, ahora votando a favor en el Consejo Social de la UMH del recurso contra la decisión de la Generalitat de que la UA pueda impartir Medicina. Un voto a favor como Presidente del Consejo Social de la UMH de un empresario que, en teoría, debería ejercer también como el máximo responsable de la Patronal en toda la provincia, no solo en Elche, y que ha vuelto a cabrear al empresariado por su falta de altura de miras. Y por si eso fuera poco, cuando a la sazón, UGT se abstuvo y CCOO directamente votó en contra de dicho recurso...”

10 de Octubre de 2023

Escrito a D. Joaquín Pérez, en reconocimiento y agradecimiento por su demostrada ética y deontología social y profesional.

“Estimado D. Joaquín. A la ciudadanía ilicitana y en especial a los estudiantes y profesorado de la UMH, les satisface la labor que Vd. viene realizando en su calidad de Presidente del Consejo Social de la Universidad y que viene demostrando en su eficaz trayectoria desde su toma de posesión.

Con absoluto respeto y consideración me permito transmitirle la reflexión que de Vd. tienen los sectores mencionados y la ciudadanía en general. La opinión generalizada es la de que una persona haya conseguido la creación de una de las empresas más importantes y relevantes de la ciudad, tanto a nivel nacional como internacional, dada su demostrada capacidad empresarial y laboral, haya sido elegido para presidir el Consejo Social de nuestra Universidad. Bien es cierto que igualmente se ha valorado a las personas que le precedieron en la misma función.

Vd. también está presidiendo la CEV –Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana-, igualmente por elección de entre los empresarios importantes de la Provincia de Alicante.

Evidentemente, y entre otros muchos conceptos, es de reconocer que, se ha valorado su demostrada capacidad y buen hacer, tanto en la ética y deontología social y profesional, para poder ser elegido como persona con capacidad para representar tan importantes instituciones.

En este sentido es de destacar la defensa que públicamente está llevando a cabo frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto del Gobierno Valenciano presidido en su día por D. Ximo Puig y el Botanic, referido a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra UMH. Tramitación que la UA ha venido llevando a efecto desde el año 2017, en que lo solicitó a ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) hasta el día de hoy, sin conocimiento – al parecer- de la UMH. Y obviamente sin tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de marzo de 2005 frente a la oposición del PSOE a nivel nacional, al momento de la creación de la UMH y la adscripción de la Facultad de Medicina a nuestra Universidad.

En definitiva, D. Joaquín, al margen de comentarios interesados de terceros – que siempre los habrá- lo que es evidente y queda demostrado en su eficiente y dignísima labor, es que nuestra ciudad –Elche- se siente agradecida por referida defensa que viene demostrando social y jurídicamente a favor de nuestra UMH.

Reciba un cordial saludo. Manuel Ortuño”.

27 de Octubre de 2023

Escrito a la Rectora de la Universidad de Alicante, solicitando información:

“D^a Amparo Navarro Faure

Iltma. Sra. Rectora de la Universidad de Alicante

Iltma. Sra.: Me complace dirigirme a Vd. en su calidad de Rectora de la Universidad de Alicante, de cuya responsabilidad tomó posesión en el año 2020, y que viene ostentando ininterrumpidamente durante los siguientes años 2021, 2022 y al día de hoy.

En virtud de ser miembro de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana –CRUEV-, tendrá a su disposición y en los correspondientes archivos de esta Universidad de Alicante, las actas de las reuniones anuales que se llevan a efecto de las Conferencias de Rectores, en esta Comunidad.

A título de referencia, me permito hacer mención de las celebraciones llevadas a efecto anualmente y de las Universidades donde tuvieron lugar:

- Año 2017. Universidad de Alicante, Rector D. Manuel Palomar Sanz.*
- Año 2018. Universidad Politécnica de Valencia. Rector D. Francisco J. Mora Mas.*
- Año 2019 Universidad Jaime I de Valencia. Rectora D^a Eva Alcón Soler.*
- Año 2020. Universidad Miguel Hernández de Elche. Rector D. Juan José Ruiz Martínez.*
- Año 2021 Universidad Politécnica de Valencia. Rectora D^a María Vicenta Mestre.*
- Año 2022. Universidad de Alicante. Rectora D^a Amparo Navarro Faura.*

Bien, expuesto lo anterior, se tiene conocimiento de que por acuerdo del Rectorado y Consejo Social de la Universidad de Alicante, en el año 2017, se solicitó a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, -ANECA- la evaluación para la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, y como Centro de Facultad de Ciencias de la Salud.

Dicho organismo –ANECA-, tras la tramitación del expediente 10158-ID título: 2503834, emitió informe favorable, firmado por su director D. José Arnáez Vadillo, estableciendo determinadas condiciones que debía cumplimentar la Universidad de Alicante. Recomendaciones y condiciones que la Universidad de Alicante ha venido cumplimentando durante los años 2019,2020, 2021 y 2022.

En 5 de agosto de 2022, mediante Decreto del Consell, se autorizó la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, presentó un requerimiento al Consell, previo al Contencioso Administrativo.

Con fecha 11 de Noviembre de 2022, el Consell adoptó el acuerdo de rechazar el requerimiento de la UMH, referido a anular la autorización del título de Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Le consta al exponente que la UMH, ha planteado Recurso Contencioso Administrativo frente al Decreto del Consell de 5 de Agosto de 2022, según información de los medios de comunicación, habida cuenta que el rectorado de la UMH, viene oponiéndose a facilitar información y en especial del contenido del Recurso Contencioso administrativo, que se presume que se ha presentado.

Ante el comportamiento del Rectorado de la UMH de impedir facilitar al exponente copia del Recurso Contencioso Administrativo frente a citado Decreto del Consell de 5 de agosto de 2022 y en especial para conocer el contenido y argumentaciones que se formulen y tras conocer que la UMH no presentó alegaciones ni oposición ante ANECA en 2017-18, ni durante los ejercicios de 2019-2020 y 2021, en los que la UA vino tramitando las actuaciones y recomendaciones impuestas por ANECA, se viene a solicitar:

Que por el Rectorado de la UA o de los servicios administrativos, se expida certificación donde se acredite si la UMH, a través de sus Rectores D. Jesús Pastor Ciurana (años 2017,2018 y 2019) y D. Juan José Ruiz Martínez (años 2020,2021 y 2022) en los actos de asistencia en las Conferencias de Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, tuvieron intervenciones invocando la oposición de la UMH, frente a la aprobación de ANECA del Grado de Medicina en la UA.

A los efectos procedentes, se le informa de que la solicitud de la obtención de los datos que se le solicita, lo es, en mi condición de Letrado de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Velarde nº 53, 03203 Elche, entidad interesada en la personación del Recurso Contencioso Administrativo que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 4ª, frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Fdo. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá.”

29 de Octubre de 2023

Escrito a Miguel Antonio Herrero. Delegado General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández.

“Estimado Miguel, me complace reiterarte por escrito la tramitación que estoy llevando con diferentes Instituciones en orden a tratar de conseguir dejar sin efecto el Decreto 11/2022 del Gobierno Valenciano de implantar el Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad UMH.

Como observarás y de la información que estoy trasladando a ti y a tu compañero, anterior Delegado General de Estudiantes Miguel Ángel García Hernández, podrás reflexionar sobre la extraña y atípica actitud del Rectorado de nuestra Universidad, al negarse a facilitarnos el Recurso Contencioso Administrativo presentado ante el Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, evitando con tal comportamiento que podamos personarnos como coadyuvantes en referido litigio, en orden a participar en la defensa de los intereses de la UMH.

Evidentemente nuestra personación en el procedimiento judicial, lo sería en orden a defender y hacer respetar los derechos adquiridos en virtud de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 2005, cuando el Partido Socialista a nivel autonómico y nacional se opusieron a la creación de la UMH, de la que yo, fui el Diputado Ponente de la Creación de la UMH en el Parlamento y Cortes Autonómicas.

Seguiré informándote.

Miguel Antonio, te felicito por tu nombramiento de Delegado General de Estudiantes de la UMH.

Es justo que vengas a desempeñar como cargo orgánico y representativo, que ya venías ejerciendo y colaborando con nuestro también amigo Miguel Ángel García, quien siempre ha estimado tu enorme colaboración. Recibe un cordial saludo. M. Ortuño.”

2 de Noviembre de 2023

Contestación del Rectorado de la Universidad de Alicante. En relación a la solicitud de las actas y acuerdos del Consejo Valenciano de Universidades y en orden a conocer la existencia de oposición de la UMH de implantar el Grado de Medicina en la UA.

“Don Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá. Estimado Sr.

Visto su escrito enviado por correo electrónico al Rectorado de la Universidad de Alicante el pasado 27 de octubre, y que se me ha remitido para su respuesta, le significo lo siguiente:

Las certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados corresponde emitirlos a la persona que ostente la Secretaría del órgano, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ni la Rectora de la Universidad de Alicante, ni la Secretaria General, ni ningún otro miembro de esta Universidad ostentan la Secretaría de la CRUEV ni del Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior, por lo que no pueden atender su petición, ni les corresponde acreditar la no actuación de personas ajenas a la Universidad de Alicante.

Las quejas y sugerencias respecto a las actuaciones de otra Universidad deberá presentarlas en dicha Universidad, en este caso, la UMH, que resolverá como considere.

Se le da respuesta a su escrito por el mismo medio que ha utilizado Usted para dirigirse a esta Universidad, que ha sido el correo electrónico. Reciba un cordial saludo. Firmado Esther Algarra Prats. -Secretaria General Universidad Alicante.-“

17 de Noviembre de 2023

Escrito al Director General de Universidades de la Comunidad Valenciana,

“AL ILTMO. SR. D. JOSE ANTONIO PEREZ JUAN, Director General de Universidades.

MANUEL ORTUÑO CERDÁ-CERDÁ, con D.N.I. 21.913.458-R, con domicilio en Elche, C/ Velarde nº 53, y en su calidad de Abogado de la entidad Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, ante V.I. comparece y EXPONE:

PRIMERO.- Que mediante Decreto del Gobierno Valenciano 115/2022 de 5 de agosto, se autorizaba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante (UA).

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de marzo de 2023, se presentó escrito al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche –se acompaña como documento nº 1 a este escrito-, mediante el que se solicitaba información de la tramitación que se presume que la UMH debió haber llevado a efecto ante la pretensión de la Universidad de Alicante, desde la presentación de implantar en la UA el grado de Medicina.

En igual sentido se solicitaba el proceso de oposición de la UMH, al Decreto 115/2022 de la Generalitat Valenciana, y el resto del trámite frente a los correspondientes organismos y Tribunales.

TERCERO.- Ante la falta de información solicitada, el exponente, y en su calidad de letrado de referida entidad, presentó escrito de demanda ante el Consejo de Transparencia y Buen

Gobierno de la Comunidad Valenciana, solicitando el inicio del procedimiento de mediación, en reclamación del derecho de acceso a la información de la documentación solicitada a la Universidad Miguel Hernández de Elche, y que en reiteradas resoluciones se ha venido denegando y referidas a la tramitación de oposición y alegaciones frente a la pretensión del Gobierno Valenciano de implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante (documento nº 2)

Citado organismo, inició el expediente de mediación, hoy en trámite (documento nº 3).

CUARTO.- *Con independencia de la resolución del expediente de mediación del Consejo de Transparencia que en su día pueda emitirse, el letrado exponente dirigió escrito a la Rectora de la Universidad de Alicante, exponiendo la petición y argumentos en que se basa la información que se solicita, que en definitiva era el conocer si en las conferencias de Rectores anuales celebradas en las Universidades de la Comunidad Valenciana, celebradas en las Universidades que a continuación se mencionan se hace referencia a la implantación del Grado de Medicina en la UA, y si en algunos de dichos Consejos, la UMH formuló alegación u posición ante la pretensión o solicitud de la UA, ante la ANECA, la evaluación y aprobación de integrar el Grado de Medicina en la UA. Información que no le ha sido facilitada en base a los argumentos que se expone en los documentos nº 4 y 5 que se acompañan.*

En virtud de lo expuesto y ante la oposición de las Universidades UMH de Elche y la UA de Alicante, por medio del presente escrito y documentos acompañados, se viene a solicitar de esta Dirección General de Universidades que tenga a bien instar a los representantes de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas –CRUEV-, certificación donde se acredite si en las reuniones de dicho organismo, celebradas en las universidades que se mencionan, y con la asistencia de los Rectores que igualmente se mencionan a continuación, se realizaron comentarios, en las actas correspondientes, de la oposición de la Universidad Miguel Hernández, a la pretensión de la Universidad de Alicante y si se adoptaron algún acuerdo de aceptación por parte de algunos Rectores.

Relación de las celebraciones llevadas a efecto anualmente y de las Universidades donde tuvieron lugar y miembros de los Rectorados que asistieron a las mismas:

- Año 2017. Universidad de Alicante, Rector D. Manuel Palomar Sanz.*
- Año 2018. Universidad Politécnica de Valencia. Rector D. Francisco J. Mora Mas.*
- Año 2019 Universidad Jaime I de Valencia. Rectora D^a Eva Alcón Soler.*
- Año 2020. Universidad Miguel Hernández de Elche. Rector D. Juan José Ruiz Martínez.*
- Año 2021 Universidad Politécnica de Valencia. Rectora D^a María Vicenta Mestre.*
- Año 2022. Universidad de Alicante. Rectora D^a Amparo Navarro Faura.*

A estos efectos, se solicita a V.I. que tenga a bien trasladar al exponente copia de los escritos dirigidos a mencionados Rectores y en su momento a la contestación e informes que por imperativo legal, deben llevar a efecto.

En Elche a 17 de noviembre de 2023.”

5 de Diciembre de 2023

Contestación del Director General de Universidades informado que ha dado traslado de la información solicitada a Presidencia de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas – CRUEV-

“En fecha 27 de noviembre de 2023 (Registro de entrada 05EFE/2023/4085 24/11/2023 Conselleria de Educación. Universidades v Empleo) se ha recibido en la Dirección General de Universidades escrito de D. Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá en el que solicita a esta Dirección General que se Inste a “los representantes de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas -CRUEV-, certificación donde se acredite si en las reuniones de dicho organismo, celebradas en las universidades que se mencionan, y con la asistencia de los Rectores que igualmente se mencionan a continuación, se realizaron comentarios, en las actas correspondientes, de la oposición de la Universidad Miguel Hernández, a la pretensión de la Universidad de Alicante y si se adoptaron algún acuerdo de aceptación por parte de algunos Rectores”.

*En relación con su petición, le significo que la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas (CRUPV) no es un órgano colegiado vinculado o dependiente de esta administración, si bien atendiendo su petición, damos traslado de la documentación remitida a la presidencia de la CRUPV, siendo ostentada en la actualidad por el Rector de la Universitat Politècnica de Valencia, Sr. José Esteban Capilla Romá.
Fdo. José Antonio Pérez Juan. Director General de Universidades.”*

15 de Diciembre de 2023

Diario Información.

...
Amparo Navarro incide en que los recursos que reciben no son suficientes para aplicar los requisitos

“... La Rectora de la UA plantea al Consell una alianza para reclamar más financiación.

... Amparo Navarro incide en que los recursos que reciben no son suficientes para aplicar los requisitos que les impone la nueva Ley Universitaria. El conseller -D. José Antonio Rovira- subraya su compromiso de crear un plan plurianual que garantice los fondos... ...El inicio de los nuevos grados de Medicina y de Inteligencia Artificial, así como los retos del Parque Científico para este nuevo curso han sido los ejes de su discurso... ... Amparo Navarro (Rectora de la UA) “Los avatares políticos nos han sumido en inseguridad jurídica con la LOSU”

... Rovira (conseller de Universidades) también se refirió durante su intervención al regreso de Medicina a la Universidad de Alicante, hecho que refirió como “una novedad muy especial...”

9 de Enero de 2024

Escrito al Rector de la Universidad Politècnica de Valencia, en su calidad de actual representante de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas –CRUEV- reiterando la información instada al Director General de Universidades.

“D. JOSÉ ESTEBAN CAPILLA ROMÁ Iltmo. Sr. Rector de la Universidad Politècnica.

VALENCIA.

Estimado Rector,

En mi calidad de Letrado y miembro de la Junta Rectora de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Elche, me permito dirigirme a Vd., con el debido respeto y consideración, solicitándole la urgente necesidad de obtener la información que en 27 de noviembre de 2023, se le requirió al Director General de Universidades de Valencia, y que mediante escrito se me notificó, con fecha 5 de diciembre de 2023, que tal información correspondía a la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas (CRUPV), órgano no colegiado ni vinculado a la Dirección General de Universidades, y que la documentación e información solicitada se remitió

con fecha 5/12/23 al organismo que Vd. actualmente preside en su calidad de Rector.

A estos efectos procedentes, me permito adjuntarle al presente copias de los siguientes documentos mencionados:

- a) Escrito dirigido al Director General de Universidades.
- b) Escrito del Director General de Universidades donde se informa de la solicitud de referida información al Consejo de Conferencias de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas que Vd. actualmente preside.

En virtud de lo expuesto, solicito de V.I. la obtención, a la mayor urgencia, la contestación a la información solicitada.

En Espera de sus noticias, reciba un cordial saludo. Fdo. Manuel Ortuño.”

5 de Febrero de 2024

Recibo escrito de la Dirección General de Universidades, en el que se transcribe el informe del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en contestación a la petición formulada de las actuaciones de la CRUP, en relación con la tramitación del Grado de Medicina en la UA.

“...En respuesta a su solicitud, le informamos que se ha recibido comunicación del rector de la Universitat Politècnica de Valencia, como representante de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas Valencianas (CRUPV, en cuya respuesta se indica que:

"Es público que las rectoras y rectores de las universidades públicas valencianas, desde hace muchos años, se reúnen periódicamente para abordar temas de mutuo Interés y trabajar conjuntamente por el interés y la mejora del servicio que el sistema universitario público presta a la sociedad. En ocasiones se emiten comunicados, se convoca a la prensa, o se dirige algún tipo de acuerdo o petición conjunta y unánime a las administraciones públicas, y esto se lleva cabo como Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas Valencianas (CRUPV). Anualmente designamos un rector o rectora que coordina al conjunto de las cinco universidades y hace de interlocutor con los medios, con el gobierno valenciano y con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas con las que sea de interés comunicarse de forma conjunta. Dicha coordinación no supone delegación alguna de representación por parte de ninguna de las universidades.

Esta naturaleza de CRUPV como asociación no formalizada para el debate y comunicación de las cinco universidades públicas valencianas, hace evidente que no tenga sentido requerirse certificaciones u otro tipo de documentos en relación con las reuniones y deliberaciones que puedan tener los representantes de las universidades sobre cualesquiera temas que se traten. Por otra parte, CRUPV no es un órgano consultivo, ni de representación, ni de decisión que esté definido en modo alguno por ninguna norma o reglamentación existente".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Atentamente, El director general de Universidades”

15 de Febrero de 2024

Notificación de la Resolución del Consejo Valenciano de Transparencia, en el expediente de Mediación interpuesto por Manuel Ortuño frente a la UMH.

"Expediente N° 135/2023 Resolución N.º
13/2024

CONSEJO VALENCIANO DE TRANSPARENCIA

Presidente: D. Ricardo García Macho

Vocales: D. Lorenzo Cotino Hueso y Dª Sofía García Solís

En Valencia, a 31 de enero de 2024

Reclamante: D. Manuel Ortuño Cerdá- Cerdá

Sujeto contra el que se formula la reclamación: **Universidad Miguel Hernández de Elche**

VISTA la reclamación número 135/2023, interpuesta por D. Manuel Ortuño Cerda, **formulada contra la Universidad Miguel Hernández de Elche, y siendo ponente el presidente del Consejo, Sr. D. Ricardo García Macho se adopta la siguiente**

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. - Según se desprende de la documentación obrante en el expediente, en fecha 8 de mayo de 2023, D. Manuel Ortuño Cerda presentó por vía telemática, con número de registro GVRTE/2023/1897524, una reclamación ante el Consejo Valenciano de Transparencia. En ella reclamaba contra la resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche, notificada el 11 de abril de 2023, denegando una solicitud de acceso a información pública presentada por el reclamante en fecha 17 de marzo de 2023, con número de registro e00017471942, en la que pedía determinada información relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad Miguel Hernández de Elche frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se autoriza la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Concretamente, solicitaba lo siguiente:

"a) Copia del Recurso contencioso administrativo, presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 4.ª, frente al Decreto 115/2020 [sic] - es de 2022-, de 5 de agosto.

b) Copia de la providencia judicial, admitiendo a trámite dicho recurso.

c) Copia del escrito solicitando la suspensión cautelar del referido Decreto del Consell. "

Segundo. - En fecha 6 de abril de 2023 y mediante Resolución Rectoral 00905/2023, dictada por la Sra. secretaria general de la UMH, la Universidad Miguel Hernández de Elche resolvía a dicha solicitud de acceso a información pública respondiendo lo siguiente:

"[...] Considerando 4º. Contenido de la solicitud, exclusión motivada.

Examinada la solicitud, en relación con la normativa de aplicación, se observa que la información solicitada se circunscribe única y exclusivamente a documentación de carácter judicial, de un procedimiento actualmente sub iudice, donde la UMH comparece en calidad de demandante. La información solicitada por D. Manuel Ortuño Cerda no puede ser facilitada por esta Administración Universitaria, en tanto en cuanto, se trata de información que supone un perjuicio para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva, presupuesto tasado en el artículo 14. 1.f de la Ley 19/2013. El propio artículo 4.2 del Reglamento nº1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo, prevé una excepción al acceso de información para el caso planteado por el solicitante; "las instituciones denegarán el acceso a un documento cuya divulgación suponga un perjuicio para la protección de los procedimientos judiciales". El Tribunal de Justicia de la UE ha señalado, en concordancia con lo anterior que: "mientras se tramita el procedimiento judicial se presume que el acceso a los documentos elaborados específicamente para el mismo perjudica al principio de igualdad de armas y a la buena administración de justicia." [STJ de 21 de septiembre de 2010, Asuntos acumulados C-514/0P, C-528/07y C-532/07PJ.

[...]

RESUELVO

PRIMERO. Denegar la solicitud de información pública en relación al procedimiento judicial, que se rige por esta administración universitaria, por concurrir la causa prevista en el artículo 14.1J de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de conformidad con los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de esta resolución. "

Tercero. - Al objeto de brindar una respuesta adecuada a la solicitud del reclamante, con carácter previo a la deliberación de la presente resolución, por parte de este Consejo se procedió a conceder trámite de audiencia a la Universidad Miguel Hernández de Elche por vía telemática, instándole con fecha de 18 de mayo de 2023 a formular las alegaciones que considerara oportunas respecto de las cuestiones referidas, así como a facilitar a este Consejo cualquier información relativa al asunto que pudiera resultar relevante, oficio recibido el día 23 de mayo de 2023, según acuse de recibo que consta en el expediente.

En fecha 13 de junio de 2023, con número de registro REGAGE23e00038400699, se recibió contestación a dicho requerimiento por parte de la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, considerando procedente la inadmisión y ratificándose en las causas de inadmisión alegadas en base a las siguientes:

"ALEGACIONES

ÚNICA. - RATIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN. INADMISIÓN PROCEDENTE Que esta Universidad se ratifica en el pronunciamiento de inadmisión contenido en la RR. 0090572023, de 6 de abril de 2023, denegatoria de la solicitud de información pública en relación al procedimiento judicial que se sigue por esta administración universitaria, por concurrir la causa prevista en el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se justificó de manera precisa que:

"Se observa que la información solicitada se circunscribe única y exclusivamente a documentación de carácter judicial, de un proceso actualmente sub iudice, donde la UHM comparece en calidad de demandante. La información solicitada por D. Manuel Ortuño Cerda no puede ser facilitada por esta Administración Universitaria, en tanto en cuanto, se trata de información que supone un perjuicio para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva, presupuesto tasado en el artículo 14.1 f de la Ley 19/2013.

El propio artículo 4.2 del Reglamento nº1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo, prevé una excepción al acceso de información para el caso planteado por el solicitante; "las instituciones denegarán el acceso a un documento cuya divulgación suponga un perjuicio para la protección de los procedimientos judiciales".

El Tribunal de Justicia de la UE ha señalado, en concordancia con lo anterior que: "mientras se tramita el procedimiento judicial se presume que el acceso a los documentos elaboradas específicamente para el mismo perjudica al principio de igualdad de armas y a la buena administración de justicia. " [STJ de 21 de septiembre de 2010, Asuntos acumulados C-514/ OP, C-528/07y C-532/07Pj".

El artículo 14.1. f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala que "el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva". Por lo tanto, precisando como se modula este precepto por la doctrina del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y tomando como punto de partida su Resolución de 26 de julio de 2018 (ref. R/289/2018), que recoge una síntesis del alcance de esta limitación de acceso a la información pública contenida en el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre...

(...)

Siguiendo los criterios interpretativos restrictivos anteriormente señalados, debemos tener en consideración que el solicitante no es parte judicial y, por lo tanto, motivando de forma concreta, precisa y detallada los motivos que llevan a denegar el acceso a la información solicitada al amparo del artículo 14.1.J) de la Ley 19/2013, se ha de señalar que:

- 1. El límite solo afectaría a la información o documentación pública elaborada expresamente para dichos concretos procesos judiciales y mientras no hayan finalizado mediante sentencia firme, tales como los escritos procesales de las partes, los medios de prueba documental, testifical o pericial aportados o practicados y las resoluciones judiciales dictadas en los mismos (providencias, autos y sentencias).*
- 2. La mera existencia de un proceso judicial no finalizado por sentencia firme no puede servir de excusa para denegar el acceso a la información pública ya elaborada o existente con anterioridad a la judicialización del asunto que tenga relación con los hechos enjuiciados en dicho proceso judicial. Es decir, la información o documentación de fecha anterior al inicio del proceso se debe facilitar. Circunstancia que no concurre en este caso.*
- 3. Se podría entregar la información posterior al inicio del proceso que no haya sido específicamente elaborada para dicho proceso judicial, pero la documentación a la que se solicita copia no está afecta a esta causa.*

Por todo ello, se considera que el acceso a la documentación solicitada, siendo documentación procesal directamente relacionada con el proceso judicial en curso y habiendo sido elaborada exprofeso para el mismo, debe ser denegado por concurrir la causa prevista en el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de conformidad con los motivos anteriormente expuestos.

Por otro lado, se puede considerar el pronunciamiento recogido en la Resolución del CTBG 934/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, donde se hace referencia a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 2, de la LTA1BG, que señala que Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información. Y, en este sentido se señala que:

"Teniendo en cuenta este Criterio, procede analizar a continuación si la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) y el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, contienen un procedimiento de acceso específico para la información, en los términos antes referidos.

El art. 235 de la LOPJ señala "El acceso a las resoluciones judiciales o a determinados extremos de las mismas, o a otras actuaciones procesales, por quienes no son parte en el procedimiento y acrediten un interés legítimo y directo, podrá llevarse a cabo previa disociación, anonimización u otra medida de protección de los datos de carácter personal que las mismas contienen con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o ala garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda ". Como indica el propio reclamante, este precepto se debe entender como referido al acceso a los archivos judiciales en tanto conjunto de documentos, procesos, etc., ya concluidos.

(...)

A juicio de este Consejo de Transparencia, este conjunto de normas contiene un procedimiento específico en materia de acceso a la información relativa a expedientes obrantes en los archivos judiciales.

Cabe citar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en las que ha analizado e indicado los términos en los que se ha de interpretar la aludida DA Iª. Así, la sentencia (Contencioso), sec. 3ª, de 25-01- 2021, n° 66/2021, rec. 6387/2019 expresa entre otros extremos que se constituye, por tanto, la LTALBG como la normativa básica transversal que regula esta materia, al tiempo que complementa al resto de las normas.

Las previsiones de la LTAIBG quedan desplazadas, actuando en este caso como supletorias, cuando otra norma legal haya dispuesto un régimen jurídico propio y específico de acceso a la información, de conformidad con lo establecido por la disposición adicional primera, apartado segundo, de la LTALBG.

Como dijimos en nuestras sentencias de 11 de junio de 2020 (recurso 577/2019) y de 19 de noviembre de 2020, antes citada: (...) el desplazamiento de las previsiones contenidas en la Ley 19/2013 y, por tanto, del régimen jurídico general previsto en dicha norma, en todo lo relativo al acceso a la información pública, sus límites y procedimiento que ha de seguirse, exige que otra norma, de rango legal incluya un régimen propio y específico que permita entender que estamos ante una regulación alternativa por las especialidades existentes en un ámbito o materia determinada, creando así una regulación autónoma en relación con los sujetos legitimados y/o el contenido y límites de la información que puede proporcionarse (...) régimen propio y específico de acceso a la información, que determine los sujetos legitimados, el procedimiento, el contenido y límite de la información accesible y otros aspectos del ejercicio del derecho de acceso (...) ". Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo (Contencioso), sec. 3ª, de 08-03-2021, n.º 314/2021, rec. 1975/2020, argumenta "El desplazamiento de las previsiones contenidas en la Ley 19/2013 y, por lo tanto del régimen jurídico general previsto en dicha norma, en todo lo relativo al acceso a la información pública, sus límites y el procedimiento que ha de seguirse, exige que otra norma de rango legal incluya un régimen propio y específico que permita entender que nos encontramos ante una regulación alternativa por las especialidades existentes en un ámbito o materia determinada, creando así una regulación autónoma en relación con los sujetos legitimados y/o el contenido y límites de la información que pueden proporcionarse (...).

Así, hemos de aclarar, en primer lugar, que sin duda hay un régimen específico propio cuando en un determinado sector del ordenamiento jurídico existe una regulación completa que desarrolla en dicho ámbito el derecho de acceso a la información por parte, bien de los ciudadanos en general, bien de los sujetos interesados. En tales supuestos es claro que dicho régimen habrá de ser aplicado con carácter preferente a la regulación de la Ley de Transparencia, que en todo caso será de aplicación supletoria para aquellos aspectos que no hayan sido contemplados en tal regulación específica siempre, claro está, que resulten compatibles con ella (...). Sin embargo, más frecuente que una regulación alternativa completa es la existencia, en diversos ámbitos sectoriales, de disposiciones, anteriores a la Ley de Transparencia, que contienen previsiones que afectan al derecho de acceso a la información, muy especialmente en relación con sus límites (...).

Pues bien, hemos de precisar que en estos casos, aunque no se trate de regímenes completos, tales regulaciones parciales también resultan de aplicación de conformidad con lo dispuesto en la

disposición adicional de la Ley de Transparencia, manteniendo esta su aplicación supletoria en todo lo demás, esto es, el marco general del derecho de acceso a la información y el resto de la normativa establecida en dicha Ley, a excepción de lo que haya quedado desplazado por la regulación sectorial parcial.

Residía así, por tanto, que cuando la disposición adicional primera dispone que se regirán por su normativa específica las materias que tengan previsto un régimen jurídico propio de acceso a la información, la remisión comprende también aquellas regulaciones sectoriales que se afecten a aspectos relevantes del derecho de acceso a la información, como lo es el de los límites de éste, aunque no se configuren como un tratamiento global y sistemático del derecho, quedando en todo caso la Ley de Transparencia como regulación supletoria”.

Por lo tanto, de acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente y tal y como viene manteniendo reiteradamente este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se considera que a la información solicitada le es aplicable un régimen específico de acceso y que, en consecuencia y derivado de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 2, de la LTAIBG antes mencionada, no son aplicables las disposiciones de la LTALBG al caso analizado. ”

Como se puede observar, aun siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, es evidente que la doctrina referida al régimen contenido (en laD.A. 1ª, apartado 2) en lo que respecta a la regulación específica de la LOPJ, determina que el acceso a determinadas actuaciones procesales, por quienes no son parte en el procedimiento y acrediten un interés legítimo y directo, podrá llevarse a cabo en los términos previstos en ésta, y solo vendrá referida al acceso a los archivos judiciales en tanto conjunto de documentos, procesos, etc., ya concluidos.

(...)

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito, tenga por formuladas las alegaciones que constan en el cuerpo del mismo, con el objeto de que sean tenidas en cuenta, proceda a su admisión y, en méritos de su virtud, tras la sustanciación del procedimiento en legal forma, acuerde desestimar íntegramente la reclamación formulada por D. Manuel Ortuño Cerda.

Cuarto. - En fecha 26 de junio de 2023, D. Manuel Ortuño Cerda aporta al Consejo Valenciano de Transparencia nueva documentación al procedimiento; concretamente, el Auto de fecha 2 de junio de 2023, dictado en la Pieza de Medidas Cautelares 4/000394/2022 del TSJ de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso administrativo, Sección Cuarta, por el que se acuerda denegar la medida cautelar solicitada por la UMH consistente en la suspensión de la ejecución de la disposición administrativa objeto de impugnación que se refiere al Decreto 115/2022, de 5 de agosto, con relación a la implantación del grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Quinto. - Efectuada la deliberación del asunto en la sesión del día de la fecha de este Consejo, se adopta la presente resolución bajo los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - Conforme a lo dispuesto en su art. 47.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana (en adelante Ley 1/2022 valenciana), “el Consejo Valenciano de Transparencia es la autoridad de garantía en materia de transparencia en la Comunitat Valenciana. Tiene como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa”, siendo el órgano competente para “resolver las reclamaciones contra las resoluciones en materia de acceso a la información pública, con carácter previo a su impugnación en la jurisdicción contencioso-administrativa”, según recoge, entre sus funciones, el artículo 48.1 del mismo texto legal.

Segundo. - El artículo 38 de la Ley 1/2022 valenciana establece que frente a las resoluciones de las solicitudes de acceso a la información podrá interponerse reclamación potestativa (previa a la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa) ante el Consejo Valenciano de Transparencia. Estas resoluciones se regirán por lo previsto en esta Ley, así como por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

*Tercero, r Asimismo, la administración destinataria de la solicitud de acceso a la información pública objeto del presente recurso - la Universidad Miguel Hernández de Elche - se halla sujeta a las exigencias de la citada Ley, en virtud de lo dispuesto en su art. 3.1 .e), que se refiere de forma expresa a “**las universidades públicas valencianas**”.*

Cuarto. - En cuanto al reclamante, se reconoce el derecho de D. Manuel Ortuño Cerda a acogerse a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 1/2022 valenciana, toda vez que el art. 27 de dicha Ley garantiza el derecho a la información pública de cualquier ciudadano o ciudadana, a título individual o en representación de cualquier organización legalmente constituida, sin que sea necesario motivar la solicitud ni invocar la ley.

Pese a haberlo solicitado en diversas ocasiones, el reclamante no ostenta la condición de interesado en el procedimiento del que forma parte la documentación a la que se solicita acceso.

Quinto. - Por último, la información solicitada constituye información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, según el cual se entiende por información pública los **contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la Administración y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.** En los mismos términos se pronuncia la **Ley 1/2022 valenciana en su artículo 7.4.**

Sexto. - Llegados a este punto, recordemos que lo que realmente solicita el reclamante viene relacionado directamente, como ya se ha indicado en el antecedente primero, con las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad Miguel Hernández de Elche frente al Decreto 115/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se autoriza la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, y que se refieren, en concreto, a la copia de los siguientes documentos:

Recurso contencioso administrativo presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sección 4.ª, frente al Decreto mencionado,

providencia judicial por la que se admite a trámite dicho recurso,

Escrito presentado por la UMH solicitando la suspensión cautelar del referido Decreto.

Sobre ello resuelve la UMH, mediante Resolución Rectoral 00905/2023, de fecha 6 de abril, denegando la solicitud de acceso al considerar que se trata información relacionada con el procedimiento judicial, concurriendo así el límite previsto en el artículo 14.1 .f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Concedido trámite de alegaciones a la Universidad, ésta no solo insiste en la concurrencia de dicho límite al ejercicio del derecho de acceso, sino que además justifica su denegación en que a la información solicitada le es aplicable un régimen específico de acceso derivado de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 2, de la LTAIBG, no siendo aplicables las disposiciones de la LTAIBG al caso analizado. Entiende que la regulación específica de la LOPJ determina que el acceso a determinadas actuaciones procesales, por quienes no son parte en el procedimiento y acrediten un interés legítimo y directo, podrá llevarse a cabo en los términos previstos en ésta, y solo vendrá referida al acceso a los archivos judiciales en tanto conjunto de documentos, procesos, etc., ya conclusos.

*Al margen de si, en el caso presente, procede o no la aplicación de un régimen jurídico específico de acceso a la información, dado que la información se está solicitando aun sujeto obligado de los previstos en la Ley de Transparencia, y no a un órgano judicial, compartimos completamente lo argumentado por la Universidad Miguel Hernández en su escrito de alegaciones en lo concerniente a la aplicación del límite previsto en la letra f) del artículo 14 de la Ley 19/2013, teniendo en cuenta que nos encontramos ante documentación que ha sido expresamente elaborada para el procedimiento judicial en curso, por lo que lo procedente es desestimar la reclamación, quedando justificada la concurrencia del límite alegado por la universidad en tanto no finalice el procedimiento judicial. En este mismo sentido se ha pronunciado anteriormente este Consejo en diversas resoluciones, entre otras, Res. 13/2022, Exp. **184/2021**, Res. **55/2021**, Exp. 231/2020, Res. 112/2021, Exp. 252/2020, siendo la aplicación de dicho límite, en estos casos, doctrina consolidada de este órgano de garantía.*

RESOLUCIÓN

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, el Consejo Valenciano de Transparencia acuerda

Desestimar la reclamación presentada por D. Manuel Ortuño Cerda en fecha 8 de mayo de 2023, con número de registro GVRTE/2023/1897524, contra la resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de conformidad con lo expuesto en el fundamento jurídico sexto de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO VALENCIANO DE TRANSPARENCIA

Firmat pér Ricardo Jesús García Macho el 13/02/2024/1!3 :32:52"

20 de Febrero de 2024

Información y traslado de la Resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la C.V. al actual Delegado de Estudiantes de la UMH, Miguel-Antonio Herrero y al exdelegado General Miguel Ángel García Hernández.

"... No hay palabras para definir esta situación... Como recordaréis, hace prácticamente un año -8 de mayo de 2023- (y ante la negativa del Rectorado de la UMH, de facilitarme copia del escrito de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, que por imperativo legal venía en la obligación la UMH, de recurrir el Decreto del Gobierno de Ximo Puig 115/22 de 5 de agosto, de implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en evidente perjuicio a nuestra Universidad UMH), me vi en la obligación de recurrir al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la C.V., instando una demanda de Mediación –establecida por la Ley-, frente al Rectorado de la UMH, para la obtención de la documentación que veníamos requiriendo para poder personarnos como coadyuvantes en citado procedimiento contra referido Decreto.

Ahora, en 15 de febrero de 2024 –transcurridos 10 meses- se me notifica la Resolución de citado órgano, desestimando la demanda, en base a la oposición del Rectorado de la UMH de facilitar la demanda de interposición del recurso Contencioso Administrativo.

Como podréis reflexionar es inentendible que nuestra UMH, no tenga interés en colaborar para que otra entidad local, pueda coadyuvar en la defensa de la UMH.

Por cierto, en otro orden de cosas, me complace felicitaros por haber conseguido cumplir el objetivo que, históricamente, veníais reivindicando como estudiantes y alumnado, "el derecho a huelga y manifestaciones públicas frente a vuestros posicionamientos frente a cualquier normativa universitaria o posicionamientos del Rectorado que, podáis interpretar el no estar de acuerdo con las mismas..."

En este sentido recuerdo algunas de vuestras reivindicaciones, como fue la publicación del manifiesto en defensa del paciente en mayo de 2022, ejerciendo vuestro derecho a manifestaros públicamente, invocando el derecho de libertad, e incluso la decisión de ausentarse de las obligaciones académicas.

Ahora con la publicación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, lo contempla y el Consejo de Gobierno de la UMH, lo ha introducido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la UMH.

En la norma se define como "la ausencia voluntaria con el objetivo de defender sus derechos o reivindicaciones, no supondrá un perjuicio para su evaluación académica"

Reitero, lo habéis conseguido. Enhorabuena.

30 de Junio de 2024

Diario Información.

"El Consejo Social de la UMH reclama financiación de la entrega de sus premios... Joaquín

Pérez Vázquez se muestra muy crítico con la Ley Orgánica del Sistema Universitario... es necesaria la financiación, que después de un año de la aprobación de la Ley Orgánica (LOSU), sigue pendiente... Todos los Consejos sociales somos críticos porque la LOSU no resuelve los problemas estructurales y además restringe el papel que tenemos los Consejos con un cierto retroceso en nuestras funciones... La Universidad necesita que la doten de los recursos necesarios para poder aplicar la Ley que asegure su financiación, un apoyo de verdad..."

3 de Agosto de 2024

Diario Información.
Conflicto Universitario

"... Carlos Mazón maniobra para que la UA pierda Medicina por segunda vez... El Consell del PP acuerda retirarse del contencioso-administrativo a menos de un mes de que se conozca la sentencia.

... El Consell dio ayer luz verde a la propuesta de Educación de retirarse de la demanda contencioso-administrativa que la Universidad Miguel Hernández interpuso por la decisión de la Generalitat Valenciana de crear la Facultad de Medicina en Alicante... La medida aprobada es la presentación de un escrito de allanamiento que implica no solo salir del proceso, sino dar por buena la demanda.... Será pues, la segunda vez en la historia que la Universidad alicantina tenga que defender la legitimidad de este grado frente al Gobierno autonómico gobernado por el Partido Popular... La primera sucedió hace 28 años (1996), cuando la Generalitat Valenciana presidida por Eduardo Zaplana, decidió segregar Medicina para crear la Miguel Hernández de Elche...

... El Conseller de Educación, Cultura y Universidades José Antonio Rovira, aseguró que la decisión responde a la voluntad de "mantener una posición neutral" en una disputa entre dos universidades... Rovira considera que el futuro pasa por llegar a acuerdos y ha recordado que la apuesta fue la "creación de un campus interuniversitario con todas la titulaciones del área de la salud y donde la concesión de la titulación fuera compartida por ambas"...

4 de Agosto de 2024

Diario Información.
Conflicto Universitario

"La Rectora de la Universidad de Alicante Amparo Navarro se muestra "sorprendida" tras la retirada del Consell en el contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Miguel Hernández y deja claro que los estudiantes seguirán cursando el grado de Medicina..."

...El grado de Medicina en la UA vuelve a estar en el epicentro de la batalla política... La Rectora de la UA ha querido mandar un mensaje de calma a los alumnos asegurándoles que "no perderán sus derechos adquiridos", después de que el Consell acordara retirarse del recurso contencioso administrativo interpuesto por la UMH frente a la Generalitat Valenciana, por la decisión del Botànic de crear de nuevo la Facultad de Medicina en Alicante"

6 de Agosto de 2024

Diario Información.
Conflicto Universitario

"La defensa de la implantación del grado de Medicina en la universidad de Alicante fue una

carrera de fondo que comenzó en 2018 y se acentúa en 2022. En esos cuatro años, el Consejo Social de la UA fue una de las voces que criticó y presionó al Consell del Socialista Ximo Puig para que autorizara la titulación en el campus alicantino... Carlos Mazón en aquel momento Presidente de la Diputación, Nuria Montes –actual Consellera de Industria- entonces Secretaria General de Hosbec y el alcalde de Alicante Luis Barcala, formaban parte del Consejo Social de la UA, y respaldaron la reclamación del Botànic y la igualdad de trato frente a otras universidades.

Así lo refleja el acta de la sesión del Pleno del Consejo Social de la UA celebrado el 11 de abril de 2022 en la sede de Alicante...”

7 de Agosto de 2024

Diario Información.
Conflicto Universitario

“... El Presidente de la Cámara –Carlos Baño-, considera que “no tiene sentido buscar enfrentamientos entre Alicante y Elche y pide respuesta a la demanda de médicos que hay en la actualidad.

...Carlos Baño, en su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, ha lamentado que “una cuestión judicializada, se politice”. El responsable de la organización cameral no es miembro del Consejo Social de la UA, pero sí la entidad que representa, y en su opinión la “Cámara no va a entrar en cuestiones judicializadas. En cualquier caso, no tiene sentido buscar enfrentamientos entre Alicante y Elche. Es absurdo”.

No sé qué ha ocurrido para que el Consell tome esta decisión, quiero entender por lo que conozco al presidente de la Generalitat Valenciana que si el Consell se ha allanado será por algo...”

El presidente de la Cámara de Comercio de Alicante ha recordado que él no estaba en el Consejo Social de la UA cuando se aprobó y se respaldó la implantación del grado de Medicina en el campus alicantino, pero “me consta que Rafael Regalado (representante desde hace ocho años de la institución) apoyó junto al resto de miembros esta decisión tras conocer los informes y comprobar que había una demanda”. “Volver a sacar el enfrentamiento parece absurdo”, ha reiterado...

... El también presidente del Partido Popular de la provincia y alcalde de Benidorm ha indicado que “para la provincia de Alicante es beneficioso que tanto la UA como la UMH impartan los estudios de Medicina de una manera coordinada”...

7 de Agosto de 2024

Diario Información.
Conflicto Universitario

“... La Rectora de la UA asegura que recibe muestras de apoyo tras la decisión del Consell... El exconseller de Transparencia del primer Botànic Manuel Alcaraz tacha de “ridículo” el argumento de neutralidad del Ejecutivo Valenciano... ... Amparo Navarro asegura que estos días está recibiendo muestras de apoyo de la sociedad alicantina. En este sentido, la máximo responsable de la entidad educativa se siente arrojada porque “el debate estaba cerrado. La decisión se tomó ya en la medida hay alumnos matriculados del segundo curso!”.

Navarro ha reiterado que esperará a conocer el escrito de allanamiento del Consell antes de tomar ninguna posición y que, por supuesto, “hay que dejar que el juez decida y respetar la independencia de su decisión como siempre hemos hecho”.

... Por otro lado, el exconseller de Transparencia (2015-2019, primer gobierno del Botànic) y profesor de Derecho Constitucional de la UA, Manuel Alcaraz, insta al gobierno autonómico a recapacitar en su decisión de retirarse del contencioso para evitar futuros recursos de las partes “que no van a beneficiar a nadie y sobre todo a los alumnos”. Alcaraz afirma que habrá sentencia porque la UA ya ha anunciado que se va a mantener en su posición. “No sé qué hará la Generalitat como (el fallo) sea favorable de la Universidad de Alicante. Será algo curioso de ver”. El exconseller considera que es un hecho insólito que una institución se allane, es decir, se retire de un procedimiento abierto que fue interpuesto contra esa misma institución. “No puede invocar neutralidad entre sujetos, además públicos, pues las universidades son públicas. El argumento de la neutralidad es profundamente ridículo. No se sostiene jurídicamente en una institución de tipo democrático”.

Si la Universidad de Alicante no estuviera en el procedimiento judicial, este en la práctica concluiría. Al estar se entiende que está defendiendo un interés general porque cree que el que exista la Facultad de Medicina en la UA, con independencia de que siga de la UMH, es bueno para la sociedad en su conjunto”. Y así piensa que lo entendió el actual presidente de la Generalitat, Carlos Mazón, al votar a favor de la Facultad de Medicina en Alicante cuando era concejal del ayuntamiento alicantino.

El profesor de Derecho Constitucional recuerda que “la universidad pública proporciona servicios a la sociedad, en este caso personal formado en Medicina. Habría que pedirle al Consell que recapacite y dado que por razones de calendario judicial todavía no ha podido presentar (el allanamiento) que no lo presente y que se evite el ridículo, y tener un problema enorme cuando seguro que va a haber recursos”.

Alcaraz habla de motivación política y de la “apuesta del actual Consell por la enseñanza privada” frente a una decisión de apuesta por la educación pública.”

8 de Agosto de 2024

Diario Información.

Conflicto Universitario

“...Mazón apuesta por un campus sanitario con las titulaciones de la UA y la UMH.. El Presidente de la Generalitat y el Conseller de Sanidad afirman que el propuesto ente interuniversitario de Ciencias de la Salud facilitará implantar carreras como odontología... Carlos Mazón desveló ayer en un acto de Teulada que se ha propuesto a las Universidades de Alicante UA y Miguel Hernández de elche UMH crear un campus interuniversitario de Salud con las titulaciones de ambas que posicione a la provincia como un clúster sanitario de referencia en Europa...

... La propuesta trata de frenar la polémica que ha generado en Alicante la retirada del Consell del pleito interpuesto por la UMH contra los estudios de Medicina en Alicante, que en la práctica supone dar la razón al planteamiento de la Universidad de Elche.

Según el jefe del Gobierno valenciano, la Generalitat está mediante entre las dos universidades para buscar un acuerdo que acabe con la rivalidad existente entre ambas y de paso potenciar la formación de profesionales para buscar la excelencia en beneficio de los alumnos. Y todo ello “independientemente de la resolución judicial” del recurso que interpuso la UMH ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en contra del grado de Medicina en la UA. Respecto a este recurso, al Generalitat insiste en que su decisión es no postularse a favor de ninguna de las dos universidades y mantenerse neutral, aunque el hecho de retirarse del proceso judicial supone admitir que no es válida la Facultad de Medicina en Alicante.

“Nuestra opción es un gran campus sanitario de la provincia donde todos puedan seguir ganando. Nuestro gesto para eso ha sido acabar con rencillas y enterrar el hacha de guerra. Convoco a las universidades a sumar. Objetivo, un gran campus. Yo comprendo que hay algunos

nostálgicos. Afortunadamente ya estamos en 2024 y pasará pronto”, dijo Mazón.”

8 de Agosto de 2024

Diario Información.

Reacciones ante la retirada de la Generalitat en el pleito de Medicina:

“... Mazón apuesta por un campus sanitario con las titulaciones de la UA y la UMH... El Presidente de la Generalitat Carlos Mazón, desveló ayer en un acto en Teulada que se lo ha propuesto a las Universidades de Alicante (UA) y Miguel Hernández de Elche (UMH) crear un campus interuniversitario de la salud con las titulaciones de ambas que posicione a la provincia como un clúster sanitario de referencia en Europa... La propuesta trata de frenar la polémica que ha generado en Alicante la retirada del Consell del pleito interpuesto por la UMH contra los estudios de Medicina en Alicante, que en la práctica supone dar la razón al planteamiento de la Universidad de Elche... La Generalitat está mediando entre las dos universidades para buscar un acuerdo que acabe con la rivalidad existente entre ambas y de paso potenciar la formación de profesionales para buscar la excelencia en beneficio de los alumnos. Todo ello independientemente de la resolución judicial del recurso interpuesto por la UMH ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en contra del grado de Medicina en la UA... En cuanto al recurso, la Generalitat está mediando entre ambas universidades para buscar un acuerdo que acabe con la rivalidad existente entre ambas... La Generalitat insiste en que su decisión es no postularse a favor de ninguna de las dos universidades y mantenerse neutral, aunque el hecho de retirarse del proceso judicial supone admitir que no es válida la Facultad de Medicina en Alicante...”

24 de Septiembre de 2024

Diario Información.

“...Mazón y la Rectora de la UA acaban “muy contentos” en su primer cara a cara por Medicina... El Jefe del Consell y Amparo Navarro se reúnen durante más de dos horas y media para abordar el conflicto por el grado sanitario, con aparente sintonía, pero sin ofrecer ninguna valoración al término del encuentro... ...Cuando está previsto que en pocos días se conozca la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad sobre el futuro del grado sanitario en Alicante, Mazón y Navarro decidieron realizar este acercamiento, el primero desde que el Consell tomara la decisión de apartarse en la demanda y alinearse con la Universidad Miguel Hernández, para que la UA pierda por segunda vez los estudios de Medicina... este allanamiento, ha incluido, por parte del Ejecutivo Autonómico, pedir, además, la nulidad parcial del Decreto por el que el Botànic concedió a la Universidad de Alicante la titulación en 2022... ...La Rectora Navarro se mostró agradecida y convencida de que resolverían la situación tras el cambio de postura del Presidente autonómico quien ha asegurado públicamente que “diga lo que diga el fallo judicial, mantendrá Medicina en la UA, reanudando el proceso para concederle el título...ampliando que no sabía si lo que se refiere Mazón en sus declaraciones, es que tengamos un título propio o bien interuniversitario, rechazando entrar en un campo de la salud junto con la UMH, como plantea la Generalitat, si eso fuera a costa de perder la autonomía de Medicina...”

24 de Septiembre de 2024

Artículo publicado en prensa suscrito por José Antonio Hurtado Sánchez, exdecano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UA.

“El pasado 1 de junio de 2021 escribí en este periódico un artículo de opinión en el que me limitaba a explicar los motivos que nos llevaron a solicitar el título de grado en Medicina en la Universidad de Alicante, hecho que se consiguió en 2022. Ahora, habiendo concluido mi labor de gestión como decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alicante y asistiendo con mucha pena a toda la vorágine de acontecimientos que se han dado últimamente, no puedo por menos que manifestarme por lo dicho en la inauguración del curso académico de la Universidad de Alicante en el discurso del conseller de Educación, Universidades y Empleo, José Antonio Rovira, así como por lo manifestado el pasado día 16 por el rector de la UMH, Juan José Ruiz, y publicado en distintos medios.

Empezaré por el Conseller quien, en su intervención, trató de explicar la actuación del Consell con respecto a la implantación del grado en Medicina en la Universidad de Alicante, y las razones del allanamiento judicial aludiendo a irregularidades graves en la actuación del Consell anterior y a supuestos «errores» cometidos por la Universidad de Alicante en la solicitud, a la Conselleria de Sanitat, para la realización de las prácticas de los estudiantes de este grado.

Bien, cuando se argumenta partiendo de afirmaciones que no son verdad, tanto si se hace a propósito, como si -quizás es peor- por desconocimiento, las declaraciones merecen, cuanto menos, una réplica cierta y sensata.

El señor Rovira vino a decir que para que un grado de Medicina sea aprobado en una universidad, ésta debe tener convenios con hospitales universitarios, y que este no era el caso de la Universidad de Alicante. Decía que habíamos conveniado con hospitales privados como con Ribera Salud (en ese momento tenía el Hospital del Vinalopó de Elche y Torrevieja), VTTHAS, Quirón, etc., todos ellos de titularidad privada. Señor Rovira, eso no es cierto, en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, publicado en el BOE nº 179 en el 28 de julio de 2021 sobre la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, en su anexo III dice literalmente: «Exigencias especiales para las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud I. a) En las enseñanzas de Medicina, Enfermería y Fisioterapia deberá garantizarse: Las universidades deberán contar al menos con un hospital general y tres centros de salud (de titularidad pública o privada), autorizados según lo regulado en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, serados y establecimientos sanitarios, con base en un concierto en el caso de las universidades públicas o en un convenio en el de las universidades privadas...».

O sea, no es estrictamente necesario conveniar con hospitales universitarios; es más, en nuestro caso, la Conselleria de Sanitat no firmó ningún convenio, no nos lo puso nada fácil, de ahí que tuviéramos que acudir al sector sanitario privado. Puedo asegurar que en este aspecto la ANECA es inflexible y si no hubiésemos cumplido la normativa, nunca nos hubiera aprobado el grado.

Señor Rovira, si la cuestión de las prácticas es como usted dice, habría que anular las titulaciones de muchas universidades de toda España, ya que muchas prácticas formativas del estudiantado de las titulaciones sanitarias se hacen las mismas en hospitales sin la denominación de universitarios. De hecho, en la provincia de Alicante hay hospitales sin esa denominación a los que estamos muy agradecidos por su participación en la docencia de nuestros títulos, como el

hospital de la Vila Joiosa, de Dénia, de la Vega Baja y de Alcoy, todos incluidos en el convenio con la Conselleria en los que muchos estudiantes realizan de manera íntegra su formación práctica. En las provincias de Valencia y Castellón pasa exactamente lo mismo e igual en el resto de España.

Respecto a la solicitud de prácticas de asignaturas clínicas en tos-hospitales públicos , se inició a través de la EVES por una razón muy simple: hasta este año 2024 es este organismo de la Conselleria el encargado de la organización de todas las prácticas (universitarias y no universitarias) sanitarias. Nos pasan un fichero anualmente para rellenar las necesidades que tenemos y en qué departamentos de salud, porto que no entiendo ni su sorpresa ni la de su colega el conseller de Sanitat. Es una solicitud lógica ya que antes del rotatorio de sexto, de 3^o a 5^o, se desarrollan actividades de asignaturas en espacios clínicos, y hay que programar con tiempo esas actividades. Aunque somos conscientes de que el título nos lo aprobaron con los recursos extremos de la medicina privada, entendemos que debemos contar con la sanidad pública por pura coherencia académica y social.

Le recuerdo que hubo una sentencia contra el Consell anterior que obligaba a poner a disposición de las universidades privadas la red pública sanitaria. ¡Sólo faltaba que una universidad pública no pudiese hacer prácticas en la sanidad pública! Después de esa sentencia judicial seríamos, ustedes y nosotros, el hazmerreír de toda la sociedad.

En fin, soto quería aclarar estos puntos para su propia información.

Respecto a lo manifestado por el Rector de la UMH, empezaré diciendo que falta a la verdad y eso tiene un nombre.

Dice que hubo una comisión presidida por la anterior Consellera de Universidades en la que estaba yo, entre otros, ton las personas que trabajamos desde 2019 a 2022. Cito textualmente: «Durante más de dos años (2019-2022),una comisión , presidida por la Consellera de Universidades y conformada por la rectora de la UA, l el rector de la UMH, los dos presidentes de tos dos Consejos Sociales, el decano de la Facultad de Medicina de la UMH y el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de. la UA, intentó llegar a un acuerdo para compartir con la UA el grado en Medicina de la UMH».

Esa comisión nunca se ha conformado. Se nos citó a una reunión en la Conselleria en la cual la Consellera nos planteó la posibilidad de la creación de un campus universitario común, sin más datos. En esa reunión se le manifestó por parte de las dos universidades, ¡De las dos!, que había que ser más concretos en el proyecto: dotación presupuestaria, espacios, qué abarcaría, etc.

Ni la UMH ni la UA se negaron ni mostraron acuerdo, coincidían en que había que ser más concretos. Además, se le sugirió a la Consellera que ese campus podría iniciarse con otros aspectos académicos y de investigación conjunta por parte de las dos universidades, mejorando sinergias que ya se estaban llevando a cabo. Esa-fue la única reunión que hubo, sin constituir ninguna comisión. Ya mí, como decano que era de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UA, nunca más se me convocó a ninguna otra reunión.

Prosigue el rector de la UMH en su relato: «Tras el rechazo continuo por parte de la UA a dicha colaboración, el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, quiero creer que mal asesorado e

informado, anunció sorpresivamente en rueda de prensa el 26 de abril de 2022 que el gobierno de la Generalitat había aprobado ese día la creación de la Facultad de Medicina en la UA y que, a partir de ese mismo día, la rectora podía decidir el calendario y la organización del nuevo grado de Medicina Además de suponer una grosera deslealtad con la negociación anterior, el anuncio era falso». Otra no verdad. Insisto en que no hubo ninguna negociación y en que la UA no mostró ningún rechazo en ningún momento, simplemente pidió más concreción en el proyecto, (igual que la UMH, que nunca manifestó nada en sentido afirmativo.

En cuanto a los argumentos económicos ya se ha respondido por activa y por pasiva Por cierto, de temas económicos y estudios de Medicina, la UA tiene mucha más experiencia que la UMH. ¿Ha olvidado el rector que el campus de Sant Joan lo hizo la UA? No fue gratis. Y hubiera estado bien que ejerciera de rector en los momentos en los que la UMH fue duplicando los grados existentes en la UA. Como habrá podido constatar, en ningún caso nos manifestamos. ¿Sabe por qué? Por respeto y buen hacer académico. Usted, señor Ruiz, ha conseguido un hito en la historia de la universidad española: ser el primer rector en España que cuestiona la autonomía universitaria que agrade, sin decoro, a otra Universidad. Lo que es menester es que no se vuelva en su contra, pero no por usted, sobre todo, por el resto de profesorado, personal técnico, de administración y servicios y estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, una universidad hermana.”

27 de Septiembre de 2024

Diario Información.

“La Ministra y líder del PSPV cuestiona la nueva postura del Consell sobre el grado de Medicina en la UA y lamenta que la UMH siga manteniendo el recurso... La Ministra Diana Morant, no se fía de las intenciones del Consell respecto de la continuidad del grado de Medicina en la Universidad de Alicante... “Espero que Mazón no nos engañe a todos con el grado de Medicina, ni a la Rectora de la UA ni al resto de los alicantinos y valencianos”... el Consell se allanó en el procedimiento y le pidió al Juez que suprimiera el grado de Medicina... La Ministra recordó que la UMH mantiene en marcha su recurso... volvió a exigir a Mazón que rectifique su postura y garantice la permanencia del grado de Medicina en la UA...”

28 de Septiembre de 2024

Diario Información

“...Los exrectores de la Universidad de Alicante Salvador Ordóñez e Ignacio Jiménez Raneda han firmado de forma conjunta un escrito defendiendo los estudios de Medicina, según confirmó ayer la UA, y respaldando la petición del rector honorífico, Antonio Gil Olcina, quien a título individual se alineó con la institución académica y envió un primer escrito pidiendo al Consejo de Gobierno que «utilice todos los medios legales a su alcance para defender la integridad de la Universidad de Alicante». También se han pronunciado a favor de que Medicina siga en la UA investigadores como Fernando Maestre, así como el exdecano de la Facultad de Ciencias de la Salud, José Antonio Hurtado, o los juristas y catedráticos Manuel Atienza, Manuel Desantes, Manuel Alcaraz y Javier Boix, entre otros.

La Facultad de Derecho y el departamento de Matemáticas han acordado adherirse a la declaración institucional en defensa del grado de Medicina aprobada el pasado 10 de septiembre por el Consejo de Gobierno de la Universidad Alicantina, en una reunión extraordinaria, según se conoció ayer...”

4 de Octubre de 2024

Diario Información.

“La Universidad Miguel Hernández (UMH) inauguró ayer el curso académico 2024/2025, con una ceremonia en la que el rector, Juan José Ruiz, centro su discurso en la defensa de la creación del campus interuniversitario de la salud, por ahora sin proyecto, presupuesto ni plazo... ... El Rector de la UMH centró su discurso en defender la creación del campus de la salud interuniversitario propuesto por el Consell, justificando su postura en la “defensa del sistema público de universidades”...

Ya en la posterior lectura de su discurso, defendió la creación de éste campus como única solución por motivos de optimización de los recursos y fue muy crítico con la postura de la Universidad de Alicante (UA) y de su rectora, Amparo Navarro, aún sin citarla explícitamente, por poner trabas a la propuesta de Consell de Mazón.

En cuanto al contencioso interpuesto en 2022 contra la decisión del Bótanic de recuperar el grado de Medicina para Alicante, señaló que «responde en realidad a una defensa del servicio público de universidades, a su financiación, a la calidad de su docencia, por tanto a una defensa de los estudiantes del sistema público valenciano»...”.

4 de Octubre de 2024

Diario Información.

“... El Conseller Rovira agradece a Ruiz su “generosidad” por defender el campus interuniversitario... El Conseller ve necesario el compromiso de todos los equipos rectorales en el impulso al proyecto para que la UA y la UMH impartan medicina de manera conjunta... Rovira anunció que su Consellería está trabajando para diseñar un mapa de titulaciones que “garantice un uso efectivo y racional de los recursos públicos, articulándose sobre principios de equilibrio e intereses estratégicos y académicos, tanto para la universidad donde se imparta como para el conjunto del sistema universitario valenciano”... Esta es la filosofía que, ha inspirado la propuesta del Consell para la creación de un campus interuniversitario de la salud en la provincia de Alicante... El representante del Consell subrayó que la propuesta del campus interuniversitario de ciencias de la salud, sin proyecto ni presupuesto, ni plazo al día de hoy, “garantizará el uso racional de los recursos públicos, al tiempo que permitiría ofrecer una educación sanitaria de la máxima calidad, con títulos de grado interuniversitarios por ambas universidades”.

17 de Octubre de 2024

Diario Información

“...Navarro rinde cuentas de su mandato en la UA... Amparo Navarro, candidata a la reelección como rectora de la Universidad de Alicante, dio ayer el pistoletazo de salida a la carrera para volver a dirigir la institución académica... Sobre el conflicto por el grado de Medicina que ha marcado la recta final de su etapa como máxima responsable de la institución académica, quiso volver a cerrar filas con el Consell tras lograr el compromiso de que el grado de Medicina va a mantenerse, diga lo que diga una sentencia judicial que se ha visto retrasada...”

18 de noviembre de 2024

Diario Información.
Conflicto universitario.

Entrevista a D. Enrique Herrero Rodriguez. Candidato al Rectorado de la Universidad de Alicante.

“-¿Qué solución cree que tendrá la carrera de Medicina? ¿Apoyaría el campus universitario del Consell?

- En primer lugar, reafirmar mi compromiso con Medicina en la Universidad de Alicante. Yo fui uno de los impulsores del plan de estudios, en su momento quedó pendiente la única y exclusivamente de la autorización de la Generalitat Valenciana. En aquellos momentos yo estaba dentro del equipo. Ahora sigo queriendo Medicina en la UA. Respecto al campus interuniversitario, de momento, se ha quedado en una cosa un poco concreta. Yo estoy abierto a negociar. Lo importante es que ese campus sea beneficioso para la Universidad de Alicante y para todas las titulaciones de salud que tengamos. Lo único que podemos hacer es sentarnos a negociar y si es beneficioso para Alicante pues iremos, pero si las condiciones no son beneficiosas, pues como es lógico, no lo apoyaremos.”

18 de noviembre de 2024

Diario Información.
Conflicto universitario.

Entrevista a D^a Amparo Navarro Faure. Candidata al Rectorado de la Universidad de Alicante.

“-¿Qué solución cree que va a tener la carrera de Medicina? ¿Reafirma su compromiso al campus interuniversitario que planteó el Consell?

- Yo no me comprometí a ningún campus interuniversitario. Me comprometí a compartir recursos con la UMH para generar sinergias, pero siempre mantuve que la Universidad de Alicante debe mantener la autonomía en sus estudios de Medicina, como lo planteó la Aneca, tal como fue aprobado y como fue autorizado. Mi compromiso es mantener los estudios de Medicina en la Universidad y, por supuesto, compartir prácticas y compartir todo lo que se pueda con la Miguel Hernández. Lo que se produjo fue un apoyo a una interpretación de lo que era el campus interuniversitario, que era compartir recursos, no a desgajar un campus temático de la Universidad de Alicante solo para Medicina y para los ámbitos sanitarios. Me comprometí a compartir todo tipo de recursos, prácticas, infraestructuras, recursos humanos... pero siempre con la existencia de dos grados en cada una de las universidades y eso es lo que el presidente de la Generalitat consideró que era viable, el compartir, no el eliminar uno de los grados.”

29 de noviembre de 2024

Diario Información.
Conflicto universitario.

...”La catedrática de Derecho Financiero D^a Amparo Navarro Faure, regirá los destinos de la Universidad de Alicante 6 años más. La reelegida Rectora se impone al otro candidato, D^o Enrique Herrero Rodriguez, en todos los sectores excepto, en el de los estudiantes...”

... La Catedrática D^a Amparo volverá a dirigir la Universidad de Alicante durante los próximos 6 años, el primer mandato más largo de la historia de la institución académica y también el último para ella, por los límites que marca la Ley Orgánica del Sistema Universitario Español (LOSUE). La candidata se impuso ayer al catedrático en Química, D^o Enrique Herrero con el 57,48% de los votos. Ganó en todos los colectivos excepto en el de los estudiantes....”

El Acto de toma de posesión administrativa dependerá de la publicación del nombramiento en el Diario de Oficial de la Generalidad Valenciana.

10 de Diciembre de 2024

Diario Información.
Conflicto universitario.

“La decisión del TSJ sobre el futuro de Medicina la UA, más cerca.”

“Las incógnitas sobre el futuro de la carrera de Medicina en la Universidad de Alicante (UA) se despejarán de forma inminente. Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) se reunieron ayer para deliberar y emitir su fallo ante el recurso contencioso-administrativo que la Universidad Miguel Hernández (UMH) interpuso por la determinación del anterior Consell de devolverle a la UA el grado sanitario hace dos cursos.

Tras la cita de este lunes, se espera que en cuestión de días, una vez se haya redactado la sentencia, se aclare la permanencia o no de los estudios en el campus de San Vicente del Raspeig que, actualmente, cursan 172 alumnos, entre primero y segundo.

Se trata de una resolución que las dos universidades públicas de la provincia aguardan con mucha expectación y cierta tensión ante la batalla judicial que se inició hace año y medio entre las dos instituciones y que este verano se vio encendida por la decisión de la Generalitat de apartarse del recurso para ponerse de lado de la UMH.

La disputa se originó porque la Universidad de Alicante logró en abril de 2022, con Ximo Puig al frente del Consell, la autorización de la Generalitat para volver a impartir la carrera estrella de las universidades (para este curso más de 8.000 personas solicitaron plaza en las dos universidades de la provincia que solo suman una oferta de 223 puestos).

Previamente, la Aneca (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) concedió el pláacet a la institución presidida por la rectora Amparo Navarro; no sin antes requerirle en dos ocasiones distinta información pormenorizada de las prácticas de los alumnos, la organización del grado y las infraestructuras de las que dispone el campus de San Vicente.

Esta decisión no fue compartida por la Miguel Hernández, que también imparte la carrera, y en mayo de 2023, a cuatro meses de que los estudiantes de Medicina de la UA entraran a las aulas, pidió al TSJ paralización cautelar de los estudios. Lo hizo después de que años atrás su rector, Juanjo Ruiz, hiciera un frente común con otras universidades (Valencia, Rei Jaume y la I de Castellón) oponiéndose la apertura de nuevas facultades de Medicina al considerar que no hay suficientes plazas MIR para los estudiantes que acaban sus estudios -calcularon que 500 al año se quedan sin plaza - que conllevaría una pérdida de calidad en la docencia y la masificación en las prácticas, que colisionaría con los derechos del paciente y supondría una pérdida de calidad asistencial.

Sin embargo, en junio de ese mismo año, el TSJ rechazó la sus petición cautelar al considerar que «la implantación del grado de Medicina por la Universidad de Alicante no perjudica en principio los estudios universitarios del mismo grado en la universidad recurrente».

Tras ello, la UMH presentó su Contencioso-administrativo (el que está a punto de conocerse) al considerar que el procedimiento para autorizarlos estudios ala UA que siguió la Generalitat estaba «viciado en su origen» y alegó que la duplicidad de los estudios en Alicante «ponían en peligro la excelencia y calidad del título que allí se imparte».

En la recta final de este conflicto judicial inédito entre dos universidades públicas, el Pleno del Consell autorizó el pasado 2 de agosto á la Generalitat a allanarse (retirarse) del recurso presentado por la UMH, lo que implicó que el Ejecutivo de Carlos Mazón se puso del lado de la UMH para que la UA perdiera por segunda vez la carrera recuperada con el visto bueno del Botànic. La primera vez fue en 1996 por la segregación de estos estudios para crear precisamente la Miguel Hernández.

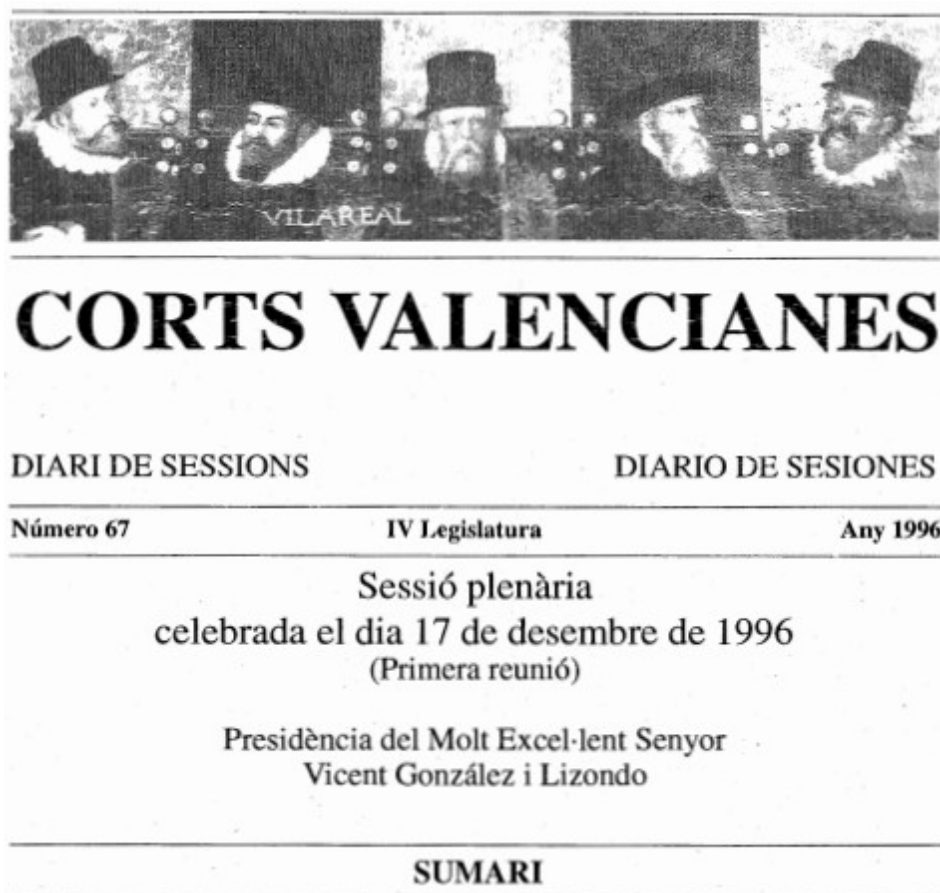
Tras aquello, el enfrentamiento se endureció y el Consell anunció como solución un campus interuniversitario provincial de la salud, sin fechas, plazos, ni presupuesto, para que ambas universidades compartieran los estudios de Medicina. Así, hasta el cambio de discurso de Mazón en septiembre, quien se comprometió a que diga lo que diga la sentencia la UA mantendría su autonomía sobre la carrera sanitaria”

ANEXO DOCUMENTAL

1. Debate de la ley de creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

- IV Legislatura. 1.996.

Debate y votación del Dictamen de la Comissió de d'Educació i Cultura sobre el Projecte de llei de la creació de la Universitat "Miguel Hernández" d'Elx.



Debate votado del Dictamen de la Comissió d'Educació i Cultura sobre el Projecte de llei de creació de la Universitat "Miguel Hernández" d'Elx

Senyora consellera, la molt honorable senyora consellera demana la paraula.

La senyora consellera de Cultura, Educació i Ciència:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Sin el ánimo de abrir ningún debate, quiero intervenir muy brevemente en el Pleno de hoy en el que se produce, previsiblemente, la aprobación final del Proyecto de ley de creación de la universidad de Elche. No para hablar sobre el propio contenido del proyecto de ley, sobre el cual sus señorías, en los diferentes trámites parlamentarios lo han debatido por menos rizardamente, sino sobre todo para reiterar el ofrecimiento de consenso que realicé cuando tuve el honor de presentar el proyecto ante esta Cámara hace escasas fechas. Apelado al consenso que hice en aquel momento y que aún tengo la esperanza que se pueda manifestar hoy aquí. En todo caso, a partir de la aprobación de la ley, tenemos nuevamente la posibilidad de que impere ese consenso. Me estoy refiriendo a la articulación y a la puesta en marcha concreta de los diferentes...

El senyor president:

Senyories, per favor, guarden silenci.

La senyora consellera de Cultura, Educació i Ciència:

...de los diferentes trámites de la nueva universidad Miguel Hernández de Elche; consenso que no sólo extiende a sus señorías en primerísimo lugar sino también extendiendo al resto de las universidades de la Comunidad Valenciana.

Debemos hacer un esfuerzo entre todos por aquello que supone de logro indiscutible, incluso de logro histórico, la puesta en marcha de la quinta universidad en la Comunidad Valenciana, la segunda en la provincia de Alicante, en un municipio del relieve y la importancia de Elche.

Por tanto, sin entrar, como les he dicho, en el principio de esta intervención, en el contenido concreto del texto que el gobierno presentó a estas Cortes para crear la universidad Miguel Hernández, creo que debemos fijarnos en aquello que nos une y no en aquello que nos separa.

Creo, sinceramente, que es un avance indudable que se haya puesto en marcha una nueva universidad. Y creo que los ciudadanos valencianos esperan de todos que estemos unidos en la consecución de este logro. Sea como fuere aquel ofrecimiento que hice en nombre del Gobierno a esta Cámara, lo reitero ahora para todos los trámites que faltan en el caso de aprobación de la ley hasta la puesta en marcha definitiva de la nueva universidad.

Muchas gracias.

El senyor president:

Muchas gracias, senyora consellera.

La senyora Morte i Julián:

Gràcies, senyor president.

Senyores diputades i senyors diputáis.

Senyora Consellera, lamente en esta primera intervenció el no poder aplegar a uns acords que vosté tan amablement ha fet en aquesta cambra en aquests moments. Com que aixó no ha estat possible, comentaré a defensar l'esmena número 7, del Grup Parlamentari Socialista, on diu que es crea la universitat d'Elx la qual es regirà per alió establert en la Llei orgánica 11/1983, de 25 d'agost, de reforma universitària i, en alló no previst en la mateixa, per alló disposat en la present llei i demés que siguen d'aplicació.

En aquest sentit hem presentat aquesta primera esmena, perquè l'articulat de la llei, que parla de moltes lleis, després no es porten a terme, no es porten a terme al voltant de l'articulat del projecte de llei que hui estem debatent. I no es porten a terme, perquè són clars incompliments que després vorem en posteriors esmenes i sobretot eixa redundància normativa, legislativa, no es porta a terme, no es porta endavant.

He de dir que l'article 3 de la Llei orgánica de reforma universitària diu que les universitats estan dotades de personalitat jurídica i desenvoluparan les seues funcions en règim d'autonomia i de coordinació entre totes elles. Considerem que és un article important i que tan sois en aquest articulat pot i deu d'assumirse un article número 1 de creació de la universitat Miguel Hernández d'Elx, un acord pres per unanimitat en la comissió d'Educació. I que, per tant, a partir d'ara, malgrat que les esmenes parlen d'universitat d'Elx, evidentment hem de parlar ja amb noms i cognoms, noms i ubicació geogràfica.

Tanmateix, l'article sisé de la Llei orgánica de reforma universitària parla i diu textualment que les universitats es regiran per la present llei, per les normes que dicten l'estat i les comunitats autònomes en l'exercici de les seues respectives competències i deis seues estatuts.

Evidentment no és un menyspreu per a les lleis autonòmiques aprovades en aquesta cambra, com puguen ser la Llei de coordinació de les universitats de la Comunitat Valenciana, Llei 3/1985, de 9 de març, o com pot ser la Llei 4/1985, de 16 de març, del consell social de les universitats de la Comunitat Valenciana. En absolut és un menyspreu a aquesta normativa legal aprovada per aquestes Corts, per la cambra, i que tanmateix presentades, evidentment, per un govern socialista,

per un govern que tenia molt clar que era l'autonomia universitària, que era la creació per unanimitat d'una universitat a les Corts Valencianes per a la Comunitat Valenciana. I així fou ben clarament aprovada per unanimitat la Llei de creació de la universitat Jaume I de Castelló, tanmateix en uns modes totalment diferents dels que hui el grup majoritari que dona suport al govern està portant endavant

Torne a repetir. Com que no en absolut estem deixant de costat o menys preant les lleis aprovades en estes Corts, sinó, tot el contrari, perquè volem que es complequen clarament i no es compleixen, com podrem comprovar en l'articulat posterior, per aixó volem que siga més simple l'article número 1 d'aquesta llei. Volem i diem sí a la universitat Miguel Hernández d'Elx, però volem que estiga atesa i d'acord amb la normativa legal. I en este moment l'única normativa legal per la qual pot comentar a funcionar i a la qual està adequada en alguns punts la mateixa és la Llei orgànica 11/1983, de 25 d'agost de reforma universitària.

En aquest sentit, nosaltres demanem que, en eixe sentit de consens que la senyora Consellera propiciava i demanava a l'inici de la seua intervenció, siguen capaços de recolzar aquesta esmena o, en tot cas, de poder aplegar a una transaccional per a que siga de tota la Cambra.

Gràcies.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señor presidente.

He hablado siempre, desde el principio, del respeto y consideración que profeso a la señora diputada. Y ruego que se me interpreten mis palabras no en un sentido peyorativo, ni vejatorio, pero simplemente para aclarar conceptos.

No cabe duda que su señoría es leiga en la materia, porque de saber lo que lleva entre manos se daría cuenta que la ley más simple no puede ser. Y se articula con una serie de artículos, valga la redundancia, donde se establece todo el cauce, toda la normativa por cuya ley se tiene que regir la universidad Miguel Hernández de Elche. Y si esto es así, y su señoría lo entiende perfectamente, pues nos extraña muchísimo que usted quiera restar del proyecto de ley el contenido de este artículo, que más clarificador no puede ser. Aquí lo que se intenta es no tener la necesidad de tener que interpretar en el futuro alguna ambigüedad o alguna incertidumbre.

Ustedes, que se han llenado siempre la boca de agua, de agua, diciendo, hablando de la vertebración de la Comunidad Valenciana, ahora resulta que ustedes intentan obviar, en una ley importantísima, quizá de las más importantes en el terreno educativo que va hacer en esta legislatura estas Cortes, resulta que usted intenta obviar toda referencia a las normativas legales de la Generalidad Valenciana. Usted habla aquí de la ley -y única y exclusivamente hace referencia, porque les interesa, y que nosotros respetamos y por eso la ponemos ahí-, a una ley socialista como es la Ley de reforma universitaria. Aquí la tiene usted, en primer lugar. Pero además decimos que también tiene que estar y pasar por las normativas de la Generalidad Valenciana, que usted también acaba de leer y que está contenida en el artículo, y en aras a la brevedad no repito.

Luego ustedes hablan de vertebración de boca hacia fuera. Nosotros no tenemos necesidad de tener que interpretar dentro de cuatro días, a través de consejos sociales, consejos económicos sociales, de rectorados de otras universidades, ni de cualquier otra interpretación ante los tribunales, el contenido de la ley. Y el contenido de la ley tiene que regirse por la Ley de Reforma Universitaria y por las normativas que aquí se plasman. Son las únicas por las que se tiene que interpretar esta ley.

Y ustedes intentan obviar con la modificación del contenido de este artículo algo que es extemporáneo, algo que es increíble. Usted no puede, no puede obviar en modo alguno esta normativa. Esto es para clarificar, para aclarar, para evitar malas interpretaciones, para evitar incertidumbres, evitar ambigüedades, para clarificar, para que todo el mundo sepa por dónde tiene que estar y pasar a la hora de aplicar esta normativa, esta ley. En consecuencia, deberá entender, tal y como se lo expusimos en su día compañeros míos en la Comisión correspondiente, que es improcedente el que podamos admitir esta enmienda.

Por tanto, y haciendo una vez más referencia al gran respeto y consideración que le profeso,

decirle que no vamos a admitir en modo alguno su enmienda, porque nos parece a todas luces improcedente por falta de contenido legal. Y es más, se crearía una laguna importante.

Muchas gracias.

.....

El senyor Mollá i Martínez:

...amb paraules jo cree que absolutament impròpies, sobretot perquè el que venien a fer era a desqualificar absolutament eixe missatge de bona voluntat que la Consellera volia transmetre en primer lloc. Esta esmena, com die, predsa el que té és una part, una part de l'objecte del conjunt de les esmenes que ha presentat el Grup Parlamentari Esquerra Unida-Els Verds. Concretament, concretament, esta esmena el que pretén d'alguna manera és reconduir, reconduir eixe clima d'absoluta confrontació i de desautorització del conjunt del món universitari respecte a una universitat.

I jo advertisc que és molt important, molt important per a una universitat que naix, nàixer ben ubicada dintre del conjunt del món universitari. Perquè precisament la universitat que naix ha de nodrirse de les universitats existents, del professorat, de la intel·ligència, de la investigació, etcètera, etcètera, de tot el conjunt.

I per a d'aixó, per a qué la universitat Miguel Hernández d'Elx siga una universitat de primera línia i que no naisca en la càrrega damunt de ser una universitat marcada per la confrontació, confrontació que resulta evident només de llegir l'informe de la comissió acadèmica del consell d'universitats on están representades totes les universitats de l'estat espanyol. Totes les universitats de l'estat espanyol emeten informe desfavorable per 51 vots a favor, 1 en contra i 0 abstencions. La comissió acadèmica on están representades totes les universitats de l'estat espanyol emeten informe desfavorable; 51 representants de les universitats espanyoles fan un informe desfavorable i diuen "la comisión recomienda a las partes afectadas y a la administración pública competente buscar las vías que conduzcan a las soluciones más consensuadas posibles".

I d'ahí l'esmena que presenta el Grup Parlamentari Esquerra Unida-Els Verds. Una esmena que diu que d'acord amb la legislació, a més, per a qué no puga haver problemes d'interpretació legal, que alguns han anunciat i es podrà dir el que siga. Però está clar que una universitat que naix d'esquenes al món universitari i, a més a més, per dir ho d'alguna manera, amb una certa debilitat de tipus legal, qüestionada legalment, és una universitat que tindrà moltes dificultats.

El senyor president:

Senyor Mollá.

El senyor Mollá i Martínez:

I per aixó, i per aixó, i acabe ja, nosaltres proposem que es faga de la manera que diu aquí, amb els informes favorables dels organismes que tenen hui, dintre del món universitari, relació amb esta nova universitat. Esta és l'esmena de la reconciliació, esta és l'esmena de la reconciliació. Si els grups que li donen suport al govern volen la reconciliació amb tot el món universitari, els 51 dels 52 representants de les universitats espanyoles voten que sí.

El senyor president:

Gracies, senyor Mollá.

Tom en contra.

El senyor Fernández Miralles:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Señor Mollá, agradezco su valentía por reconocer aquí ante la tribuna sus propios errores. Gracias, porque nos ha manifestado a todos los errores que usted comete y lo que usted es. En cualquier caso, la enmienda que usted presenta es la enmienda del ridículo más espantoso, del ridículo más espantoso, señor Mollá. Se lo dije en la Comisión y se lo voy a decir ahora. Usted y su

grupo parlamentario han dejado el rigor jurídico a la altura del betún.

Mire, usted propone en su enmienda número 8, de acuerdo con el apartado cuatro, del artículo cinco, de la Ley orgánica de reforma universitaria, y de acuerdo con el 557, Real decreto, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, el comienzo de las actividades de la universidad de Elche será autorizado por el Consell de la Generalitat a partir del curso 1997/1998, previo informe favorable del consejo de participación social de la misma, así como de la universidad de Alicante y politécnica.

Le voy a leer, porque usted hace referencia a él, el apartado cuatro, del artículo cinco, de la LRU, porque hay que ser jurídicamente estrictos. Y ese artículo dice: el comienzo de las actividades de una nueva universidad será autorizado por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente. Pero es que el artículo 15, del real decreto, al que usted también hace referencia, dice textualmente: una vez creada una universidad pública, el comienzo de sus actividades será autorizado por la administración educativa competente, previa homologación por el consejo de universidades de los correspondientes planes de estudio que se vayan a impartir. En ningún caso, en ningún momento jurídicamente, estrictamente, asumiendo y recogiendo lo que dice la ley, no dice nada de consejos sociales de ninguna universidad. Eso, señor Mollá, es el ridículo más espantoso que usted podía hacer aquí presentando un texto legal, presentando un texto legal.

Créame si le digo, con toda la sinceridad y el respeto del mundo hacia su grupo parlamentario, que hemos intentado en este artículo, y lo iremos viendo a lo largo del debate, hemos intentado estudiar a ver si había posibilidad de llegar a ese consenso del que usted tanto habla. Porque aquí es donde hay que llegar al consenso, en este debate. Pero, mire usted, se lo he demostrado textualmente y jurídicamente, es imposible e inviable aceptar la enmienda que usted propone.

Yo creo que, en definitiva, ustedes, que se han opuesto frontalmente desde el principio a esta universidad, lo único que están haciendo aquí es cubrir el expediente. Ustedes no han sabido ni...

.....
El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señoría, presidente.

Señor Mollá, tal y como ha dicho mi compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, siento manifestarle desde esta tribuna que carece usted de conocimientos y del mayor de los rigores y de tecnicismo a la hora de instrumentar sus enmiendas para con la ley.

Usted lo que recoge aquí..., y además su intervención no responde exactamente al contenido concreto del artículo 2. Usted intenta introducir en este artículo una serie de cuestiones que están plasmadas en la propia ley a continuación. Usted sabe que toda ley tiene que estar debidamente instrumentada de forma y modo que se pueda entender perfectamente. Es como cualquier empresa que empieza por el nombre de la empresa, los objetivos sociales, quienes la forman y etcétera, etcétera. Esta ley está instrumentada así. Y aquí está contenido todo lo que su señoría dice. Pero lo que pretende es, por aquello de intentar salir a la tribuna, de salir a los medios de comunicación y de demostrar veladamente su no interés en la aprobación de esta ley y en la creación de la universidad en Elche, pese a ser ilicitano, lo que pretende es transformar el articulado, salir a colación, manifestar algo, algo que no responde a la realidad, simplemente por hacer uso de la palabra y decir que ha intervenido, señor Mollá. También se lo digo con respeto, dado que somos de la misma población y se presume que debemos de tener el mismo interés en esta ley, pero no lo está demostrando porque, repito, la ley ésta es muy simple, se compone de a, b, c, d, e, f, g, sota, caballo y rey. No hay más, como todas las leyes que tienen posibilidad de ampliación en cualquier momento determinado. Y para que se interprete bien hay que seguir un orden, un rigor, un tecnicismo jurídico a la hora de instrumentar esta normativa legal. Y usted lo que intenta aquí es confundir, malinterpretar, en tal de usar única y exclusivamente su intervención en las Cortes y cara a la galería, y cara a nuestra distinguida y querida ciudad.

Entendemos que está muy desafortunado en esta enmienda, que alguien de su grupo o de otro grupo que tiene menos interés en la creación de esta ley, entendemos que pueda, no solamente subscribir esta enmienda, sino al mismo tiempo defenderla, pero es preocupante que su señoría defienda esta enmienda. Esta enmienda no es una enmienda importante de adición. Esta enmienda

está contenida en su articulado. Intenta confundir.

El senyor president:

Senyor Ortuño.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Este es el tecnicismo jurídico. Termino, señoría presidente. Este es el tecnicismo. Si usted intenta, o quiere, o desea o tiene voluntad política de aprobar esta ley, deje usted la ley como está, al menos en este artículo, y en otros sucesivos que le iremos demostrando la ineficaz labor que ustedes los miembros de los grupos de la oposición intentan desde tiempo a, desde que comenzamos el debate, a interrumpir al gobierno...

El senyor president:

Señor Ortuño, gracias.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

...al gobierno para la promulgación de esta ley, que es para su señoría, para sus hijos y para...

El senyor president:

Gracias, señor Ortuño.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

...para sus hijos y para todos los ciudadanos de Elche lo que estamos esperando y deseando, y por toda la Comunidad Valenciana.

El senyor president:

Gracias, señor Ortuño.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señor presidente.

.....
El senyor Mollá i Martínez:

Moltes gràcies, senyor president.

Senyores diputades, senyors diputats. Senyors membres del Consell de la Generalitat. Jo espere que la referencia que s'ha fet ací al tema del Front Popular no siga al mateix temps una reivindicació del crit "Muera la inteligencia" que també en aquella época es va pronunciar (*Remors*) I ho die aixó perquè espere que es tinga la serenitat suficient (*remors*) com per a debatre...

El senyor president:

Senyories, per favor.

El senyor Mollá i Martínez:

Com per a debatre sense fer referències que si u no podrà entrar en el seu poblé, o si el Front Popular, o si no sé qué. Jo cree que debatre en el sistema democràtic hauria de ser una altra cosa. Per exemple, seria proposar una esmena en qué nosaltres situem el problema que ha creat l'article tres de la llei que presenta el govern. Com abans s'ha fet referència a l'informe de la Comissió Académica del Consell d'Universitats, aquest informe en el seu punt quatre, per exemple, diu: "la comisión tiene dudas sobre algunos aspectos jurídicos derivados de la segregación de enseñanzas de las universidades". Precisament i perquè no es malinterprete, per a clarificar aqueix tema, perquè el terme segregació és un terme que no ve recollit en aquests moments en la legislació sobre el tema universitari, és pel que el Grup Parlamentari Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a través del diputat d'Esquerra Unida del País Valencià, senyor Alcaraz, ha presentat una proposta per a que el terme segregació quede ubicat dintre de la legislació universitària en algún lloc. Perquè el problema está en qué el Consell de la Generalitat utilitza un terme que no está dintre de la legislació universitària vigent, i emparant-se en aqueix buit planteja una qüestió que ha sigut molt polèmica i que genera inseguretats jurídica en la posada en marxa de la universitat. Nosaltres pensem que aixó és molt poc convenient per a una universitat.

¿S'imaginen vostés quants professors universitaris voldran anar a una universitat que té inseguretats jurídica? ¿Quants professors estarán disposats a dir no, jo, -estant en una altra universitat-jo me'n vaig a esta universitat perquè, en fi, tinc ganas d'aportar el meu treball, les meues iriquietuds a esta nova universitat, si és una universitat subjecta a inseguretats jurídica? (Remors) És un tema, francament, jo cree que molt perillós per a la nova universitat...

.....
El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Usted pretende... Y me va a tocar leerlo otra vez porque mucha gente, otra vez me refiero a este artículo por primera vez, porque la gente puede malinterpretar. Y mire que es escueto, pero por escueto es importante y a su vez es amplio.

Mire, artículo 3 "a partir de la entrada en vigor de la presente ley se adscriben a la Universidad Miguel Hernández, de Elche, las enseñanzas y centros de titularidad pública existentes en la provincia de Alicante que se relacionan en el anexo II". En el anexo II se dice pormenorizadamente y de una forma singularizada cuáles son. Luego no puede haber mayor claridad, lo de usted es una redundancia. Y hace referencia a algo que no se ajusta a la realidad. Usted ha leído aquí, porque le ha interesado, un texto deformando la realidad de lo que estaba comentando.

Cuando habla usted del Consejo de Universidades hacía referencia a la conclusión. Y la conclusión es la siguiente, que usted ha dejado de leer. La comisión expresa su informe negativo a la posibilidad de duplicar en Alicante los estudios de medicina, aunque esta posibilidad no se expresa en este sentido en la memoria, pero podía producirse si por diversas circunstancias no se segregara la actual de Facultad de Medicina. Está claro, señor Mollá, y usted eso no lo quiere entender, y usted está lanzado otro mensaje, usted está confundiendo a la ciudadanía

Repito, no tiene usted voluntad política de llegar a acuerdos con esta ley. Me sabe mal decirlo otra vez. Pero, una de dos: o no tiene interés en aprobar la ley o simplemente por intervenir, por pasar a la historia en el *Diario de Sesiones*, que en este siglo la obra más importante para la ciudad de Elche, que es la universidad, usted intervino como diputado. ¡Pero qué triste su intervención! ¡Qué triste y qué lamentable su intervención, señor Mollá! Está usted tergiversando, está usted alterando, está usted conculcando, está malinterpretando lo que dice el Consejo de Universidades. Muchas gracias.

.....
El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señoría, presidente.

Señor Mollá, efectivamente, lo que nosotros deseamos, y por eso lo plasmamos en ese instrumento normativo, que es esta ley, precisamente lo que queremos es aclarar conceptos. Y para aclarar conceptos nada mejor que definirlos. Y si están definidos no hay lugar a dudas. Y si alguien tiene que recurrir por vía de inconstitucionalidad a algo que se pueda suponer, que se pueda presumir que está mal introducido en esta ley, pues tendría que hacerlo. Pero ese no es el tema. Usted está aquí involucrando lo que es su pretensión con el espíritu ya demostrado del propio Gobierno a la hora de instrumentar esta ley. Usted sabe cuál es el espíritu porque ha tenido ocasión no solamente de debatirlo en la Comisión parlamentaria correspondiente, sino además a puerta cerrada en los pasillos y con todos y cada uno de nosotros los diputados de esta Cámara. A usted le consta no solamente, repito, el espíritu que lleva al Gobierno a instrumentar esta fórmula, sino que al mismo tiempo está plasmado ahí. Y la seguridad jurídica se desprende precisamente del propio texto, para evitar interpretaciones erróneas, señoría. Ese es el tecnicismo y el rigor jurídico que intentamos nosotros plasmarle en virtud y como consecuencia de la seguridad jurídica y el principio de legalidad que nos da el artículo 9.1 de la propia norma suprema. Muchas gracias.

El senyor president:

Gracias, señor Ortuño.

.....
El senyor Mollá i Martínez:

Moltes gràcies, senyor president.

Senyores diputades, senyors diputats.

L'esmena número 14 el que pretén és dissenyar en el projecte de llei de creació de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, dissenyar una universitat que estiga dintre del conjunt de l'oferta universitària, que siga una universitat del País Valencià. Més encara diríem nosaltres, una universitat de l'estat espanyol específicament valenciana, però que no és una universitat providana, no és una universitat de segona fila, no és una universitat que està reduïda a un àmbit estret.

I per això, nosaltres el que proposem és que les titulacions inicialment assignades estiguen fetes amb un criteri del Consell Interuniversitari, que és el que pot plantejar el mapa universitari del conjunt de titulacions, perquè estem fent una universitat a la qual podrien anar estudiants de Castelló, de Vinarós, podrien anar d'Alaquàs o de Gandía. Per què no? Per què no? Hem de fer una universitat que encaixe amb el conjunt de l'oferta universitària del País Valencià. Però, a més, nosaltres volem fer una universitat equilibrada, perquè el disseny que fa el projecte del Consell és absolutament desequilibrat. Ja s'ha plantejat aquí per part d'una il·lustre diputada que ha intervingut anteriorment.

Què és el que es dissenya amb les segregacions que planteja el projecte de llei del govern? Dissenya el campus existent en Oriola més una titulació. Gran ampliació deis estudis universitaris! El que n'hi ha més una titulació. Una titulació en Altea, el nuell de medicina ubicat a Sant Joan i unes titulacions, algunes d'elles únicament de segon cicle, ubicades a Elx, sense compromís pressupostari d'inversions ni res. Aquí està el mapa de la universitat que el Consell ha presentat. Eixe és el mapa. Pràcticament res en un lloc, una miqueta en un altre lloc i el nuell dur la facultat de medicina que, ubicada a Sant Joan, incorporaria tota una sèrie de qüestions a eixa nova universitat, universitat Miguel Hernández d'Elx ubicada a Sant Joan, on medicina tindria absolutament el control del conjunt de la universitat. I eixe tema és molt important en eixe disseny desequilibrat i d'ell podem parlar a continuació.

Gràcies.

El senyor president:

Gràcies, senyor Mollà.

Senyor Ortuño, tom en contra.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señoría presidente.

Señor Mollà, nuevamente intenta usted confundir la opinión y, al menos, el criterio no solamente de los diputados, sino la gente que le está oyendo y de los medios de comunicación. Usted, señor Mollà, conociendo como conoce el Real decreto 557/91, de 12 de abril, usted, al introducir esta enmienda, al intentar introducir esta enmienda en la ley, usted está conculcando -me sabe mal repetírselo tantas veces-, pero usted está haciendo dejación de lo que por imperativo legal nos corresponde a la Comunidad Valenciana y especialmente a estas Cortes Valencianas, a este foro parlamentario, a este cuerpo legislativo.

Mire usted lo que dice el artículo 5, sección segunda de dicho decreto. Artículo 5.1: "Las universidades públicas o privadas deberán contar respectivamente con los departamentos o la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes, como mínimo, a la obtención de ocho títulos de carácter oficial que acrediten enseñanzas". En nuestro articulado de la ley se contempla esto y en los anexos. ¿Qué más quiere su señoría? ¿Qué más quiere que digamos? ¿Qué más quiere que diga la ley?

Mire usted, es un requisito indispensable, *sine qua non*, condición *sine qua non*, es imperativo legal. Pero, mire usted, la decisión de cuáles son las titulaciones, que ya se le hizo saber a usted en la Comisión, asignadas inicialmente a la universidad que se crea es competencia del órgano que* la crea, en este caso de las Cortes Valencianas de la que usted forma parte, señor Mollà. No lo olvide nunca, que no está hablando cara a la galería, está usted en este cuerpo legislativo, que por derecho le corresponde estar en él.

Pero al propio tiempo, por otro lado, está que el Consejo Interuniversitario, de acuerdo con lo que dispone la Ley 3/85, de coordinación interuniversitaria, es el órgano de consulta y

asesoramiento de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia en el ejercicio de sus competencias de coordinación universitaria de la Comunidad Valenciana. En ningún caso se recogen entre sus competencias la elaboración de mapas de titulaciones. Los mapas le corresponden a la Conselleria, por supuesto que también a estas Cortes a las que usted, repito, pertenece.

Hablemos de rigor otra vez, hablemos de coherencia, hablemos de congruencia, no salgamos simplemente por salir, colabore usted con esta ley, que es para usted también. Señor Mollá, no nos obligue a reiterar y a repetir, porque no tenemos más remedio, y desde el respeto y la consideración se lo reitero. Parece ser que usted no tiene interés en la aprobación de esta ley, está usted poniendo muchas pegas. Está muy matizado el articulado, está correcto. A usted le consta, usted me lo ha dicho a mí. Hemos tenido debates públicos en la ciudad de Elche y a usted le interesa la Universidad de Elche. Ha habido muchos debates, a usted le interesa. No haga usted aquí el paripé, no intente introducir cuestiones que nada tienen que ver y no haga dejación de sus funciones como parlamentario. Estas son las Cortes, somos nosotros los que tenemos que decidir respecto de la creación y de sus estructuras. Otra cosa es, una vez que esté en marcha, apelar, invocar o dejarse asesorar de otros órganos complementarios, tal y como está recogido en el proyecto.

El senyor president:

Señor Ortuño.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Muchas gracias, señor presidente.

El senyor president:

Senyor Mollá.

El senyor Mollá i Martínez:

Moltes gràcies, senyor president.

Senyores diputades, senyors diputats.

Senyor Ortuño, efectivament a nosaltres ens interessa la universitat. No sabem si aixó és exactament així per a tots, perquè sembla que alguns en l'únic que tenen interès és en, efectivament, segregat la facultat de medicina i que aixó siga el nucli, segregarla i deixarla a Sant Joan. Jo no sé si serà perquè precisament el president de la comissió que dissenya la nova universitat és el senyor Jesús Rodríguez Marín, que es va enfrontar a l'anterior rector.

El senyor president:

Senyories...

El senyor Mollá i Martínez:

No sé si perquè un dels membres de la comissió és el senyor Merchán, que també ha aparegut este matí per aquí, precisament el senyor a partir del qual es va contractar a una determinada persona que cobra com a professors, però que no se sabia si exercia. O no sé si serà perquè l'arquitecte... (*remors*) l'arquitecte que ha dissenyat els estudis urbanístics de la nova universitat és el mateix arquitecte que va fer la facultat de medicina i, com hem escoltat este matí, els xalets del Conseller d'Indústria i del senyor Merchán.

El senyor president:

Senyor Mollá...

El senyor Mollá i Martínez:

Pareix, per tant, que l'interès -acabe ja, senyor president-, pareix que l'interès està més vinculat al tema de la facultat de medicina que no al tema de la Universitat Miguel Hernández d'Elx.

Per aixó, senyor diputat, vosté hauria de mirar este tema amb un poquet més de deteniment, perquè...

El senyor president:

Gràcies, senyor Mollá.

El senyor Mollá i Martínez:

...probablement podria vore coses un poquet térboles darrere de tot el tema. Gràcies.

El senyor president:

Gràcies, senyor Mollá.

Senyor Ortuño. (*Remors*)

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gràcies, señor Presidente.

Mire, señor Mollá, distinguido compañero de Parlamento, mire lo que le digo. Ve que salgo sin papeles, y no me gusta salir sin papeles, porque a veces es porque me sé la lección, otra vez es porque creo que tengo capacidad para interpretar lo que su señoría dice para poder contestarle sin necesidad de consulta previa. Acabo de, en dos ocasiones o tres, leerle normativas legales. ¿Usted cree que es de recibo, usted cree que es honesto, usted cree que es ético, ustedes que se llenan la boca hablando de moralidad política, ahora introducir en el articulado de una ley elementos que nada tienen que ver con la propia ley y que han sido amplia y suficiente y tristemente debatidos esta mañana y han quedado bastante claros? ¿Usted cree que ahora, ahora es momento procedimental? ¿Es momento procesal ahora de invocar este tema? ¿No tiene usted argumentos para defender la ley, la ley que nos trae aquí en este momento? ¿Usted tiene que introducir en el debate elementos extraños atípicos... irregulares? ¿Quiere usted que yo diga, de todos estos señores, quién actúa como un delincuente administrativo? ¡De estos señores!

El senyor president:

Señor...

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

¿Quiere usted que lo diga? ¿Nombres y apellidos? (*Remors*) ¿Y también de algún compañero de su señoría? No de las Cortes, no de las Cortes...

El senyor president:

Gracias, señor Ortuño...

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

...¡pero sí correligionario!

El senyor president:

Gracias...

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

...Lo he dicho esta mañana. Me ha cortado el presidente. Vuelve a hacerlo otra vez, está en su derecho. Peto mire lo que le digo. No le voy a consentir más hoy que vuelva usted a repetir la intervención que acaba de repetir...

El senyor president:

Señor Ortuño, muchas gracias...

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Por dignidad propia, por propia estimación... (*El president desconnecta el micrófon*)

El senyor president:

Señor Ortuño, no tiene usted la palabra. Gracias. (*Aplaudiments des d'un sector de la Cambra*)

.....
El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señoría presidente.

Señor Mollá, vamos a ver, nuevamente nos viene usted aquí con otra contradicción. Y me voy a permitir también tener que leer el artículo nuestro, porque mire usted que es escueto, pero qué perfecto, qué perfecto es.

Artículo 4, párrafo 1, o sea punto 1. “La universidad tendrá su sede en la ciudad de Elche”. ¿Creo que usted no querrá lo contrario como ilícitano? Repito, la universidad tendrá su sede en la

ciudad de Elche.

Punto 2. “Los centros dependientes de esta universidad se localizarán inicialmente en los campus situados en las ciudades de Elche, San Juan, Orihuela y Altea”. ¡A usted no le puede venir de nuevo este concepto! Este es un tema que hemos estado debatiendo en multitud de ocasiones, en reiteradísimas ocasiones, dentro y fuera del parlamento y antes de que se presentara el proyecto del gobierno. Nadie se ha opuesto a la ubicación de Elche. Nadie se ha opuesto a que hayan otros campus. Y sobre todo de la adscripción de esos campus a la ciudad de Elche. En ningún momento. Y además usted introduce aquí, usted introduce, como quien no lo quiere, hábilmente intenta introducir este tema

La comunidad universitaria está formada por el personal docente e investigador -coma-, los y las estudiantes y el personal de administración y servicios. ¿Qué tiene que ver ese tema en el artículo donde se prevé el establecimiento, la ubicación, el domicilio social de lo que es la universidad Miguel Hernández en Elche? ¿Qué tiene que ver la cuestión del personal, tanto del personal universitario como el docente? ¿Se da cuenta como está introduciendo elementos nuevos en un articulado que no le corresponde? Hágalo usted en otro artículo.

Después quiere que nos avengamos a admitirle. Usted primero presenta una enmienda de supresión. Luego quiere decir que no le parece bien que la sede central de la universidad esté en Elche. No le parece bien, señor Mollá.

Y después, por otro lado, introduce cuestiones que nada tienen que ver, y además pone usted en tela de juicio y en duda la posibilidad de que hayan otros campus adscritos a la Universidad Miguel Hernández de Elche, y al mismo tiempo inicialmente esos campus ahí, adscritos a nuestra propia universidad, a la ilicitana, a la de Elche. Usted lo pone en tela de juicio. Primero pide la supresión y después pide algo que nada tiene que ver con el artículo. Repito, que puede estar en otro momento, en otro momento de la ley, pero no en esto, no en este artículo que es muy concreto. Por concreto es tan conceptual que es brevísimo, porque no hace falta más explicación, no hace falta más explicación. La ubicación, señoría, la ubicación.

El señor vicepresidente primer:

Muchas gracias, señor Ortuño.

.....
El señor presidente:

Moltes gràcies, senyora Morte.

Torn en contra de les esmenes 21, 23, 25 i 37, que han sigut acumulades per la senyora Morte.

Senyor Ortuño.

El señor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados.

Señora Morte, nuevamente tengo que decirle que lamentablemente no conoce usted, no conoce usted cómo funciona esto; no cómo funciona el Parlamento, sino cómo se instrumenta una normativa, cómo se instrumenta una ley. Usted no para de sorprendemos. Primero habla usted de ilegalidades. Dice usted que hemos aprobado algo que es ilegal. Y usted termina diciendo que hemos cometido un error. ¿En qué quedamos, señoría? ¿Es ilegal? ¿Por qué no lo recurren? ¿Es atípico? No lo dicen. ¿Es ambiguo? Tampoco lo dicen. ¡Ahora resulta que es un error! ¿Pero un error, un error comete el gobierno? ¿Un error lleva a una Comisión parlamentaria el proyecto de ley? ¿Y un error ahora nos trae aquí, señoría?

Vamos a ver ¿de quién es el error, señoría? Mire usted, si es que no quiere leerse ni tan siquiera la propia ley. Mire usted, en el artículo 1 se crea la universidad. En el 2 se habla de la organización y de las facultades que conlleva la propia universidad. En el artículo 3 se habla de dónde estará la impartición de las enseñanzas y las titulaciones. En el artículo 4 se habla de la sede social, dónde está ubicada la universidad. Después se habla del tema de transitoriedad mientras se aprueban unos estatutos de la universidad. Y después, lógicamente, en los artículos 6, en el 7 y en el 8 se habla de

los órganos que provisionalmente se establecen para el desarrollo de la universidad. Y usted pretende excluir, sacar del propio texto de la ley tres artículos, ni más ni menos, que son los que hablan de los órganos rectores que con carácter de provisionalidad están incluidos aquí. Y los intenta usted trasladar a una disposición adicional transitoria. ¡Por el amor de Dios, infórmese bien! ¿Usted no entiende que tiene que haber en el propio texto, en el contenido del articulado, en su parte principal, en el cuerpo de la ley tienen que citarse los órganos que tienen que regir los destinos de la universidad, y las facultades que se establecen en el artículo 7, y las prerrogativas que se establecen en el artículo 8, y que es la Consellera, y que es la Conselleria la que tiene facultades para el nombramiento de esto?

No estamos aún hablando de lo que usted pretende. No estamos hablando de lo que tiene que venir después, sino de donde partimos. Es una ley nuestra, claro, que intentamos que sea de todos, pero que ustedes no lo desean. Ustedes ahora ponen pegas. Pero es que si aún no hace año y medio estuvimos discutiendo aquí, por ejemplo, la Ley del Consejo Jurídico Consultivo, donde intentamos introducir elementos nuevos para la designación de los miembros, y ustedes ni nos escucharon, nos menospreciaron, nos humillaron y dijimos que era un bodrio. Ustedes ahora intentan hacer lo mismo, pero desde la oposición. No saben lo que dicen. No entienden el tema. Yo rogaría... Se lo digo de verdad, señor portavoz del Partido Socialista, sean ustedes más serios. Salga aquí alguien que conozca lo que es el contenido de una ley y que lo discuta, y entremos en un debate serio. Pero no nos manden ustedes, no nos manden ustedes. No hablo de párvulos, no hablo de gente ajena, hablo de gente lega en la materia. Usted no sabe, usted no puede, permítame que se lo diga con todo el respeto y consideración. Usted no tiene capacidad intelectual para debatir esta ley, no tiene capacidad intelectual (*remors*) ni política. ¡Sí, señor! ¡Sí, señor! No estamos menospreciando a nadie, en modo alguno, en modo alguno, a ninguna de sus señorías. Lo que estamos es diciendo con claridad lo que es. No tiene capacidad la interlocutora. No tiene capacidad intelectual para definir esta ley. Y a las pruebas nos remitimos. (*Remors*) A las pruebas nos remitimos...

.....

El senyor president:

I passem ya, per ultim, a les dos esmenes que queden respecte de l'exposició de motius. En primer lloc, la numero 62, del Grup Parlamentari Sodalista.

Senyor Rodríguez Maciá. (*Remors*)

Senyories, per favor.

El senyor Rodríguez Maciá:

Moltes gràcies, senyor president.

Senyores diputades, senyors diputáis.

A l'esmenar l'exposició de motius, al posar, al plan tejar un text altematiu -naturalment un text altematiu d'una exposició de motius entenc que podria ser un tema llarg- intentaré naturalment resumirho i plantejar aquelles questions que entenc que no están plantejades en el text que els grups que suporten al govern plantegen.

Els faig referència, en primer lloc, als canvis experimentáis en els últims anys en el sistema públic universitari valenciá, entre altre coses degut als elements, a l'assumpció de competències per part del govern autonómic, així com també reconeix l'ambient favorable que ha hagut per part de les institucions universitàries a l'hora d'afavorir aqueix canvis.

Per altra parí, tenim ben clar que la creació d'una nova universitat ha de tindre una doble finalitat: introduir uns elements de complementariedad i de competencia respecte a l'oferta actual, a l'oferta que hi ha, i aconseguir que la dimensió de la universitat siga una dimensió apropiada. Ja, al presentar l'esmena a la totalitat, estiguérem aquí comentara, vaig plantejar el fet de com les universitats grans no sempre eren les grans universitats, i que s'hauria de buscar el plantejament o, diguem, la mida pròpia de la universitat En definitiva, alió recordava aquell text del poeta León Felipe de buscar el que era el concepte d'estatura humana a l'hora de plantejar les dimensions; és a dir, l'antropologia més que l'antropometría a eixe respecte.

Per tant, este és u dels elements claus que nosaltres plantejávem al respecte.

Per altra part, i naturalment plantejar elements de complementarietat i no justament una sèrie de qüestions a la contra, com ara vorem.

S'expressa, per altra part, la necessitat d'una formació tècnica, una formació tècnica perquè és una de les qüestions més demandades i justament una de les qüestions que més en falta es nota en alió que és el projecte del govern. La demanda es produïx, d'una banda, pel plantejament és a dir, pel desenvolupament econòmic que ha hagut en la zona, cosa que ho planteja també el text del govern. Però nosaltres el que volem fer forga al respecte també és en el desenvolupament cultural que ha hagut, i és u dels elements també fonamentals.

La universitat, per altra banda, no pot ser, com està plantejant-se ni com un simple correlato, una simple adequació perquè han canviat les situacions, i el que cal fer és, en eixe sentit, tindre la corresponent a aquestos temps, sinó que ha de ser un element de transformació social.

Sé que està ja convidant-me a acabar. I molt breument plantejaré una altra qüestió, que és el fet deis arrels histò- rics de la pròpia universitat. Per aixó fèiem referència a la creació de la universitat d'Oriola, perquè justament la història és la millor manera de encararnos, respecte de tindre possibilitats d'encararnos de cara al futra.

Per altra banda també, una universitat arrelada en el nostre País Valenciá, una universitat arrelada a una vocació europea, una universitat que ha d'estar arrelada en el món de la mediterrània, una universitat construïda des de la col-laboració i des de la solidaritat amb les altres universitats. Eixa col-laboració i eixa solidaritat...

El senyor president:

Moltes gràcies.

El senyor Rodríguez Maciá:

... eixe consens que la senyora Consellera aquí ha plante- jat i que pense que seria aquest el moment de plantejar-ho, i no, tal com s'ha dit, probablement, després de l'aprovació d'aquesta Uei. Havia de ser aquest el moment; si no, indub- tablement, la universitat naixerá llastrada, i no per nosaltres, que volem la universitat...

El senyor president:

Gracies, senyor Rodríguez Maciá.

El senyor Rodríguez Maciá:

Les advertencies jo cree que están molt fetes. Moltes gràcies.

El senyor president:

Tom en contra, señor Qrtuño.

El senyor Ortuño Cerdá-Cerdá:

Señor presidente.

Señor Rodríguez, acaba usted de hacer una -por qué no decir- pues brillante exposición de lo que puede ser una ex- posición de motivos de una Ley, de una ley que puede ser al momento del debate, o bien consensuada, o bien admitiendo alguna de las enmiendas o un texto alternativo. Pero todo el día que hemos estado, no se ha admitido ni una sola enmienda de sus señorías por improcedentes, y ahora al final, al final de una Ley que se ha votado y que ya se ha aprobado ¿pretende su señoría eliminar, eliminar...? Se ha votado el texto articulado, el texto articulado, que no el total. ¿Y ahora al final quiere modificar, sacar el espíritu de la ley que es la exposición de motivos del propio Gobierno para poner el de su señoría, el del Grupo Socialista? ¡Pero en qué cabeza cabe! ¿Se dan cuenta cómo es que no conocen el trámite procedimental? ¿No se da cuenta que es extemporáneo? ¿Pero cómo vamos a admitir nosotros la exposición de motivos de una Ley que es nuestra, que es del Gobierno, que se ha votado en parte, y se va a terminar de votar en esta cámara, y vamos a poner como antecedente, vamos a poner como prolegómeno la exposición de motivos de sus señorías, del Grupo Socialista. ¿En qué cabeza cabe? ¿Se dan cuenta que es de una incongruencia que no tiene nombre?

Después les molesta cuando les aplicamos algún calificativo o adjetivo cariñoso. Y después se molestan. ¿No se dan cuenta que es incoherente?

En consecuencia, señor Rodríguez, y por no hacerlo más largo, y en aras a la brevedad, manifestarle que lógicamente no vamos a admitir su exposición de motivos, por brillante o no que sea. Lo cierto y verdad es que es improcedente a todas luces. Nada más, señorías.

El señor president:

Gracias, señor Ortuño.

....

El señor president:

....

Seyoriés, comença la votació de la totalitat al Projecte de llei de creació de la Universitat d'Elig. Senyories, comença la votació.

...

El señor president primer:

Señorías. Señorías. Muchas gracias, señorías. El resultado es el siguiente: presentes, 85; a favor, 46; en contra, 10; abstenciones, 29. Por lo tanto, queda aprobada la ley. Muchas gracias, señorías.

.....O.....

(Nota: Transcripción del Libro Diario de trabajo del Subdelegado del Gobierno Valenciano en Elche.)



Debate y votación del Dictamen de la Comissió de d'Educació i Cultura sobre el **Projecte de llei de creació de la Universitat "Miguel Hernández d'Elx"**.

-Día 17-Diciembre-1.996

2. Recurso de inconstitucionalidad de la ley de creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ante el Tribunal Constitucional, por más de 50 diputados nacionales del PSOE.



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

0 0536295

1

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de Registro: 1275/97

PLENO

SECCIÓN 4ª

Excmo. Sres.:

De Mendizábal Allende
Viver Pi-Sunyer
Vives Antón

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

SOBRE: Contra determinados preceptos de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, por la que se crea la Universidad "Miguel Hernández" de Elche.

La Sección, en el asunto de referencia, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad que promueven más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y, como comisionada de los mismos la Abogada doña Soledad Mestre García, contra el artículo 3, contra el Anexo II y, por conexión, contra la disposición transitoria cuarta de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, por la que se crea la Universidad "Miguel Hernández" de Elche, en cuanto segregan centros y enseñanzas de la Universidad de Alicante y los adscriben a la nueva Universidad de Elche.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal, al Congreso de los Diputados y al Senado, así como al Gobierno y a las Cortes de la Generalidad Valenciana, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren procedentes.

3.- En cuanto a lo pedido en el otrosí sobre la práctica de la prueba que se propone, oírgase a las partes anteriormente mencionadas para que, en el mismo plazo del traslado, expongan lo que consideren oportuno al respecto.

4.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.

Madrid, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.



ES COPIA
EL SECRETARIO DE JUSTICIA

3. Escrito-Manifiesto solicitando a la ciudadanía de Elche la adhesión para obtener la renuncia del PSOE a la interposición del recurso de inconstitucionalidad de la ley de creación de la Universidad.

AULA UNIVERSITARIA ILLICE AUGUSTA

(Universidad Miguel Hernández)

Apartado de correos 204
03204 Elche

23 de Noviembre de 1998

Muy Sres. nuestros:

Nos permitimos dirigirnos a Vdes., en nuestra condición de jóvenes Universitarios Alumnos de la Universidad Miguel Hernández, y miembros de la Asociación "AULA UNIVERSITARIA ILLICE AUGUSTA", adjuntándoles un **escrito-manifiesto**, mediante el que solicitamos su adhesión, para lograr que el Partido Socialista y sus Diputados Nacionales, **renuncien**, al recurso planteado en el Tribunal Constitucional, **contra la Ley de Creación de la Universidad Miguel Hernández**, aprobada y promulgada por el Gobierno Valenciano.

Les rogamos que firmen el **escrito-manifiesto**, y los remitan por correo al apartado Nº. 204 de la Oficina principal de Correos en Elche, a fin de darle el cauce correspondiente.

Les agradecemos su interés en que continúe la implantación de la Universidad en Elche, por el bien de sus ciudadanos y su desarrollo cara al futuro.

Reciban un cordial saludo,



Firmado

Francisco M. Durá López. Presidente de la AULA UNIVERSITARIA.

MANIFIESTO

EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

La formación de la persona, especialmente la educación superior, constituye un factor de progreso de las sociedades avanzadas.

El Gobierno Valenciano está promoviendo la mejora de la calidad de la enseñanza superior, la adecuación de los estudios universitarios a las necesidades de la sociedad valenciana y un mapa racional de centros universitarios.

En este contexto y en el diseño de una política universitaria general, coherente con la demanda social de los ciudadanos de Elche y Comarca Sur de la provincia de Alicante, ha decidido planificar importantes inversiones públicas, estableciendo un mapa universitario para superar la masificación de las Universidades Valencianas, descentralizar la oferta para acercarla a los jóvenes estudiantes y el incremento de la calidad de la formación universitaria.

Un impulso que se ha concretado con la creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con la descentralización de facultades en Orihuela, San Juan y Altea.

El actual momento político Valenciano, es favorable para los ILICITANOS. La acción del Gobierno Valenciano, se está orientando a facilitar la integración y la solidaridad de todas las Ciudades y Comarcas y acabar con la marginación históricamente padecida por algunas de ellas, y en concreto Elche y su término Municipal.

La Ciudad de Elche es el eje neurálgico de las Ciudades y pueblos que forman el cono Sur de la Comunidad Valenciana. Debemos por tanto desde Elche, asumir el liderazgo y responsabilidad revitalizadora del Sur de la Provincia, para el crecimiento económico y para coadyuvar de forma plena, en la integración de las áreas metropolitanas más desarrolladas.

La creación de la Universidad Miguel Hernández y su implantación en Elche, hoy es una realidad con más de 5.000 alumnos en el comienzo de su segundo año de andadura.

La Ley de Creación de la Universidad Miguel Hernández, fue aprobada por las Cortes Valencianas, con el voto en contra de I.U.-Los Verdes y la abstención del Partido Socialista, que no deseaban su implantación en Elche. La oposición del PSOE a esta Ley, es tal, que han interpuesto un Recurso de inconstitucionalidad contra la misma ante el Tribunal Constitucional, firmado por más de 50 Diputados Nacionales del PSOE.

La Ciudad de Elche, sus ciudadanos y en especial su comunidad educativa, jóvenes universitarios censuran públicamente el doble juego político que realiza el PSOE, en perjuicio del futuro de la Universidad en Elche.

Es por ello que solicitan a través del presente MANIFIESTO, al Partido Socialista y a sus Diputados Nacionales que retiren dicho recurso, ya que el mismo lesiona gravemente los intereses generales de los ciudadanos de Elche y su futuro desarrollo tecnológico, científico, cultural y socio-económico.

Elche, noviembre de 1998.

Empresa: _____

Representante, Gerente o Administrador: _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ **Ciudad:** _____

MANIFIESTO

EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

COMERPLAST, S.L.
COMERCIAL CALZADOS ALINOS, S.L.
GASPAR MANUEL MORA PÉREZ TRANSPORTES
TIMOR, S.L.
SINTÉTICOS ALTABIX, S.A.
JOSÉ MARÍN BALLESTER
JOSÉ RÓDENAS PARRES
REPRESENTACIONES ATIMEX, S.L.
GRUPO DONVAL SUMINISTROS, S.A.
GABRIEL ALBERO VERA
PANADERÍA BOLLERÍA SAN ANTONIOI, S.L.
KLARMAX RADIO T.V.
MARIANO ESCUDERO PERTUSA
MÁQUINAS DE VENTAS, S.L. ANDRÉS MENDOZA
PROMOCIONES DAOIZ, S.A.
QUÍMICAS SANZ, S.L.
VICENTE A. SOTO MARTÍNEZ
JOSÉ RAFAEL PARREÑO
SERRAMÓVIL, S.A.
AITONA COMERCIAL ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.
FRANCISCO RODRÍGUEZ MACIÁ
PRINESCON, S.L.
J. A. SOTO MORA
FCO. MARTÍNEZ CAMPILLO REPRESENTANTES
JUAN MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
SINORA ILLICE, S.L.
VICENTE AGULLÓ ESPINOSA
PIELES CURTIDAS, S.L.
TEJIDOS BARCELONA, C.B.
PACO SHOES, S.L.
JOSÉ M^o NAVARRO OLIVER
RODRÍGUEZ RIQUELME, S.L.
VERÓNICA MARTÍNEZ
TREETING ESTUDIO, S.L.
DOLORES SOLER SEMPERE
SUELAS ETAGANZA, S.L.
NÁUTICA DE LEVANTE, S.L.
VIVEROS DE MOI, S.L.
CALZADOS SAGORA
LOURDES GALLEGO TÉBAR
LORENA LÓPEZ
A. MORENO IBARRA
REFORMAS Y DECORACIONES COSTABLANCA, S.L.
VANITETE, S.L. PEDRO LINERO
METALÚRGICAS CORTYPLEG, S.L.
PROMOCIONES BARLOVENTO, S.L.
ROSA M^o GRACIA ARRONIS
ANA MORA VITORIA
LOURDES HERNÁNDEZ IRLES
AUTOESCUELA ESTOPIÑÁN
TRAFIK ASESORAMIENTO DE SEGUROS, S.L.
MERITXEL ESCLÁPEZ MORENO
ESTANCO N.º 30 ELVIRA MORENO
RECREATIVOS EL PUENTE, S.L.
PILAR ZAPLANA TRIGUEROS
PAULA SHOES, S.L.
JERÓNIMO ABELLÁN LOZANO
NOEMÍ PÉREZ LÓPEZ
MUEBLES MURILLO, S.L.
JOYERÍA ANFIT
PASANQUI, S.L.
PANADERÍA DIEGO, S.L.
RADIO Y T.V. MARK, S.L.
PARKING CANALEJAS S.L.
DRACO SHOES, S.L.
JOSÉ AGULLÓ VALERO
ANTONIO GOMIS ESCLÁPEZ
PRO-AGUAS SORIANO Y GALLEGO
PINTURAS ALTABIX, S.L.
SALAZONES TORREVIEJA
KLARMAX-FÓRMULA Y MANUALIDADES
PAPEL MAN, S.L.
SERRAUTO, S.L.
TOMÁS SOLER MAS
SERGIO JUAN ANTÓN
CEBRA SHOES, S.L.
PRIMMA PIEL, S.L.
UNIÓN DOS, S.L.
TRAFIK MOTOR, S.L.
CALZADOS NIZA
TRANS MOLLÁ
TECNIBROTOS, S.L.
RIQUERO, S.L. (SIMON'S)
TRANSPORTES LA RUTA IBERICA
PACO ANTÓN E HIJOS, S.L.
JUAN FRANCISCO SOLER MACIÁ
SADELI, S.L.
CENTRO MECANIZADO ILICITANO, S.L.
COMERCIAL BOIX, S.L.
PAQUITA MACIÁ JUAN
JESSICA VICENTE ZAPLANA
MARENGO SPORT WARE, S.L.
MEDITERRÁNEA DE MAQUINARIA, S.L.
SOLUCIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.
EVA MARÍA MAS GARCÍA
MAQUINARIA JHS, S.L.
VIATGES CALENDURA, S.L.
GABOR SHOES, S.L.
M^o DOLORES SÁNCHEZ COLL
M^o CARMEN CULIASÑES RIVES
PAQUI FERNÁNDEZ
ANTONIO VALERO AGULLÓ
DOMINGO MORALES Y BLASCO
TÉCNICA INDUSTRIAL DEL MOLDE, S.L.
COM. DE LABRADORES Y GANADEROS ELCHE
MUNDIALCUEROS, S.L.
D'ARMONIA, S.L.
MAMASAZ, S.L.
TECNOCASE, S.L.

4. Petición al Rector de la Universidad para la interponer el recurso de AMPARO ante el Tribunal Constitucional.

COPIA



MAGNIFICO RECTOR

FRANCISCO MANUEL DURA LOPEZ, mayor de edad, estudiante, con D.N.I. nº 48.370.755, con domicilio en Elche, calle Daoiz nº 12-2º, Presidente de la Asociación "AULA UNIVERSITARIA. ILLICE AUGUSTA", (Universidad Miguel Hernández), ante Vd., Magnífico Rector, y en la representación que ostenta, MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que esta Asociación ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que en el Tribunal Constitucional, se tramita recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por más de 50 Diputados Nacionales del Partido Socialista, frente a parte del articulado de la Ley de Creación de la Universidad Miguel Hernández. Recurso nº 1.275/97.

SEGUNDO.- Que igualmente consta a esta Asociación que la Universidad Miguel Hernández, compareció en dicho recurso y ante el Tribunal Constitucional, en concepto y calidad de coadyuvante de la Administración por entender que esta legitimada ya que el resultado del proceso podría afectar a los intereses generales de la propia institución universitaria.

TERCERO.- Que por los mismos medios, consta a esta Asociación que el Tribunal Constitucional, ha inadmitido la personación de la Universidad Miguel Hernández como coadyuvante.

CUARTO.- A la vista de lo anterior, y siempre manifestándolo en estrictos términos de defensa de los intereses de los universitarios y de la propia Universidad Miguel Hernández, esta Asociación tiene que manifestar que dicha resolución no es ajustada al ordenamiento jurídico en especial a la Constitución Española, siendo tal resolución lesiva y perjudicial, al propio tiempo que se entiende vulneradora de los derechos fundamentales que ampara y protege la propia Constitución en su artículo 24.1 respecto de la protección y tutela de Jueces y Tribunales.

Esta Asociación entiende que la posición de coadyuvante de la Universidad Miguel Hernández en el proceso constitucional puede tener cabida en supuestos distintos a lo regulado por el Art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, pues el Art. 47.1 acoge con amplitud "al coadyuvante", ya que como claramente estipula dicho precepto, pueden ocupar dicha posición procesal los que ostenten un "interés legítimo" en el recurso.

La noción de interés es lo suficientemente amplia para que puedan actuar en el proceso constitucional en calidad de coadyuvante aquellos que se consideren interesados sin más limitaciones que la legitimidad del interés por el que actúan.

QUINTO.- Consecuentemente a lo expuesto, procede que la Universidad Miguel Hernández, como institución, interponga en tiempo y forma (dentro de los 20 días, desde que se le notificó la inadmisión de la personación como coadyuvante), recurso de AMPARO ante el Tribunal Constitucional, por entender que se ha vulnerado y conculcado por dicho Tribunal los Derechos Fundamentales que se establece en el Art. 24 de la Carta Magna.

En este sentido y en cuanto a la legitimidad para comparecer ante dicho Tribunal en amparo, esta Asociación entiende que la titularidad de los derechos fundamentales vulnerados corresponde no sólo a la propia Universidad Miguel Hernández, sino también a sus profesores universitarios, como a los estudiantes de la propia Universidad.

Por lo expuesto, no puede negarse a la Universidad, profesores y alumnos, el invocar un interés legítimo para interponer el recurso de amparo, máxime teniendo presente la flexibilidad con la que el Tribunal Constitucional ha venido interpretando estos temas.

SEXTO.- Con la interposición del recurso de AMPARO ante el Tribunal Constitucional, por entender vulnerado mencionado precepto de derechos fundamentales, y agotando tal vía judicial, se entendería abierto el proceso para acudir al Tribunal Europeo de la Defensa de los Derechos Humanos.

Acción de defensa, ante referido Tribunal Europeo, que vendría supeditado al resultado de la tramitación del recurso de amparo, que ahora se solicita se interponga por la propia Universidad Miguel Hernández.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A Vd. Magnífico Rector, que admita este escrito, tenga por hechas las consideraciones que en el mismo se contienen y en su vista se acuerde interponer por la Universidad Miguel Hernández, RECURSO DE AMPARO ante el Tribunal Constitucional, por entender vulnerados y conculcados los Derechos Fundamentales que se mencionan en el cuerpo de este escrito.

I. OTROSI DIGO: que interesa igualmente que se haga saber al Tribunal Constitucional, la intención de la Universidad Miguel Hernández de acudir al Tribunal Europeo de la Defensa de los Derechos Humanos, para en su momento y dependiendo de la resolución que recaiga en el recurso de amparo, teniendo la Universidad por abierto el cauce procesal para dicha vía de defensa.

SUPLICO A Vd. Magnífico Rector, se tenga por formulada tal petición a los efectos expuestos.

II. OTROSI DIGO: para hacer constar que con esta fecha se remite copia del presente escrito, al SINDICO de Agravios de la Comunidad Valenciana, a fin de que interese del Defensor del Pueblo del Estado Español, que se persone en el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por más de 50 Diputados Nacionales del PSOE, por entender que dicha Institución, o sea, el Defensor del Pueblo, también está legitimado para la defensa del interés e incluso a recurrir en Amparo, conforme a lo dispuesto en el Art. 46.1.a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

SUPLICO A Vd. Magnífico Rector, que tenga por hechas las manifestaciones que se contienen a los efectos legales procedentes.

En Elche a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



EXCMO. Y MAGNIFICO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.-

5. Petición al Síndico de Agravios y al Defensor del Pueblo para su personación en el recurso de Inconstitucionalidad.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA
DELEGACION TERRITORIAL DE ALCANTARA DE EL CHE

Fecha 26 NOV. 1998

ENTRADA Núm.

**ASOCIACION "AULA UNIVERSITARIA
ILLICE AUGUSTA".**
c/ Daoiz nº 12-2º.
ELCHE.-

Excmo. Sr.:

En mi calidad de Presidente de la Asociación "Aula Universitaria. Illice Augusta", me complace dirigirme a V.E., adjuntándole el escrito que con esta fecha se ha presentado en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, dirigido al Magnífico Rector de la misma, solicitándole en nombre de dicha Asociación de universitarios, que la Universidad Miguel Hernández interponga recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, frente a la denegación de tenerle por parte coadyuvante en el Recurso de Inconstitucionalidad nº 1.275/97, planteado en su día por más de 50 Diputados Nacionales del Partido Socialista. Cuyo recurso de amparo deberá plantearse dentro de los 20 días desde que se le notificó la resolución denegatoria de tenerle por parte.

Esta Asociación entiende que la Universidad Miguel Hernández, debe agotar el trámite Constitucional por entender que se han conculcado Derechos Fundamentales, y anunciar, para en su momento, el acudir al Tribunal Europeo de Derechos Fundamentales.

Por otro lado, se viene a solicitar de V.E., que por esa Institución que tan dignamente preside, se persone en el Recurso de Inconstitucionalidad de referencia, por entender que es procedente y está legitimado al amparo de lo dispuesto en el Art. 46.1.a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. En cualquier caso también se solicita que V.E. se dirija al Defensor del Pueblo, a los mismos efectos, en defensa de los intereses legítimos de la Universidad Miguel Hernández y sus alumnos universitarios, así como por el interés general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Elche, a 26 de Noviembre de 1.998.



Fdo. Francisco Manuel Durá López.

**EXCMO. SR. SINDICO DE AGRAVIOS.
ALICANTE.-**

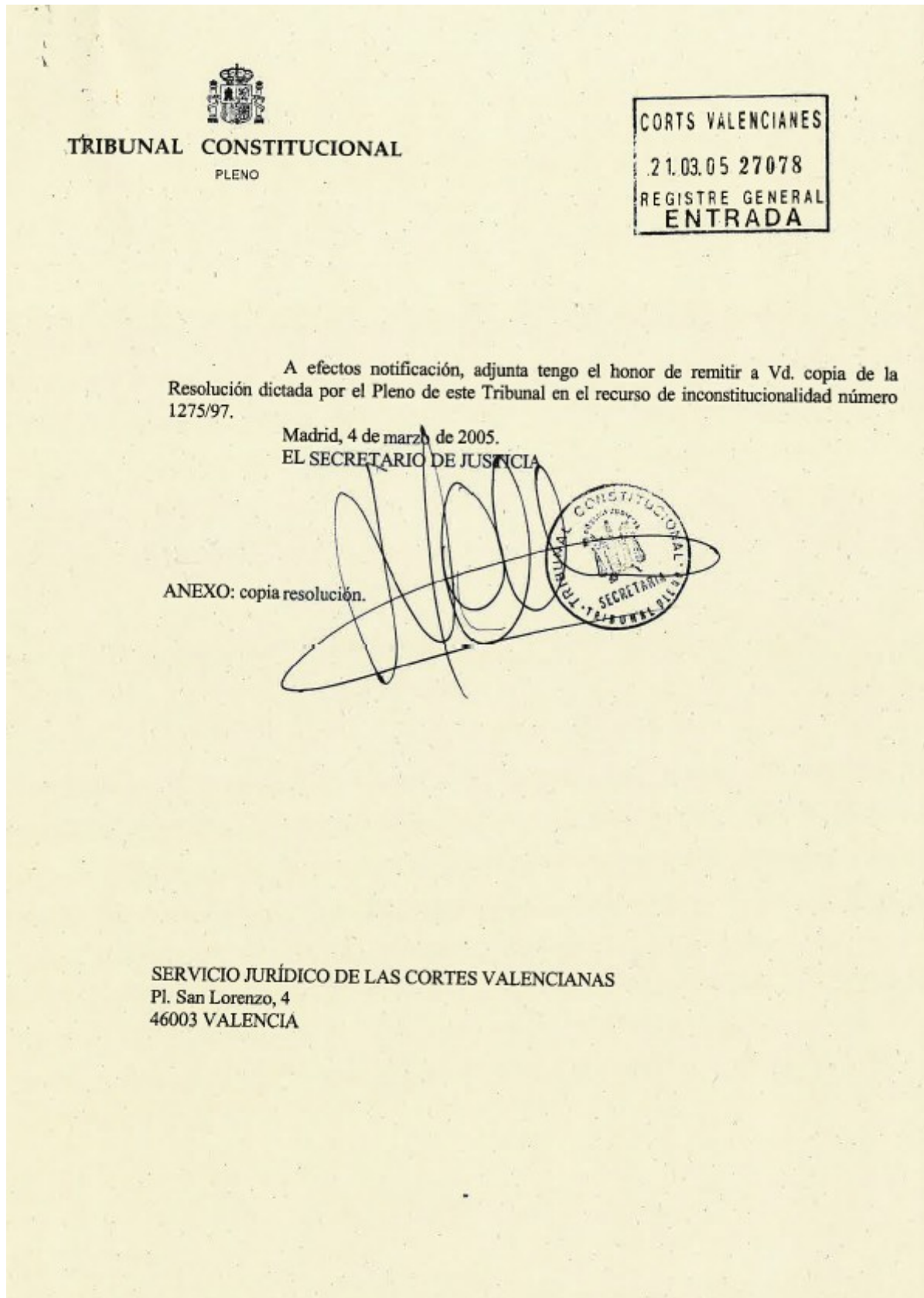
6. Incertidumbre de los universitarios de la UMH ante la presunta inconstitucionalidad de su creación.

Jueves, 5 de Diciembre de 2.002 - 11.30 horas. Comparecen en la Delegación del Consell, estudiantes de la Universidad Miguel Hernández y asimismo miembros de la Asociación Aula Universitaria Illice Augusta de la propia Universidad. Actúa de portavoz Francisco Durá López. Me manifiestan la preocupación que tienen sobre el futuro de la Universidad, y la incertidumbre por la implantación de futuras titulaciones académicas, destacando la ambigüedad que existe sobre la resolución del Recurso de Inconstitucionalidad planteado ante el Tribunal Constitucional por más de 51 diputados de Las Cortes Generales pertenecientes al Partido Socialista. A estos efectos también me trasladan la ambigüedad que existe respecto del Reglamento Electoral para la constitución del Claustro Constituyente de la Universidad Miguel Hernández, señalado para el día 20 de diciembre y que obviamente, según manifiestan, podrían quedar sin efecto por una decisión contraria del Tribunal Constitucional.

Les traslado el agradecimiento de la información sobre las causas de sus preocupaciones, y les informo de que con independencia de la resolución o sentencia del Tribunal Constitucional, y teniendo en cuenta que la Universidad Miguel Hernández está funcionando con normalidad y una eficaz gestión, lo procedente es llevar a efecto la constitución del Claustro, tal y como tiene previsto la Consellería de Educación. Les informo que el próximo lunes me reuniré con el Alcalde Diego Maciá para trasladarle e informarle amplia y detalladamente, de la situación anómala y de preocupación que manifiestan tener todos los estudiantes. Francisco Durá y Francisco Javier Ortuño y otros, me solicitan que ruegue o inste al propio Alcalde como miembro destacado del Partido Socialista por la importancia y densidad de población de nuestra ciudad, el que también inste a los Órganos Regionales del PSOE para que pidan a la Dirección Nacional de dicho Partido, el desistimiento de dicho procedimiento de inconstitucionalidad por la creación de nuestra Universidad en Elche. Me comprometo y obligo a cumplir lo solicitado. Les informaré de mis conversaciones con la primera autoridad local.

No obstante lo anterior, ambos estudiantes universitarios me informan de que la Asociación que presiden, “Aula Universitaria Illice Augusta”, (Universidad Miguel Hernández), habiendo tenido conocimiento de la inadmisión por parte del Tribunal Supremo, de la personación como coadyuvante de la propia Universidad Miguel Hernández, en el procedimiento del Recurso de Inconstitucionalidad presentado por 51 diputados del PSOE ante el Tribunal Supremo, contra la Ley de la Creación de esta Universidad, han presentado escrito al Rector de la Universidad, exponiéndole la obligación que tiene de recurrir en el Amparo ante dicha resolución judicial. Al propio tiempo me informan de que han presentado escritos ante el Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, D. Luis Fernando Saura Martínez y ante el Defensor del Pueblo en Madrid, presidido por D. Fernando Álvarez de Miranda, adjuntándoles escritos de queja y documentación, al objeto de que se personen en el recurso de Inconstitucionalidad N° 1275/97 que se tramita en el Tribunal Supremo, ello a tenor de lo establecido en el art. 461 a) de la L.O. del Tribunal Constitucional. Igualmente me manifiestan que han procedido a la redacción de un Manifiesto, en defensa de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y a cuyo Manifiesto, se han adherido miles de personas físicas y jurídicas de esta ciudad. Me entregan copia del Manifiesto y la relación de parte las adhesiones.

7. Sentencia del Tribunal Constitucional en favor de la creación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.





TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicepresidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1275-1997 promovido doña Soledad Mestre García, comisionada por 119 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra el art. 3 y el Anexo II y, por conexión, contra la disposición transitoria cuarta de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad Miguel Hernández de Elche. Han comparecido el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, el Letrado de la Generalitat Valenciana y el



Ley y la estructura de centros y enseñanzas diseñada en la Memoria, "Estructura y Organización", págs. 3 y 4), subrayando que la unificación en la nueva Universidad de los estudios de Biología, Óptica y Medicina no era ni la única ni la más importante finalidad de dicho proyecto.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1275-1997.

Publíquese esta Sentencia en el "Boletín Oficial del Est

Dada en Madrid, a tres de marzo de dos mil cinco.

27 may. 22

En defensa del paciente

El pasado 25 de abril se anunciaba por parte del presidente de la Comunitat Valenciana, Ximo Puig, la aprobación del Grado en Medicina en la Universitat d'Alacant (UA). Esta noticia, que fue recibida como un éxito por parte del Gobierno Autonómico, **no es tan buena como parece.**

En primer lugar, **el grado en Medicina ya se imparte en una universidad pública en la provincia de Alicante**, concretamente en el Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández (UMH), ubicado a **menos de 10 kilómetros de la UA**. Esto se contradice con el compromiso de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de elaborar un **mapa de titulaciones** para garantizar una correcta oferta de estudios universitarios. La implementación de este grado atenta contra este compromiso, demostrando que **no ha sido una decisión tomada bajo criterios técnicos.**

Con los centros sanitarios que tenemos a nuestra disposición, **hay servicios que a menudo están saturados de estudiantes**, de forma que nuestra calidad de aprendizaje práctico se ve gravemente perjudicada.

Para contextualizar la situación: el grado de Medicina de la UMH tiene asignados 5 hospitales para las **prácticas que se realizan desde 2º hasta 6º curso**. Durante estos cursos rotamos por todas las especialidades, entre 4 y 30 días en horario de mañanas, que es cuando se lleva a cabo la práctica clínica principal.

No todos los centros sanitarios tienen todas las especialidades o no están adaptados y acreditados para la docencia práctica de grado, de forma que hay asignaturas en las que **es necesario ir a los centros hospitalarios de referencia de la provincia de Alicante** (Hospital General Universitario Doctor Balmis de Alicante y Hospital General Universitario de Elche). Además, hay hospitales concretos donde no se puede rotar y los **centros de salud con capacidad para docencia son escasos.**

A menudo nos juntamos **muchísimos más estudiantes de los que ya cabemos** en las consultas, quirófanos o incluso en la planta de hospitalización. Esto implica que nos tengamos que turnar para atender pacientes y técnicas diagnósticas o terapéuticas, y, con ello, que **nuestra formación práctica se vea completamente reducida.**

Si ya existen recursos limitados para distribuir a los estudiantes actuales, **esta situación se agravará** al ampliar las plazas de estudiantes sin que haya un aumento de centros sanitarios adaptados a la docencia.

Por otro lado, este exceso de estudiantes **puede provocar malestar en los propios pacientes**, quienes pueden sentirse incómodos a la hora de asistir a un centro médico. La decisión de la implantación del grado no solo **no supone un beneficio para los pacientes, sino que puede llegar a perjudicar su privacidad** y, con ello, la relación médico-paciente.

27 may. 22

La necesidad de compartir recursos para la formación práctica en los centros sanitarios adscritos es una de las principales preocupaciones ante las declaraciones de la Consellera de Sanidad, indicando que negociarán con la Universidad Miguel Hernández las plazas disponibles, dando a entender que **los Hospitales adjuntos al plan de estudios presentado y aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en 2018, distintos a los que la UMH tiene adscritos en su plan de prácticas, no se cumplirá**, y el estudiantado de nuestra facultad perderá los recursos prácticos de los que disponemos actualmente. En relación a esto, comentar que el Real Decreto 1588/1986 cita que **un hospital universitario sólo podrá estar vinculado por concierto o convenio a una única universidad para la impartición de una misma titulación.**

Hay que destacar que **en los últimos años se incrementó en un 66% el número de egresados de Medicina**, principalmente debido a la creación de facultades privadas, mientras que las plazas MIR solo han crecido en un 16%. Este mismo año se presentaron un total de 13.059 graduados para 8.188 plazas MIR. Estos datos suponen que muchos egresados se quedarán sin poder entrar en la especialización. Además, **la tasa de personas que se van a ejercer fuera de España la profesión médica ronda el 30%**, algo que es bastante preocupante.

No necesitamos más facultades de Medicina; hace falta garantizar una docencia de calidad y contar con unas buenas condiciones laborales.

Por todo ello, desde la Delegación de Estudiantes de la UMH reclamamos para que esta decisión no afecte a nuestro estudiantado:

1. Que la **UMH conserve la totalidad de las plazas en Hospitales y demás centros sanitarios** para realizar nuestras prácticas en las mejores condiciones.
2. La **implementación del mapa de titulaciones**, y que esto se vea reflejado en el próximo borrador de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).
3. **Incrementar el número de plazas MIR** para así evitar que ningún estudiante se quede sin la especialización para poder ejercer la profesión médica.
4. Que las decisiones que se tomen de ahora en adelante sean en **consenso con el estudiantado.**

8. Resiliencia Universitaria y Ciudadana frente al anuncio y pretensión del Gobierno Valenciano, en perjuicio de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

(Escrito dirigido al Presidente de la Generalidad D^o Ximo Puig – 13 de Julio 2022)

- i) Que la Ley de Creación de la UMH de Elche, se aprobó en el Parlamento Autonómico con fecha 17 de diciembre de 1996.
- j) Que el PSOE, interpuso ante el Tribunal Constitucional, Recurso de Inconstitucionalidad para dejar sin efecto la Ley de Creación de la UMH, alegando como principal objeto del recurso la segregación de la Facultad de Medicina de la UA, a favor de la UMH de Elche. Y la falta del informe favorable del Consejo de Universidades de la Comunidad Valenciana.
- k) Que el Tribunal Constitucional dictó sentencia aprobando la ley de Creación de la UMH en fecha 3 de marzo de 2005. Desestimando el Recurso de Inconstitucionalidad y ratificando la aprobación de la Ley de Creación de la UMH.
- l) Que en 2015 se celebraron las elecciones Autonómicas, saliendo elegido el PSOE y su Presidente D. Ximo Puig.
- m) Que en 2017, la UA comienza la tramitación para lograr de la ANECA –Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación-, el visto bueno para el Grado de Medicina de la Universidad de Alicante.
- n) Que según se desprende de las últimas publicaciones, el Presidente de la Generalitat tenía conocimiento de la pretensión de la UA de incorporar el Grado de Medicina desde 2017, sin conocimiento de la UMH.
- o) Evidentemente tales actuaciones y pretensiones de dividir los estudios de Medicina entre ambas Universidades, viene a perjudicar a la UMH.
- p) La permisibilidad de tales actuaciones por parte del Presidente de la Generalitat, se interpreta como una conculcación de los Derechos Fundamentales de la UMH.

Tras lo expuesto, se ha acreditado que el Gobierno Valenciano presidido por Don Ximo Puig adopta la decisión de la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante, en perjuicio de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con la pretensión de la obtención de la mayoría de votos para lograr la gobernabilidad de la capital de la provincia.

EPÍLOGO

Reflexiones

Examinada la documentada trayectoria y pretensiones del Presidente de la Generalitat, de implantar el Grado de Medicina en la UA y que desde 1996, se viene impartiendo en la Facultad de Medicina de la UMH de Elche, todo ello sin el conocimiento de ésta, tanto en los Órganos de Gobierno y del Consejo Social. A la ciudadanía de Elche y a los estudiantes universitarios, nos induce a reflexionar sobre la falta de ética política y cultural de quien nos gobierna en nuestra democracia representativa.

La ciudadanía interpreta la ética, a la elección de la conducta digna, al esfuerzo por obrar bien, a la ciencia y al arte de conseguirlo. Consideramos que para el gobernante, la ética debe ser el arte de construir nuestra propia vida, en convivencia y con las acciones éticas venimos a mantener el sentimiento de sociedad.

Los estudiantes de la UMH de Elche han venido reivindicando la continuación de los estudios de Medicina en la Universidad tal y como se contempla en la Ley de Creación de la Universidad de Elche, y a la vista de la pretensión de otra Universidad y el presunto beneplácito del Gobierno Autónomo vulnerando y conculcando lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional –sentencia de fecha 3 de marzo de 2005- vienen a poner en duda la competencia intelectual, ética y política, por no aceptar su sometimiento y autoridad a la Ley y las decisiones de los Tribunales de Justicia.

No es mi deseo entrar en cuestiones o planteamientos políticos, pero, esta inentendible pretensión de perjudicar a la UMH, puede producir la erosión del vínculo representativo del Gobierno del PSOE a nivel de la ciudadanía.

La incoherencia e incumplimientos en la gestión del Consell, vienen a debilitar los lazos de confianza entre los representantes de las Instituciones y la ciudadanía. Y en este sentido, frente a una indefensión que pretende generalizarse, en orden a conseguir la sumisión de la ciudadanía ilícitana y sector universitario, se hace necesario anunciar que, no solo se resisten a la adversidad, sino que tal situación viene a provocar el estado de resiliencia y hartazgo social, estando dispuestos a emprender y mantenerse en acciones de orden social y judicial.

AL HONORABLE CONSELLER DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.
D. JOSÉ ANTONIO ROVIRA JOVER.

Estimado y respetado Conseller.

Me permito dirigirme a Vd., con el debido respeto y consideración que le consta le profeso personal y políticamente.

Señoría, nos encontramos a mediados del mes de Noviembre de 2024. Triste y lamentablemente nos hallamos pendientes los ciudadanos de Elche, de que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dicte Sentencia resolviendo el Recurso Contencioso-Administrativo que la Universidad Miguel Hernández de Elche, interpuso frente al Decreto 115/2022 de 5 de agosto del Gobierno Valenciano, mediante el que se autorizaba la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Alicante.

Mediante resolución de 9 de mayo de 2023 de la Directora General de Universidades – Diario Oficial de la G.V.- se acordaba emplazar a las personas interesadas en el procedimiento judicial. La UA compareció en tiempo y forma, oponiéndose al recurso interpuesto por la UMH.

La entidad “Comunidad de Labradores y Ganaderos” y otras entidades, estuvieron interesadas en personarse en referido procedimiento judicial como coadyuvantes en apoyo a la defensa de las alegaciones que la UMH hubiere formulado en el recurso planteado.

A tal efecto y en base a dicho objetivo de comparecer en citado procedimiento judicial, -en calidad de coadyuvantes-, se solicitó al Rectorado de la UMH, copia del escrito de demanda frente al Decreto del Consell, en orden a conocer los planteamientos formulados y adherirse a los mismos.

El Rectorado de la UMH, ha venido oponiéndose a facilitar información alguna. En igual sentido nos hemos dirigido a los distintos Organismos –Consellería de Educación y Universidades, en la Dirección General de la Abogacía de la C.V. incluso al Tribunal Superior de Justicia, conforme se acredita con la documentación que se acompaña al presente-, donde se han venido resolviendo la inviabilidad de facilitar la información solicitada invocando normativas legales.

Simultáneamente a la tramitación de la información documental instada a referidos Organismos, y con el conocimiento de los Delegados Generales de los Estudiantes y del Consejo Social de la UMH, se ha venido estudiando cronológicamente las noticias que en los medios de información se han venido publicando en relación a las controversias entre los Rectorados de ambas Universidades.

En base a dicho seguimiento cronológico y analizando los comentarios publicados, se detectan diversas incoherencias, y a título de ejemplo, expongo:

- El Rector de la UMH, ha reconocido que tuvo conocimiento de la pretensión de implantar el Grado de Medicina en la UA, a través del comentario en prensa del Presidente del Consell D. Ximo Puig, en Abril de 2022. Y posteriormente por el Decreto del Consell, en agosto de 2022.

Se ha demostrado que la UA, solicitó a ANECA, la implantación del Grado de Medicina, en su Universidad, en el año 2017.

- La referida solicitud de implantación del Grado se publicó en el Diario Oficial.

- El Rectorado de la UMH, no interpuso alegaciones ante ANECA, formulando oposición.

- La UA, ha venido suscribiendo convenios con Hospitales y Centros de Salud, durante los años de 2018 a 2022, en virtud de las condiciones impuestas por ANECA, como cuestión previa a la implantación del Grado de Medicina.

- El Rectorado de la UMH, presentó en su momento recurso contencioso-administrativo frente al referido Decreto del Consell de agosto 2022. Hoy pendiente de resolver por el Tribunal Superior de Justicia de la C.V.

- Del análisis de los comentarios publicados en artículos periodísticos de Catedráticos de la UA, respecto de la participación del Rector de la UMH, en reuniones mantenidas con miembros del Consell de Universidades y el Rector de la UA, en diversos momentos en los años 2019-2022, estudiando la viabilidad de llegar a acuerdos entre ambas Universidades para compartir del Grado de Medicina, se produce la incertidumbre de la falta de transparencia por ambas entidades Universitarias, al no trasladar a la opinión pública dichos encuentros de acercamiento y decisiones, en años anteriores al Decreto del Consell de 2022.

- En orden a conocer si efectivamente se llevaron a efecto mencionadas reuniones en los años 2019 a 2022 de los Rectores de ambas Universidades y los Presidentes de los Consejos Sociales y los Decanos de las áreas de Ciencias de la Salud, así como de la Consellera de Universidades, ante el silencio de ambos Rectores, ha habido necesidad de interesar información a los Rectores de las Universidades de la Comunidad Valenciana –Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Jaime I de Valencia y Universidad Miguel Hernández de Elche- que acrediten si en las reuniones que referidas Universidades llevaron a efecto anualmente como Conferencias de Rectores de las Universidades Públicas Valencianas –años 2017 a 2022- se realizaron comentarios, en las actas correspondientes, de la oposición de la Miguel Hernández, a la pretensión de la Universidad de Alicante. Y si se adoptaron algún acuerdo de aceptación por parte de algunos Rectores.

No se ha obtenido información, alegándose que a quien corresponde dar cumplida información es la UMH. Sin comentarios.

- En Agosto del actual 2024, nuestro Consell (Gobierno Valenciano), acuerda retirarse del procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por la UMH, allanándose a la demanda, salir del proceso y dar por buena la citada demanda.

(Hay que recordar que la demanda de la UMH se interpuso frente al Decreto del Consell de agosto de 2023 –Gobierno del PSOE- y en estos momentos el Consell, es el Partido Popular y que la pretensión y propuesta es la de llegar a acuerdos con ambas universidades creando un campus interuniversitario con todas la titulaciones del área de la salud y donde la concesión de la titulación sea compartida por ambas Universidades).

Evidentemente la UA tras conseguir la evaluación positiva de la implantación del Grado de Medicina, tenía que aprobarla la Comunidad Valenciana, siempre que tal implantación contara con los medios que el sistema de financiación permitiera.

Estudios y tramitaciones que se han llevado a efecto, al margen y sin conocimiento del Rectorado de la UMH, según viene exponiendo y alegando este Rectorado.

Sin embargo, y a la vista de los comentarios de personas –Catedráticos de la UA- vienen a reconocer que “los representantes de ambas universidades pidieron a la Dirección General de la Consellería de Universidades, que se realizase un trabajo de síntesis de todo el proceso de negociador” cuyo resultado sería la primera versión del modelo de financiación.

De forma explícita llegaron a pedir que se abriera nuevas negociaciones entre ambas universidades y la Dirección General que permitiera determinar el punto de partida del modelo que, debía reflejar la situación financiera de cada universidad.

La discusión del modelo, se trasladó al ámbito político, pero se había abierto un nuevo cauce de colaboración. Tanto las Universidades como la Dirección General siguieron trabajando en la

preparación, transferencia y procedimiento de la información necesaria para estimar los indicadores del modelo. Entendieron necesario crear una Comisión de seguimiento para introducir cambios y ajustes que debieran ser técnicos y que requerían un conocimiento profundo de la situación de ambas Universidades y mecanismos de control de la Dirección General de Universidades. No hubieron acuerdos de seguimiento.

Tenía razón el expresidente de la Generalitat Ximo Puig, cuando me aconsejó que “pidiera información al Rectorado de la UMH, de si habían presentado alegaciones ante ANECA frente a la petición de la UA, de implantar el Grado de Medicina en la UA, y que igualmente pidiera información a la propia Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, acerca de las presuntas alegaciones”. Reitero. Tenía razón, no se presentaron alegaciones.

Al momento de formularle la información, sobre la decisión de la emisión del Decreto de Implantación de Medicina en la UA, era evidente que yo, no tenía conocimiento de su pretensión de obtener la alcaldía de Alicante capital, con el nombramiento de la Consellera de Sanidad y exalcaldesa de Sax, Ana Barceló. Iniciativa fallida y proyecto frustrado.

A la vista de lo expuesto, nos encontramos ante las siguientes dos opciones:

- Esperar la resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para conocer a cuál de las dos Universidades les da la razón. Evidentemente, sea cual fuere la resolución judicial, será recurrida al Tribunal Supremo por la Universidad que se considere afectada.

- Crear un campus de Salud interuniversitario a través de un proceso de concentración de ambas Universidades, exclusivamente de formación sanitaria y en virtud de aprobación del Consejo de Gobierno de la Generalitat Valenciana con la implicación directa de las Consellerías de Sanidad y Educación.

A tal efecto, es de destacar que en nuestra Comunidad forman médicos 3 Universidades públicas: Universidad Jaime I en Castellón, Universidad de Valencia y UMH Elche, y la Universidad privada CEU Valencia.

Realmente los médicos que salen de estas facultades no son suficientes para cubrir las necesidades sanitarias de la Comunidad Valenciana. La Comunidad padece, además, de un déficit de médicos de ciertas especialidades.

Señoría, políticos y académicos son los responsables de esta situación. Los políticos son culpables de habernos dado un marco institucional que fomenta la irresponsabilidad y el clientelismo. También se consideran responsables por no haber ejercido el control de la legalidad y del cumplimiento de los fines que a la Universidad le corresponden.

Igualmente se interpreta que los científicos son culpables de haber aceptado la ausencia de un marco institucional adecuado, de no reclamar los cambios necesarios y de no denunciar la falta de compromiso político que impide la consolidación de aquellos intentos que fueran la dirección adecuada.

Son muchas las explicaciones e información que la clase política y académicos deben a la sociedad. La rendición de cuentas por parte de los políticos es necesaria, pero los académicos también deben responder socialmente de las acciones y omisiones cometidas.

La incapacidad de la mayoría de los políticos y de una parte considerable de los científicos, para entender la importancia de un marco jurídico adecuado y estable, ha dado lugar a la configuración y supervivencia de instituciones socialmente irresponsables, incapaces de cumplir sus objetivos.

Prueba evidente de estas reflexiones vienen dadas por la escasez de información que el Ministro de Universidades Joan Subirats expuso en sus comparecencias en nuestras Universidades UMH y UA, en abril de 2023, donde pretendió *“dar a conocer y analizar la puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), alegando contribuir y avanzar en un momento complicado por el cambio significativo del sistema que rige las Universidades españolas, tras la puesta en marcha de la LOSU”*, añadiendo que las *“novedades que introduce la normativa van a modificar notablemente el sistema universitario en orden a reforzar el vínculo entre la Universidad y la sociedad”*.

Señoría, no es este el momento de entrar en el fondo de los debates llevados a efecto para que el actual Partido del Gobierno sacara adelante la aprobación del proyecto de Ley, pero es lo cierto que tras la innumerables críticas en todas la Comunidades Autónomas, respecto de la implantación de la reforma universitaria LOSU, y teniendo en cuenta la necesidad de tener la mayoría parlamentaria que exige la Constitución Española, el PSOE obtuvo 182 votos de los 350 que compone el Congreso de los Diputados. Bien es cierto que contaron con los votos de los partidos cercanos al PSOE, aunque venían discrepando del contenido del proyecto como se han venido reiterando informativamente. Pero esto se escribe políticamente así.

No se tuvieron en cuenta las argumentaciones y reivindicaciones de los grupos de la oposición, tales como:

- Exigencia de elevar el nivel de los claustros.
- Seguridad jurídica en los contratos laborales del profesorado e investigadores.
- Control de las Universidades por parte de los Rectores y los Gobiernos Autonómicos en orden a la viabilidad económica y financiera.

En relación con la nueva Ley Orgánica Universitaria, en opinión de expertos científicos, es:

- Una Ley impuesta por Europa como condición para el reparto de los fondos Next Generation.
- Penaliza la meritocracia, base de la competitividad, requisito necesario de innovación y limita la capacidad de gestión.
- Disminución de las competencias de los Consejos Sociales, politizando la composición de los mismos, al tener que ser elegidos por las asambleas de las Comunidades Autónomas, sin tener en cuenta a los agentes sociales, como se venían haciendo.
- Limita a seis años el periodo de mandato de los Rectores en las Universidades y deja sin efecto el requisito y condición establecida de ser catedráticos para su elección y pertenecer a los cuerpos de funcionarios de las Universidades y ser profesor titular.

Estimado Conseller, estos comentarios son la reflexión de importante número de ciudadanos de Elche, ante el comportamiento de la clase política y académica. Reiteran que es inentendible el comportamiento del Rectorado de la Universidad de Alicante el hecho de que al momento de solicitar la implantación del Grado de Medicina, no lo pusiera en conocimiento del Rectorado de la Miguel Hernández de Elche, al igual que la Dirección General de la Consellería de Educación y Universidades, no lo pusiera en conocimiento de la UMH y desde la propia Presidencia del Gobierno del Sr. Puig.

En definitiva, estimado Conseller, con independencia de lo expuesto, le adjunto el escrito de reflexiones que la ciudadanía de Elche y los estudiantes de la UMH, suscribieron frente a la decisión del Gobierno Valenciano de implantar el grado de Medicina en la Universidad de Alicante,

en evidente perjuicio de nuestra Universidad Miguel Hernández de Elche, y que fue entregada al Presidente de la Generalitat –en aquel momento, 13 de julio de 2022- D. Ximo Puig, donde se anunciaba el inicio de acciones judiciales y sociales.

Obviamente, a la ciudadanía y universitarios les satisface el acuerdo de la Generalidad, de haberse allanado a la demanda interpuesta por la UMH, frente al Decreto de agosto de 2022, al interpretar que se dejará sin efecto la implantación del Grado de Medicina en la UA, y lógicamente estudiar fórmulas para que los universitarios que en la actualidad están inscritos en los cursos de la UA, deben incorporarse a nuestra UMH, en orden a continuar la carrera universitaria.

Con independencia de lo expuesto, me permito informarle que en el día de ayer, se llevó a efecto las elecciones al Rectorado de la Universidad de Alicante, entre los dos candidatos que se presentaron para ostentar tal cargo, saliendo reelegida la Dra. Amparo Navarro Faure, y conforme a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario Español (LOSU), durante 6 años.

Con la simple lectura de la entrevista que el Diario Información le realizó en el día 18 de Noviembre actual, con referencia al Grado de medicina y su compromiso a la implantación del Campus Interuniversitario con la UMH planteado por el Consell, observará la respuesta de no haberse comprometido a coparticipar en ningún Campus Interuniversitario y mantener la autonomía de los estudios de medicina en la UA, amparándose a la aprobación que en su día le fue otorgada por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación), en 2.018.

Señoría, en su calidad de catedrático de la propia Universidad de Alicante, y yo como abogado – que precisamente empecé la carrera de Derecho en el primer curso del CEU (Centro de Estudios Universitarios) y actualmente AU (Universidad de Alicante)-, nos consta la dilatada tramitación para la resolución judicial de cualquier procedimiento en los tribunales, dado el volumen de asuntos judiciales que se vienen tramitando.

En cualquier caso es de entender que, fuere cual fuere, la resolución judicial, será recurrida por el Rectorado de una u otra Universidad. Y es de estimar que el Gobierno de la Generalidad reitere su posición respetando los derechos constitucionalmente adquiridos por la Universidad Miguel Hernández.

En espera de sus noticias, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá